



ACTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Miércoles 28 de octubre de 2020

ÍNDICE

Siglas..... 3

Apertura..... 6

Cuenta..... 7

GENERALES 9

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO 15

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL 36

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO 45

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO 56

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE 76

Evaluación Ambiental..... 76

Seguimiento ambiental..... 92

Permiso Sectorial..... 94

PAS 132..... 95

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO 96

Comisión de Patrimonio Arqueológico..... 96

Comisión de Patrimonio Natural..... 102

Comisión de Patrimonio Histórico..... 103

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano..... 104

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable..... 107



Siglas

APR	: Agua Potable Rural
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
BNUP	: Bien(es) Nacional(es) de Uso Público
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
IDE	: Infraestructura de Datos Espaciales
IPT	: Instrumento de Planificación Territorial
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MHN	: Museo Histórico Nacional / Museo de Historia Natural de Concepción
MNHN	: Museo Nacional de Historia Natural
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SMA	: Superintendencia del Medio Ambiente
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
Subdere	: Subsecretaría de Desarrollo Regional



VE : Vicepresidente Ejecutivo
ZT : Zona Típica o Píntoresca



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 28 de octubre de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.06 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogos de Chile; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural y Alberto Anguita Medel, representante de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior; Coronel Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile y Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo.

Asistió también Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural. De la misma Subsecretaría participaron Gonzalo Benavente, abogado, para exponer sobre el proyecto de reglamento del Artículo 15° de la Ley 17.288 de Monumentos Nacionales (MN), y Mauricio Sánchez, arquitecto del Departamento de Gestión de Proyectos, quien expuso sobre la solicitud de autorización de instalación de pendoneras en las fachadas exteriores del Monumento Histórico (MH) Palacio Pereira.

Durante el tratamiento de la propuesta de acuerdo complementario para la declaración como MH de los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá, asistió su Coordinador, el Sr. Ernesto Almonte Escudero; también asistió durante este caso María Virginia Maiza, Coordinadora de Proyectos del Departamento de Gestión de Proyectos de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Daniela Aravena, Susana Simonetti, Patricia Henríquez, Carolina Lira, Mariano González, Fernanda Lathrop, Marcela

Becerra, Karina Sánchez, Karina Aliaga, Claudia Cento, Paulina Lobos, Gloria Núñez, Francisca Correa, Karina González, Isabel Barrios, Javiera Ábalos, Pierre de Baeremaecker, Matias Fraga, Nelson Gaete, Flor Recabarren, Alejandro Cornejo, Daniela Díaz, Dina Letelier, Patricio Mora, Nicole Poblete, Pablo Aranda, María José Capetillo, Rubén Candia, Mauricio González, Pablo Jaque, Karina Olmos, Felipe Martínez y Pablo Cuevas.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN.

2. Se realiza un minuto de silencio en homenaje al Padre Gabriel Guarda Geywitz.

El consejero Felipe Gallardo destaca las virtudes académicas y disciplinares del Padre Guarda, quien desde la arquitectura trabajó una visión histórica que derivó en la obtención del Premio Nacional de Historia. Además, demostró una vocación profunda por el patrimonio; ejemplifica lo anterior con las entrevistas que realizaba en la plaza de Valdivia en su estudio sobre las familias fundadoras de la ciudad. Era un virtuoso de la historia; también señala su carácter ensimismado, no desde una perspectiva negativa, sino desde el valor de la reflexión.

La consejera Magdalena Krebs se suma a estas palabras y destaca la capacidad humana, su interés por formar nuevas generaciones y la acogida que les daba, siendo un gran modelo a seguir.

El VE Carlos Maillet expresa que el Padre Guarda fue una figura paterna para él y tuvieron mucha cercanía personal y laboral. Indica que el Padre se encontraba muy lúcido, estaba contento con el CMN y tenía interés por conocer el Palacio Pereira. En el último tiempo lo visitaba frecuentemente y le hizo llegar publicaciones patrimoniales como el libro de la recuperación del Palacio Pereira, el del archivo fotográfico de Montandón y también le mostró el mapa del MH Templo San Francisco de Castro.

Destaca que era muy prolífico y serio en su trabajo, lo cual se vio plasmado en una obra poco conocida, que abordó la construcción de una visión del territorio chileno desde las regiones, relevando la sociedad de la época, cuando no era común que los historiadores se dedicaran a esta materia. Como tarea a futuro, hay que realizar un compendio de su obra y la recopilación de todos sus escritos y fichas.

3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

El consejero Mauricio Uribe comenta en relación a la gran cantidad de proyectos que están evaluando las comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio y Desarrollo Sustentable, planteando que se debe proceder a un cambio de estrategia para no colapsar estas instancias.



Se refiere también a la reunión sostenida con el Consejo Minero y el Subsecretario Emilio De la Cerda, que fue de un tenor amable, y en la que se trató la Guía de Procedimiento Arqueológico, el problema de los depósitos arqueológicos y paleontológicos y también la información y cartografías de la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE). Las exposiciones fueron bien valoradas por el Consejo Minero, abriéndose perspectivas para ámbitos de colaboración. El Consejo Minero expresó que cada día de tramitación genera aspectos críticos en sus obras.

Cuenta

4. Se recibió la carta del 04.09.2020, del Sr. Santiago Marín, con su renuncia como consejero representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile en el CMN, por motivos personales (Ingreso CMN N° 5379 del 15.10.2020). El Sr. Sergio Martínez B., presidente de la institución, por carta del 10.09.2020, ha solicitado hacer efectivo el nombramiento de la Sra. Cecilia García - Huidobro como representante ante el CMN (Ingreso CMN N° 5153 del 06.10.2019).

5. Se informa la vigencia de los siguientes decretos:

- DS Mincap N° 23 del 03.04.2019, publicado en el Diario Oficial el 28.10.2020, correspondiente al Reglamento para la designación del representante de barrios y zonas patrimoniales en el CMN.
- DS Mincap N° 24 del 15.10.2020, publicado en el Diario Oficial el 26.10.2020, designa a Santiago Marín Arrieta como representante del Instituto de Conmemoración Histórica de Chile ante el CMN.

Se hace presente que el decreto de designación de la nueva representante está en trámite.

6. En materia de solicitudes de declaración, desafectación o delimitación de MN, se recibieron las siguientes:

- Solicitud de informe previo de SN por parte del Sr. Juan José Donoso Rodríguez, jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA:
 - i. Por Ord. N° 204158 del 15.10.2020, del área de la Red de Turberas de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5418 del 19.10.2020).
 - ii. Por Ord. N° 204130 del 15.10.2020, del área denominada "Itata – Gualaguala", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5419 del 19.10.2020).
- La Sra. Jenny Henríquez Abayai, presidenta de la Corporación Cultural Diaguita Illari - Comunidad Diaguita Utuyasuyana, por carta del 07.10.2020, solicita diversas medidas, incluyendo la declaración como MN en la categoría de MH del Sitio El Olivar, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5429 del 20.10.2020).

7. En materia de recursos judiciales, con fecha 03.10.2020 el Sr. Jorge Menchaca Pinochet, en representación del Sr. Manuel Recart Matus y otros, dedujo recurso de protección en contra de la Sra. Katherine Torres Machucha, Alcaldesa de Hualpén (Rol N° 16884-2020, de la Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción), por la dictación del decreto alcaldicio de demolición N° 824 de un corral de amansa y adiestramiento de caballos ubicado al interior del SN Península de Hualpén.

El acto es señalado por los recurrentes como ilegal y arbitrario, toda vez que afectaría sus derechos fundamentales contemplados en los números 2 y 21 del artículo 19 de la Constitución Política de la República. En el marco de dicho recurso, con fecha del 07.10.2020, la Iltma. Corte de Apelaciones de Concepción solicitó al CMN remitir todos los antecedentes que se estimaran pertinentes para la adecuada resolución del recurso.



GENERALES

En la reunión de Comisión Ampliada de Patrimonio Histórico del día 21 de octubre participaron el Subsecretario Emilio De la Cerda, el Director Carlos Maillet, los consejeros Alejandra Vidal, Loreto Torres, Magdalena Krebs, Macarena Ponce, Emma De Ramón, María Paz Troncoso, Rodrigo Candia, Fernando Pérez, César Millahueique, Raúl Irrarrázabal, Mauricio Uribe y Felipe Gallardo. Por parte de la ST participaron el ST y Erwin Brevis y los profesionales Francisca Correa, Fernanda Arriaza, Isabel Barrios, Carolina Lira, Susana Simonetti, Claudia Cento, Karina Aliaga, Karina Sánchez, Alejandra Garay, Javiera Ábalos, Patricio Mora, Mauricio González, Nelson Gaete, Javier Ruiz y Juan Carlos García. Participó también Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

8. Situación del MP al General Baquedano, en la Plaza Baquedano, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

El miércoles 21 de octubre se realizó una reunión de comisión ampliada para evaluar el estado del MP al General Baquedano, en la que participaron el Subsecretario del Patrimonio Cultural, el Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, varios consejeros, el ST del CMN y profesionales de la ST.

En la reunión de la comisión se expusieron antecedentes históricos, simbólicos, urbanísticos, técnicos y procedimientos en relación al MP, conjunto escultórico con elementos metálicos elaborado en bronce en un pedestal compuesto de bloques de piedra verde; cada uno de sus elementos le otorga lectura y simbolismo al monumento, inaugurado el 18 de septiembre de 1928. Se reflexionó en torno a las modificaciones que ha tenido la Plaza Baquedano y su condición de lugar de encuentro.

Desde el 18 de octubre del 2019, en el contexto de las manifestaciones sociales en el sector de la Plaza Baquedano, el MP al General Baquedano ha sido objeto de alteraciones, principalmente adición de pinturas, grafitis, rayados, elementos añadidos o adheridos e indicios de quema de basura. Se registró el derribamiento de una figura escultórica -y posterior resguardo de esta-; la sustracción del sable -luego recuperado-; la pérdida de piezas menores, fragmentos de sus relieves y zonas de su pedestal, además de limpiezas y adición de pintura para cubrir alteraciones producto de las manifestaciones.

Este Consejo en su sesión del 08.01.2020 evaluó un eventual retiro del Monumento, acordando mantener la escultura en su emplazamiento y proceder de manera urgente al retiro o refuerzo de los elementos del MP con riesgo de caída o pérdida; la constitución de un equipo técnico para analizar las alternativas de medidas de protección y reforzamiento, además de mantener el monitoreo al MP y evaluar iniciativas sobre la permanencia en el lugar o el eventual retiro, traslado y resguardo del bien.

Se han efectuado monitoreos y visitas técnicas recurrentes para evaluar el estado del conjunto escultórico, y se emprendieron labores de reforzamiento, consolidaciones y retiro de piezas con peligro de desprendimiento. En los últimos monitoreos no se han detectado daños

estructurales en el Monumento, manteniéndose las alteraciones relacionadas con las manifestaciones en el sector. Por otra parte, no se registra ningún ingreso formal en relación al MP. Es necesario efectuar a futuro una restauración integral del bien, considerando los distintos tipos de alteraciones a los que ha sido expuesto.

En el debate se expresan comentarios sobre la necesidad de precisión en cuanto al riesgo del bien, al de su eventual traslado, a las alteraciones sufridas por la escultura, al imperativo de una planificación cuidada de las eventuales acciones sobre el conjunto escultórico, su vinculación al lugar de emplazamiento, y la importancia de difundir su significado.

Se acuerda por mayoría, con 12 votos favorables y la abstención del consejero Fernando Pérez:

- i. Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión del 8 de enero de 2020, en el sentido de mantener el monumento en su actual emplazamiento, y continuar el monitoreo permanente del bien. Lo anterior, considerando los resultados del monitoreo reciente de la escultura, los relieves y su base, que no dan cuenta de nuevos daños de tipo estructural, y que no se han recibido nuevos antecedentes o solicitudes formales en relación al Monumento Público.
- ii. Mantener también lo definido en enero, en cuanto a evaluar las iniciativas que eventualmente se presenten sobre la permanencia en el lugar o el eventual retiro, traslado y resguardo temporal del bien, poniendo a disposición las competencias técnicas y la información del CMN, considerando que una eventual acción a realizar sobre el Monumento debe ser objeto de una muy cuidada planificación, y que el resguardo de la integridad del bien debe considerar cada uno de sus componentes.
- iii. Reforzar la difusión sobre el significado y valor de este excepcional conjunto escultórico, para revalorizar el monumento desde todas sus aristas y su relato a lo largo del tiempo, relevando su valor histórico, artístico, urbanístico y considerando cada uno de los componentes del conjunto escultórico que le otorgan su significación.
- iv. En virtud del deber de tuición y protección sobre los Monumentos Nacionales y considerando la importancia de una adecuada conservación, solicitar los antecedentes en relación con los procedimientos e intervenciones que se han realizado para eliminar o cubrir alteraciones producto de las manifestaciones sociales en el Monumento Público.

En la votación no participaron los consejeros Mario Castro y Macarena Ponce de León, quienes se integraron a la sesión posteriormente.

El ST Erwin Brevis informa que el consejero Rodrigo Candia, representante del Ministerio de Defensa Nacional, indicó que el Ejército de Chile está enviando un documento al Ministerio de Defensa, solicitando autorización para exponer al CMN su propuesta sobre el eventual traslado del MP al General Baquedano. El Subsecretario Emilio De la Cerda indica que el Consejo evaluará la propuesta una vez que ingrese formalmente.

9. Se informa sobre el desarrollo e implementación de Trámites Digitales del CMN.

Desde el año 2013 se han implementado una serie de desarrollos tecnológicos al interior del CMN, entre ellos, el Geoportal o IDE CMN, el Gestor Documental, la página web CMN y el Sistema de Registro de MN. Durante el año 2019 se ha trabajado en la generación de Trámites Digitales, toda vez que la Ley 21.180 de Transformación Digital ha señalado esta materia como una política de Estado, fijándose su implementación total para noviembre del 2024.

Entre los ejes de la Ley, se señala la comunicación electrónica entre órganos del Estado, con el objetivo de que el ciudadano no entregue documentos que ya están en estos organismos; el inicio de procedimientos administrativos en formato digital y la digitalización de documentos en papel; las notificaciones electrónicas, para que el usuario reciba correos e información donde se actualice el estado del trámite; el acceso a expedientes electrónicos y el principio de interoperabilidad entre servicios.

Para lo anterior, los jefes de servicio deberán designar un coordinador institucional de transformación digital. Los servicios públicos podrán utilizar la Clave Única como instrumento de identificación. También se plantea el cumplimiento de las directrices de "Cero Filas" y "Cero Papel", para lo cual se requiere la digitalización de todos los trámites, además de enviar y recibir documentación sólo a través de la plataforma DocDigital.

En el año 2019 se desarrollaron e implementaron los trámites correspondientes a los permisos de prospección y/o excavación arqueológica y paleontológica, mientras que el 2020 se agregaron los tramites de obras de contingencia (Resolución N° 41), la autorización para intervención en MH, la extracción del territorio nacional de objetos, piezas y bienes muebles que son MN, al igual que la extracción del territorio nacional de muestras arqueológicas y paleontológicas. El presente año se agregarán los trámites de autorización para intervención en ZT y el traslado o préstamo temporal de MH dentro del territorio nacional.

A futuro, los desafíos que deberá asumir la ST del CMN consisten en digitalizar la totalidad de los trámites institucionales, mejorar la calidad del servicio a los ciudadanos, establecer coordinación con otros servicios públicos y generar estrategias de colaboración, además de fortalecer los equipos multidisciplinarios y consolidar el archivo digital institucional, haciendo eficiente el acceso a la información.

La ST del CMN hace una demostración de la plataforma de Trámites Digitales. Se indica que el usuario podrá ingresar con su RUT y clave única, información que será consultada automáticamente con el Registro Civil. Luego, deberá señalar el trámite que requiere realizar, para lo cual tendrá que rellenar el formulario correspondiente; en caso de que este sea una tramitación correspondiente a un proyecto del SEIA, se generará la conexión con la plataforma SUPER del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Una vez que el usuario haya rellenado el formulario, la plataforma le entregará el número de ingreso asociado, el cual se informará, al igual que el estado de trámite, mediante notificaciones electrónicas y correo; el requerimiento será automáticamente asignado al área competente.

De esta manera, el encargado del área técnica asignará un evaluador, el cual podrá solicitar la rectificación de la información que estime necesaria. En caso de que el usuario no complete el formulario del trámite de una sola vez o cuando falte ingresar un documento, la

información quedará respaldada para cuando entre nuevamente a la plataforma. Al momento de emisión del oficio, este se cargará en la misma plataforma para la consulta del usuario y será notificado por los medios señalados.

Comentarios

La consejera María Loreto Torres felicita el trabajo realizado y plantea la posibilidad de establecer una colaboración con el Minvu para abordar los casos en que se intervengan ZT y para coordinar una revisión del manual de usuario de trámites digitales de dicha institución. Agrega que sería idóneo que las resoluciones del CMN relativas a intervenciones en ZT lleguen directamente a los municipios.

El consejero Alberto Anguita plantea su preocupación respecto a las expectativas que se pueden generar en la ciudadanía respecto a la mejora en los tiempos de tramitación, dado que la problemática que afronta el CMN es que existe una demora entre la adopción del acuerdo y la emisión de los oficios.

La ST del CMN responde que la implementación de los Trámites Digitales no incide en el análisis de los requerimientos, sino que disminuye el tiempo que demora el ingreso en llegar al evaluador y genera la atención directa al usuario mediante la plataforma digital.

El consejero Fernando Pérez estima que la iniciativa va bien encaminada y felicita el trabajo que califica como detallado y cuidadoso. Además, señala su preocupación por la supresión total del papel, dado que una de las complejidades de los documentos digitales es la obsolescencia de los programas y los sistemas de lectura, por lo que hay que hacer inversiones cuantiosas en la actualización de estos medios.

La consejera Emma de Ramón felicita la iniciativa y señala que próximamente estará prohibido realizar la tramitación en medios de papel, por lo que habrá que efectuar este cambio. Consulta si se ha afrontado el reto de la preservación digital y de la obsolescencia de los programas. Señala además que un aspecto esencial para el éxito de estas iniciativas es la capacitación de los funcionarios.

La ST del CMN indica que la preservación digital se ha conversado, pero es materia pendiente de análisis. Además, señala la necesidad de aprender de otras experiencias exitosas, por lo que se solicita a la consejera Emma de Ramón establecer una coordinación para compartir la experiencia del Archivo Nacional. También se señala la complejidad de emprender el proceso de gestión del cambio, el cual se ha efectuado intentando involucrar a los funcionarios en él.

La consejera Magdalena Krebs indica que en materia presupuestaria la preservación digital puede generar un alto costo. En ese sentido, la digitalización posiblemente se torne un área de trabajo que acarreará un costo que deberá presentarse al Ministerio de Hacienda. La consejera Emma de Ramón confirma lo anterior y comenta que es más caro mantener los documentos digitales que el papel. Plantea que lo lógico sería que el SNPC tenga un *Open Archival Information System* (OAIS) para todas sus dependencias, con el objetivo de que el CMN no tenga que construir uno propio, evitando además la transferencia de archivos. Agrega que otro problema a

tratar es la trazabilidad, dado que las firmas de los documentos poseen una estructura de información distinta y eso genera que los documentos deban migrar a un ambiente controlado.

El consejero Gastón Fernández comenta su deseo de que la modernización de los medios también se realice en el Mincap y permita corregir la demora en la emisión de los decretos de declaratoria. El Subsecretario Emilio De la Cerda hace un llamado a considerar todo lo que ha significado el Mincap para el CMN: el aumento sustancial de presupuesto del CMN en los dos últimos años, unidades del CMN en todas las regiones, entre otras. Señala también el trabajo en torno a Reglamentos y la consultoría realizada para abordar las solicitudes de declaratoria pendientes.

10. Proyecto de Reglamento de adquisición de MN por parte del Estado.

Se da la bienvenida al Sr. Gonzalo Benavente, abogado de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, quien expone el proyecto de Reglamento, que se ha remitido a los consejeros por correo electrónico para revisión.

Las disposiciones del reglamento propuesto tienen por objeto regular la adquisición de MN por parte del Estado, mediante el ejercicio de las atribuciones y derechos establecidos en los artículos 6 N° 4 y 15 de la Ley de MN. Se contempla disponer que todo órgano público interesado en la compra o adquisición, a cualquier título, de un bien declarado MN, deberá comunicar dicho interés al CMN, estableciendo la presentación de un preinforme por parte de la entidad, y de un informe técnico por parte del CMN, definiendo sus contenidos.

Se precisa el procedimiento si el servicio interesado en la adquisición es descentralizado o si el MN fuera bien mueble, y si el servicio interesado es centralizado y el MN inmueble; el Ministerio de Bienes Nacionales continuará con las gestiones conducentes a la compra del inmueble en conformidad a las disposiciones del artículo 29° y siguientes del Decreto ley N° 1.939, que establece las "Normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado". Tratándose de MN inmuebles y que su adquisición corresponda a una iniciativa de inversión social del Estado, deberá siempre contarse con la evaluación previa del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en los términos previstos en la letra g) del artículo 3° de la ley N° 20.530.

Los propietarios particulares de un MH interesados en venderlo, deberán informar tal circunstancia al CMN a través de un formulario y, tratándose de un inmueble, los antecedentes de inscripción en el Conservador de Bienes Raíces respectivo que acrediten su propiedad. El CMN consultará, en un plazo de 10 días, a todos los servicios y órganos del Estado, tanto centralizados como descentralizados, si existe interés en adquirir el MH; habrá un mes de plazo para ello.

El proyecto de reglamento establece los antecedentes a aportar para el proceso, y el proceso para designar los peritos en los términos del artículo 15° de la Ley de MN, así como el pago del costo de los informes.

En la exposición se señala que el Reglamento busca dar orden al flujo de tramitación de los artículos referidos. En lo relativo al Ministerio de Bienes Nacionales y al Ministerio de Desarrollo Social, se cuenta con el visto bueno de ambos ministerios, los cuales además contribuyeron en materias de regulación y dieron información relevante que fue integrada al documento. Por otra

parte, el instrumento busca fijar plazos de respuestas realistas para el particular que tenga intención de vender.

Una vez finalizada la exposición del caso, ingresa la consejera Macarena Ponce de León.

En el debate, los consejeros realizan observaciones y consultas. Se pregunta si el reglamento permite la adquisición de un MN que no esté en venta y por qué no se abordó la expropiación en la propuesta. Se señala que la propuesta no soluciona la operatoria de los artículos señalados de la Ley 17.288. Debería considerarse un registro de las entidades públicas interesadas en adquirir inmuebles, y abordar el caso de que un particular venda el bien a un tercero sin comunicarle al CMN. Por otra parte, se debe fijar un plazo para la vigencia de la respuesta negativa del Estado a una expresión de interés de venta de un particular, 5 años por ejemplo, para que a futuro se pueda reevaluar.

Se expresa que el plazo de 6 meses dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo es razonable y que el Estado no alcanzaría a realizar la adquisición de un bien en un mes. Se debe incluir disposiciones en caso de arrepentimientos de modo que tengan algún tipo de repercusión. El tema de la definición del precio y de los peritos debe ser regulado. La propuesta de reglamento se refiere únicamente a servicios públicos, pero la Ley 17.288 refiere al Estado, incluyendo a las empresas. Se llama a considerar que los servicios puedan tener interés en un bien, pero la compra no se realizará si no se tienen los recursos; la materia en análisis es de ley, reglamento, pero también de gestión. Se debe integrar el análisis del *leasing*; se menciona el caso del MH Bellavista Oveja Tomé. Se debe tener presente que todas estas compras requieren de la firma del Presidente de la República.

El consejero Mario Castro se refiere a los casos del Museo Regional de Copiapó y del Museo Regional de Magallanes. En cuanto al primero, indica que el inmueble era propiedad de la Caja de Empleados Particulares, no se enajenó y fue entregado por comodato a la Dibam, a pesar de lo cual este comodato no se pudo renovar; como el nuevo edificio del museo está en etapa de construcción, el inmueble quedará despejado y de acuerdo a la ley debería ser enajenado en subasta pública. Sobre el segundo, indica que la propiedad está particionada, siendo propiedad de Fonasa y del SNPC, por lo cual consulta qué se hará en estos casos y de qué manera se unificará la propiedad.

El Subsecretario Emilio De la Cerda propone que la ST del CMN organice una comisión que trabaje en la propuesta de reglamento, incluyendo a los consejeros con experiencia en estas materias, entre ellos Mario Castro, Magdalena Krebs y Raúl Letelier. Los consejeros coinciden; se aprueba.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en tres ocasiones previo a esta sesión, en modalidad videoconferencia:

El 21.10.2020 con la asistencia de los consejeros Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Alberto Anguita y Mauricio Uribe; los asesores Rocío Mac-Lean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Karina Aliaga, Tomás Rodríguez, Álvaro Romero, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Dafna Goldschmidt, Doina Munita, Edgar Ibañez, Felipe Martínez, Gonzalo Díaz, Henry Torres, Italo Borlando, Karina Olmos, Lissett Valenzuela, María José Capetillo, Mariela Torres, Matías Fraga, Melissa Masquiarán, Patricia Henríquez, Paula Álvarez, Paula Urzúa, Soledad Donoso, Sonia Parra, Sussy Rodríguez, Verona Ossa, Ximena Guzmán, María Gabriela Atallah, Jacqueline Moreno, Manuel Acosta, Alonso Maineri, Cristian Tapia, Flor Recabarren y María Ignacia Corral.

El 26.10.2020 con los consejeros María Loreto Torres y Mauricio Uribe; la asesora Rocío Mac-Lean y los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Italo Borlando, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Dafna Goldschmidt, Doina Munita, Felipe Montiel, Fernanda Castro, Flor Recabarren, Matías Fraga, Paula Urzúa, Sonia Parra y Verona Ossa.

El 28.10.2020 con los consejeros Alejandra Vidal, Alberto Anguita, Mauricio Uribe y María Loreto Torres; los asesores Rocío Mac Lean, Rodrigo Retamal y Valentina Varas; los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, Fernanda Castro, Álvaro Romero, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Carolina Mancilla, Claudia Jiménez, Dafna Goldschmidt, Gonzalo Díaz, Italo Borlando, Jacqueline Moreno, Joaquín Vega, Karina Aliaga, Manuel Acosta, María Luisa Gómez, Mariela Torres, Matías Fraga, Melissa Masquiarán, Paula Álvarez, Paula Urzúa, Rolando González, Soledad Donoso, Sonia Parra, Sussy Rodríguez, Tomás Rodríguez, Verona Ossa, Daniel Contreras, Fernanda Amaro, Mariela Torres, Cristian Tapia, Omar Recabarren y María Gabriela Atallah.

Además, asisten en calidad de invitados Alejandra Erazo de la Ilustre Municipalidad de La Serena y Elizabeth Ortega del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para tratar el proyecto "Conservación infraestructura menor para el transporte público Región de Coquimbo" en la ZT de La Serena.

11. La Sra. Patricia Henríquez, Encargada de la OTR del CMN de Tarapacá, por memo N° 88 del 15.10.2020, informa del hallazgo de un sitio funerario en el sector de Alto Molle, comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 5403 del 16.10.2020).

El hallazgo se registró en un sector de tomas ilegales ubicado en la plataforma superior de la Cordillera de la Costa, siendo informado por una funcionaria de la PDI el 11 de septiembre del presente año, quien remitió fotografías y consultó si el hallazgo correspondería a osamentas contemporáneas o arqueológicas. Posteriormente, el 23 de septiembre el Sr. Luis Pérez, arqueólogo del Museo Municipal de Iquique, remite una publicación efectuada en redes sociales donde se aprecia una extremidad inferior expuesta, señalando la posibilidad de que se haya escarbado un sitio arqueológico, ante lo cual se estimó pertinente que el Sr. Luis Pérez concurriera

al sitio, levantara lo expuesto para su posterior ingreso al Museo y luego enviara el informe de las actividades realizadas.

El 7 de octubre, la PDI concurrió al sitio del hallazgo con el Sr. Luis Pérez, quien identificó parte de un cuerpo que estaba en superficie, levantando una fracción ósea del cráneo y dejando el sitio cubierto. El 16 de octubre, profesionales de la OTR del CMN de Tarapacá realizaron una visita técnica al lugar del hallazgo, en conjunto con la Sra. Laura Díaz V., Seremi del Mincap y del Sr. Manuel Pedreros R., Director Regional del SNPC. En dicha instancia se realizó una inspección visual en una subdivisión predial de 17 x 30 m, que corresponde a una toma de terreno que posee una alta disturbación, observándose siete unidades cerradas y pesquisándose una excavación realizada con maquinaria pesada para una fosa séptica en la fracción este del sitio; en esta última no se identificaron depósitos culturales. En tanto, en la fracción noroeste de la subdivisión se observó en superficie un fragmento textil con material óseo asociado, correspondiente a una vértebra lumbar con una costilla. Gran parte del sustrato superficial del sitio se ha perdido por la disturbación generada por el uso del terreno como basurero ilegal.

Funcionarios del SML el día 12 de septiembre levantaron materiales arqueológicos del sitio, que fueron depositados en el Museo Regional de Iquique. Se acudió el 23 de octubre a dicha entidad para tomar fotografías de los restos.

En definitiva, se proyectan al menos tres tumbas en el lugar, cuyas unidades de excavación ya se encuentran cerradas tras el trabajo del arqueólogo Luis Pérez. En relación al sitio, se indica que puede estar asociado a la "Bajada de la mula" y a la "Bajada del Godo", de alto tráfico a fines del siglo XIX. Asimismo, el sector Alto Molle fue ocupado como campamento de tropas en la Guerra del Pacífico, pudiendo existir una relación con los restos levantados derivado de las vestimentas registradas, no obstante en la época existía circulación de vestuario militar entre los civiles. Adicionalmente, los pobladores antiguos señalan la presencia de corrales y de un cementerio irregular en el terreno.

Finalmente, se informa que los hallazgos se registraron en un terreno de propiedad del Comando de Apoyo Administrativo del Ejército, cuya superficie corresponde a 51.684 m², el cual está sujeto a una posible venta vía licitación pública.

Debate y acuerdo

El consejero Mauricio Uribe resalta la importancia del hallazgo debido a que se ha registrado componente humano, pudiendo estar vinculado en una primera instancia a la Guerra del Pacífico. Agrega que en el sector se podrían registrar más cuerpos e incluso un cementerio, dado que existen buenas condiciones de conservación, y que si bien existe información de este tipo de arqueología, hace falta un trabajo sistemático que vincule además al Ministerio de Bienes Nacionales y al Ejército de Chile. En vista de que el sitio ha sido ocupado por una toma y utilizado como basural, hay que dar un tratamiento digno a dicho espacio, porque muchos de los hallazgos se encuentran saqueados o destruidos.

El consejero Gastón Fernández comenta respecto a la importancia que se le ha dado a los hallazgos a nivel local. Plantea que el Ejército de Chile debe tener antecedentes históricos del lugar y que en vista de que esta institución ha demostrado interés por el MP al General

Baquedano, cree que se podrían solicitar estos antecedentes y facilidades para que se realice un trabajo arqueológico en forma. Además, ofrece el apoyo de la filial de la Sociedad de Historia y Geografía de Iquique, dado que cuenta con profesionales preparados que pueden aportar en la materia.

La consejera Alejandra Vidal coincide con el consejero Fernández. Agrega que las tomas de terreno son recurrentes en el Norte de Chile, lo cual genera situaciones que son difíciles de tratar debido a que corresponden a un requerimiento social importante. Respecto a la relevancia del hallazgo, señala que el ejército de la época tuvo presencia de niños, también indica que se pudieron haber violado los DDHH, por lo que permite visiones diversas respecto a la Guerra.

La consejera Macarena Ponce de León ofrece apoyo para la interpretación histórica de los hallazgos, en vista de que el MHN cuenta con trabajos al respecto. En caso de ser un campamento militar, plantea que efectivamente puede haber presencia de mujeres y niños, lo cual ha sido escasamente documentado, por lo que considera interesante lo que se pueda aprender de esta experiencia.

Se acuerda por 14 votos favorables y la abstención de la consejera Magdalena Krebs, lo siguiente:

- Oficiar a la Municipalidad de Alto Hospicio, a la Seremi de Bienes Nacionales, a la VI División de Ejército y al Ministerio de Defensa, solicitando antecedentes respecto al terreno ocupado del sector Alto Molle.
- Oficiar al arqueólogo Luis Pérez, indicando el procedimiento adecuado a ejecutar en este tipo de instancias.
- Constituir una mesa de trabajo que involucre a las instituciones regionales y nacionales relacionadas, con el objetivo de evaluar el caso de manera integral, considerando a la Municipalidad de Alto Hospicio y a la VI División de Ejército, entre otras.
- Realizar una visita técnica el día 4 de noviembre del 2020 junto al consejero Mauricio Uribe, para determinar las acciones a ejecutar en el sitio y evaluar la opción de establecer un cierre de este.
- Posterior a la visita técnica, se presentarán los resultados en una reunión de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, a la cual se invitará a los consejeros Macarena Ponce de León, Gastón Fernández, María Paz Troncoso y Rodrigo Candia.

12. El Sr. Gustavo Oyarzún Arancibia, Director de Obras del Serviu Región de Valparaíso, por correo electrónico del 9.10.2020, remite documentación relativa al proyecto de pavimentación participativa de la comuna de Papudo, en el marco del hallazgo arqueológico no previsto en calle Baquedano (Ingreso CMN N° 5303 del 14.10.2020). Por correo electrónico del 20.10.2020, remite minuta y documentación complementaria (Ingreso CMN N° 5500 del 22.10.2020).

Este Consejo acuerda que, en virtud del hallazgo arqueológico en el área del proyecto, en un sector de alta sensibilidad arqueológica, se deberá: (a) llevar a cabo la limpieza de perfiles y harneo de sedimentos removidos desde el sitio arqueológico, (b) efectuar una excavación arqueológica en el lugar del hallazgo, para lo cual se deberá remitir una solicitud de permiso con una propuesta de excavación; y (c) se deberá llevar a cabo una caracterización arqueológica en el emplazamiento del proyecto, con el objetivo de evitar daño a MN.

13. El Sr. Rodrigo Loyola Muñoz, arqueólogo, por carta del 10.10.2020, solicita autorización para la ampliación del permiso de intervención de sitios arqueológicos, otorgado por Ord. CMN N° 4215 del 30.07.2019. Tales actividades se enmarcan dentro del proyecto Wenner-Gren "Redes sociales de cazadores-recolectores y aprovisionamiento lítico durante el poblamiento temprano del Desierto de Atacama" (Ingreso CMN N° 5325 del 14.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo para la realización de sondeos arqueológicos (máximo 4 metros cuadrados por sitio) en los sitios Cueva Blanca, Casa Colorada, Cueva Tara-1 y Tara-1 SW, en la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta.

14. El Sr. Daniel Pavlovic, arqueólogo, y la Sra. Francisca Campos, conservadora restauradora, por carta del 01.10.2020, solicitan autorización para el trabajo de documentación, conservación preventiva y restauración de los materiales culturales procedentes de sitios arqueológicos prehispánicos e históricos del valle de Aconcagua, Región de Valparaíso. Los materiales han sido recuperados en las excavaciones arqueológicas de proyectos Fondecyt, realizados entre los años 1990 y 2010. La iniciativa se presentará al Fondo del Patrimonio Cultural, con el nombre "Manejo de colecciones arqueológicas y bioantropológicas en el depósito del CIEM Aconcagua" (Ingreso CMN N° 5327 del 14.10.2020).

Este Consejo acuerda entregar certificado para el proyecto que indica, para ser presentado al Fondo del Patrimonio Cultural en la Línea Identificación, Registro y Levantamiento de Patrimonio Cultural, convocatoria 2020.

15. La Sra. Carolina Belmar Pantelis, arqueóloga, por carta del 12.10.2020, solicita que el Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo y profesor de la Universidad de Chile, la pueda reemplazar en la actividad a desarrollarse en Isla Mancera en el marco del proyecto de memoria "Uso de recursos forestales para combustión en Isla Mancera en el periodo Colonial" del Sr. Maximiliano Soria-Galvarro. La actividad consiste en la extracción de una columna de control, fuera del área de sitio, mediante la excavación de un pozo de sondeo y está autorizada por el Ord. CMN N° 1400-2020, rectificado por el Ord. CMN N° 2619-2020 (Ingreso CMN N° 5328 del 14.10.2020).

Este Consejo acuerda que se debe reingresar el FSA por parte del arqueólogo que finalmente va a estar a cargo de la intervención arqueológica. Se considera que este ingreso constituye el desistimiento del permiso otorgado.

16. El Sr. Nicolás Lira San Martín, arqueólogo del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, mediante carta del 23.10.2020, solicita autorización para realizar excavación para la memoria de título de Maximiliano Soria-Galvarro, alumno de la carrera de Antropología con mención en Arqueología de la Universidad de Chile, de quien es tutor. Indica que además es responsable del proyecto Fondecyt N° 11191146 "Tecnología de la madera en el sur de Chile: análisis de objetos, herramientas y artefactos de madera desde la Dendroarqueometría", proyecto al cual se ha incorporado este año la memoria de título del Sr. Maximiliano (Ingreso CMN N° 5552 del 23.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Nicolás Lira para la realización de la excavación arqueológica en la ZT Isla Mancera.

17. El Sr. Pedro Andrade Martínez, arqueólogo, por carta del 13.10.2020, remite FSA para intervención arqueológica en el sitio denominado Colegio Jesuita, en la ciudad de Penco. El sitio fue detectado por el Sr. Luis Acuña Osorio, en su propiedad ubicada en calle Chacabuco N° 344, al momento de realizar movimientos de tierra destinados a mejorar y ampliar el huerto familiar (Ingreso CMN N° 5333 del 14.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso al arqueólogo Pedro Andrade para la realización de 3 unidades de excavación de 2x2m y 4 pozos de sondeo de 1x1m, con indicaciones. En el caso de aparecer rasgos arquitectónicos o restos bioantropológicos, se deberá informar a este Consejo, que determinará los pasos a seguir.

18. La Sra. Solange Miranda Coletti, por correo electrónico del 13.10.2020, remite rectificación de propuesta de caracterización arqueológica asociada al proyecto "Restauración de púlpito y escalera, obra menor recinto para salvaguardar la imaginería de la Iglesia San Pedro de Atacama", que será postulado al Fondo del Patrimonio Cultural en la Línea de Intervención y Salvaguardia del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5358 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda:

- a) Se considera adecuado incluir al menos un pozo de sondeo en el interior del recinto, aparte de los emplazados en los vértices de la construcción, ya que se realizará compactación, relleno y mejoramiento del terreno para así instalar entablado de madera de pino.
- b) Las excavaciones deberán ser de 50X50 cm, siguiendo lo indicado en la Guía de Procedimientos Arqueológicos (mayo, 2020) de CMN.
- c) Las excavaciones solo podrán ser finalizadas cuando se identifiquen dos niveles sin material cultural.
- d) En base a los resultados de las excavaciones, se analizará si es necesario modificar el lugar en que se emplazará el recinto, y/o realizar rescate.
- e) Se deberá remitir el plan de manejo arqueológico para ser visado por este Consejo.

El Sr. Francisco García-Albarido, arqueólogo, en el marco de su proyecto de investigación doctoral "*Archaeology of the MarketExpansion into the Andes: Early-Modern maritime Hunter Gatherers, Mercantile Flows and the Transformation of a Native Port Community*", comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta:

19. Por correo electrónico del 13.10.2020, responde Ord. CMN N° 3266 del 15.09.2020, que se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de sondeo arqueológico de los sitios CaH13 y CaH14; adjunta nueva versión del informe ejecutivo (Ingreso CMN N° 5367 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

20. Por carta del 16.10.2020, solicita permiso de excavación para 3 sitios (Ingreso CMN N° 5446 del 20.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso para intervenir los sitios arqueológicos CaH_44, CaH_32 y CaH_14. Se realizarán 10 pozos de sondeo de 1x1 metros y 12 m² de excavación estratigráfica en cada uno.

21. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga y abogada, por carta del 14.10.2020, informa sobre el traslado de materiales arqueológicos del sitio El Olivar hacia lugar de almacenaje y análisis en la ciudad de Santiago; adjunta inventario (Ingreso CMN N° 5373 del 15.10.2020).

Se toma conocimiento del traslado de los materiales.

22. El Sr. César Méndez Melgar, investigador residente, arqueólogo, del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por cartas del 13.10.2020, solicita autorización para realizar análisis macroscópicos no destructivos a una pieza lítica requisada, incautada en el aeropuerto de Balmaceda (Causa RUC N° 1900568541-1, Ingreso CMN N° 3776-2020) y a las osamentas levantadas por la arqueóloga de la OTR Aysén en el sector de La Cordonada, comuna de Coyhaique (Causa RUC N° 1901297721-5, Ingreso CMN N° 7948-2019), ambas en custodia de la OTR de Aysén. El objetivo de los análisis es realizar investigación y publicaciones científicas (Ingreso CMN N° 5382 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda autorizar la realización de análisis macroscópicos no destructivos a una pieza lítica requisada en el aeropuerto de Balmaceda y a las osamentas levantadas en el sector de La Cordonada, comuna de Coyhaique, ambas en custodia de la OTR de Aysén. Se solicita que una vez analizados los materiales se ingrese una copia de los resultados a este Consejo.

23. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes, por Ord. Drop. MAG. N° 406 del 14.10.2020, responde al Ord. CMN N° 3121 del 9.9.2020 que se pronuncia con observaciones respecto al informe de monitoreo arqueológico permanente del mes de junio de 2020 del proyecto "Construcción Infraestructura Portuaria en Puerto Navarino" (Ingreso CMN N° 5391 del 16.10.2020).

Este Consejo acuerda:

- Tomar nota que no hubo monitoreo entre el 20 de marzo y todo abril.
- Dado que se indica que sí se realizó monitoreo durante el mes de mayo de 2020, solicitar el envío del informe correspondiente.
- Tomar nota que en julio, agosto y septiembre no se desarrolló monitoreo porque no se ha realizado movimiento de tierras, y que están gestionando los aspectos pendientes señalados en los Ord. CMN N° 1526-20, 2254-20 y 3121-20.

24. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes, por ORD. DROP MAG. N° 401 del 08.10.2020, remite informe de avance de las actividades de excavación de pozos de sondeo para la caracterización arqueológica del proyecto "Mejoramiento y ampliación Varadero Caleta Barranco Amarillo, Punta Arenas - Etapa 1" (Ingreso CMN N° 5281 del 13.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones al informe ejecutivo de caracterización del sitio arqueológico SCBA-2. Entre otras: el informe no indica la distancia a la que se encuentran los pozos, ni su distancia en relación a las calicatas previamente realizadas bajo monitoreo, y los hallazgos presentes en ella. La descripción de las capas en las tablas no coincide con la representación de estas mismas capas en los dibujos de perfil. Hay incongruencias entre los niveles de recuperación de materiales entre las tablas de materiales y las imágenes de estos. Además, algunos de los materiales arqueológicos fotografiados o mencionados en la síntesis por pozo no están señalados en dichas tablas. Se realizó una ampliación para recuperar una concentración de restos óseos de fauna, pero el permiso de intervención no lo incluía. El informe no señala el número total de restos recuperados por cada materialidad, sino sólo su distribución porcentual.

25. El Sr. Matías González Asencio, Director Regional de Obras Portuarias Región de Los Lagos, por Ord. N° 1028 del 15.10.2020, remite informe actualizado con propuesta para el componente arqueológico del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Ichuac", en la comuna de Puqueldón (Ingreso CMN N° 5394 del 16.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones:

- i. Caracterización Arqueológica: En relación a los 5 pozos de sondeo a efectuar en el sector intermareal, solicitados por el Ord. CMN N° 4548 del 20.11.2018, considerando que el proyecto afectará el MA Conchal Ichuac 1 se solicita reposicionar dichos pozos en la línea de anclaje del geotextil caracterizarlo. Las unidades deberán ser de 50 cm x 50 cm.
- ii. Ejecución de Proyecto: En lo posible, se solicita reducir el número de anclajes, los cuales deberán tener una distanciamiento mínimo de 2 m y deberán alcanzar una profundidad máxima de 15 cm, procurando posicionarlos sobre el relleno y no directamente sobre el conchal. De manera previa a la instalación de los anclajes (y relleno), el arqueólogo monitor deberá evaluar su posicionamiento para la no afectación de rasgos. En los informes de monitoreo arqueológico mensual se deberá detallar el proceso de instalación de cada uno de los anclajes, con fotografías. En caso de detectarse rasgos arqueológicos, se deberá informar de manera inmediata y por escrito al CMN. En ningún caso se deberán posicionar anclajes sobre estos.
- iii. Se deberá realizar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución del proyecto y considerar la elaboración de un Plan de Manejo frente de hallazgos arqueológicos y bioantropológicos.

26. El Sr. José Miguel Muga, consultor ARM-CREAVITA, por carta del 28.08.2020, remite proyecto de arquitectura y paisajismo definitivo para el contrato "Diseño para dos sectores: Remodelación plaza multicancha mirador Sector Barrio Chino y espacios públicos para recreación y horno Sector Luis Videla", en la comuna de Lota (Ingreso CMN N° 4434 del 01.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar un monitoreo arqueológico permanente durante las labores del proyecto que involucren remoción y excavación de superficies.

27. El Sr. Jaime Acosta, particular, denuncia hallazgo en la remodelación de un gimnasio en la comuna de Coronel; adjunta fotografía (Ingreso CMN N° 5396 del 16.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar a la I. Municipalidad de Coronel las siguientes medidas: a) harneo total de sedimentos para recuperar el material cultural que pudiese haber sido removido durante las excavaciones, b) caracterización arqueológica para delimitar el/los sitios arqueológicos y c) monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras que involucren movimientos de tierra al interior de la obra. En conjunto con ello, se deberá ingresar los antecedentes a fiscalía por intervención a sitio arqueológico en forma reiterada y en conocimiento de su existencia.

28. La Sra. Carla Guaita Carrizo, Seremi de Bienes Nacionales de la Región de Atacama, por Ord. N° 2702 del 30.09.2020, responde al Ord. CMN N° 3205 del 15.09.2020, que solicita antecedentes sobre el arriendo de predio fiscal en localidad de Ramadilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5070 del 01.10.2020).

Este Consejo acuerda informar a "Inversiones Copa de Oro SpA", que según los antecedentes recibidos, existirían hallazgos arqueológicos no previstos en la propiedad de dominio fiscal, amparada en la inscripción Fojas 207 Número 180 del Registro de Propiedad de Conservador de Bienes Raíces de Caldera del año 1996. En función de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los art. 22 y 26, deben paralizar las obras y dar aviso al CMN remitiendo todos los antecedentes, para poder determinar las medidas arqueológicas que corresponda adoptar. Con tal objetivo, se solicita a Inmobiliaria Costa del Sol SpA. que remita un informe de prospección superficial, efectuada por un arqueólogo y/o licenciado en arqueología, de la totalidad del área proyecto.

29. El Sr. Rodrigo Órdenes, Encargado de la OTR del CMN de la Región de Valparaíso, remite por memo N° 61 del 10.09.2020, Ord. N° 546 del 01.09.2020 del Alcalde de Quintero, quien solicita la tuición de piezas arqueológicas encontradas en el contexto de obras realizadas por la empresa ESVAL en la playa Albatros de Quintero, con el objetivo de realizar un proyecto para resaltar y resguardar las piezas en conjunto con la FACH y Armada de Chile (Ingreso CMN N° 4741 del 16.09.2020). Por memo N° 63 del 23.09.2020, remite correo electrónico del 15.09.2020 del Alcalde de Quintero, que manifiesta su preocupación por la paralización de las obras del proyecto de instalación de red de alcantarillado en la localidad de Loncura (Ingreso CMN N° 4997 del 29.09.2020).

El Sr. Dagoberto González Theil, Subgerente de Construcción de Gerencia de Ingeniería de Esval S.A., por carta G.I. N° 218 del 2.10.2020, solicita autorizar la reanudación de las obras en el

lugar del hallazgo arqueológico del proyecto "Sistema de distribución de agua potable y recolección de aguas servidas en Loncura, comuna de Quintero" (Ingreso CMN N° 5149 del 05.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el registro arqueológico del hallazgo no previsto, por lo que no existen inconvenientes con la reanudación de las obras. Se hará presente que se mantiene pendiente la entrega del Informe de Arqueología del área del proyecto. Finalmente, se solicitarán antecedentes adicionales al Municipio de Quintero y al Museo Marítimo, en relación a las solicitudes de la tenencia de las piezas arqueológicas.

La Sra. Paula Arias O., Jefe de proyectos, Gerente General de Aguas Consultores, remite información sobre el área de estudio de proyectos en Iquique, Region de Tarapacá y solicita información disponible del sector:

30. Por carta 21.20-46 del 13.10.2020, del proyecto "Prefactibilidad Mejoramiento Infraestructura Portuaria Caleta Río Seco, Iquique" (Ingreso CMN N° 5331 del 14.10.2020).

31. Por carta 16.20-52 del 15.10.2020, del proyecto "Diseño mejoramiento borde costero Caleta San Marcos, Iquique" (Ingreso CMN N° 5389 del 16.10.2020).

Este Consejo acuerda informar sobre la presencia de MN en su categoría de MA en el área y señalar que este Consejo no cuenta con un registro completo de los sitios arqueológicos a nivel nacional, sino con una base de datos parcial construida a partir de la información contenida en informes de línea base realizados por arqueólogos en el marco del SEIA e investigaciones científicas. Para determinar la existencia o no de sitios arqueológicos en un terreno es necesaria la elaboración de una línea de base arqueológica considerando una cobertura adecuada en relación a los tipos de obras, las que deben ser siempre efectuadas por un profesional arqueólogo y/o licenciado en arqueología. Se recomienda que los titulares de posibles proyectos desarrollados en el área en consulta entreguen a este Consejo, para su evaluación, todos los antecedentes que permitan evaluar.

La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite:

32. Por memo N° 8 del 07.10.2020, carta del Sr. Martín Maldonado Parada, arqueólogo, quien denuncia el hallazgo de materiales arqueológicos en el marco de excavación por cambio de cañerías de alcantarillado en calle Serrano esquina Covadonga, sector El Morro, Iquique. El mandante de las obras sería la empresa Aguas Andinas (Ingreso CMN N° 5248 del 09.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes del proyecto, informe arqueológico y monitoreo permanente de las obras.

33. Por memo N° 84 del 29.09.2020, formulario de denuncia de la Sra. Gudelia Cautín Caqueo, Presidenta de la Comunidad Indígena Quechua de Mamiña, que denuncia afectación al MA Cerro Esmeralda en la localidad de Mamiña y solicita fiscalización (Ingreso CMN N° 5045 del 30.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes al Municipio de Pozo Almonte y al Ministerio de Bienes Nacionales, además de informar a este último que todo terreno asignado en este sector

debe contar con un informe arqueológico que vise la no afectación para concretar la regularización, así mismo, establecer que toda ampliación que implique movimiento de sedimento a pesar de poseer la regularización debe contar de igual forma con un informe arqueológico dada la densidad arqueológica del sector.

Se recibieron solicitudes de informar los MA existentes en los siguientes sectores:

34. El Sr. Bernardo Esteban Seura Sarria, por correo electrónico del 21.09.2020, solicita revisar plano de terreno en la comuna de Pica, en la localidad rural conocida como El Socavón de Santa Elena de Pica, e informar si existen restos arqueológicos, para posteriormente solicitar el arriendo del inmueble fiscal (Ingreso CMN N° 4838 del 22.09.2020).

35. La Sra. Marjorie Báez Lavín, Representante legal de Constructora PCS Limitada, por carta del 16.09.2020, informa que la constructora comenzará la obra de conservación del sistema APR de la localidad de Huaviña y la conservación del sistema básico APR de la localidad de Suca, en la comuna de Huara, Región de Tarapacá. Solicita se informe la existencia de registro arqueológicos en el área del proyecto (Ingreso CMN N° 4804 del 21.09.2020).

Este Consejo acuerda informar sobre la presencia de MN en su categoría de MA, señalar que este Consejo no cuenta con un registro completo de los sitios arqueológicos a nivel nacional, sino con una base de datos parcial construida a partir de la información contenida en informes de línea base realizados por arqueólogos en el marco del SEIA e investigaciones científicas, por lo que para determinar la existencia o no de sitios arqueológicos en un terreno es necesaria la elaboración de una línea de base arqueológica considerando una cobertura adecuada en relación a los tipos de obras, por un profesional arqueólogo y/o licenciado en arqueología.

36. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores SpA, por carta del 01.09.2020, remite informe ejecutivo de sondeo arqueológico en el área de influencia del proyecto "Mercado Municipal de Temuco", en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4490 del 03.09.2020). Por correo electrónico del 29.09.2020, remite informe ejecutivo corregido (Ingreso CMN N° 5101 del 02.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar el reingreso del informe ejecutivo de pozos de sondeo con observaciones subsanadas. Se deberá despejar la estructura correspondiente a la unidad 6E, ampliando su excavación y realizando el registro fotogramétrico comprometido en la metodología; se reitera la necesidad de realizar análisis del mortero de pega de la estructura. El mandante deberá proponer un plan de puesta en valor de la información recabada durante las labores arqueológicas. Se acuerda dar continuidad a las obras, manteniendo monitoreo arqueológico permanente durante todas las intervenciones de subsuelo en el área del proyecto, excluyendo el sector de la estructura histórica.

37. El Sr. Renato González Caro, Defensor Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 11.09.2020, remite información relativa a la próxima construcción del edificio de la Defensoría Penal Pública en la comuna de Temuco, Región de La Araucanía, consultando por un pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 5159 del 06.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la inspección visual arqueológica y monitoreo permanente durante la construcción del edificio de la Defensoría Penal Pública de Temuco, debido a los antecedentes de sitio arqueológico conocido a los pies del cerro Ñielol y el interés de la institución por contemplar el componente durante la ejecución del proyecto. En caso de registrarse hallazgos durante la inspección y/o el monitoreo, se considerará su caracterización y rescate.

38. El Sr. Miguel Ángel Aguilera Ferreira, arquitecto de PROMET, por correo electrónico del 12.08.2020, solicita pronunciamiento del CMN sobre el proyecto "Nuevo Hotel Huechún", en la comuna de Colina. Adjunta planimetría, acta y kmz de la ubicación del proyecto (Ingreso CMN N° 4147 del 13.08.2020).

Se solicita informe favorable del CMN, dada la cercanía del proyecto con el MH Casas y Capilla de la Hacienda de Chacabuco, conforme a lo requerido por la DOM mediante acta de observaciones al anteproyecto del 20.06.2020.

En el lugar de emplazamiento del proyecto se identificaron durante la visita a terreno realizada el 28.09.2020, materiales arqueológicos correspondientes a desechos de talla lítica y fragmentos cerámicos de cronología prehispánica.

Este Consejo acuerda, con respecto al componente arqueológico, solicitar un informe de inspección visual de la superficie del proyecto, realizado por un/a arqueólogo/a profesional o licenciado/a en arqueología. Dependiendo de los resultados de la inspección visual arqueológica, el CMN podría solicitar medidas adicionales, tales como pozos de sondeo, rescate arqueológico u otros.

El Sr. Raúl Alfaro Reyes, Gerente General de Cumbres de Alto Lomas Huasi, remite informes trimestrales de monitoreo arqueológico permanente del proyecto inmobiliario "Alto Lomas Huasi", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta:

39. Por carta del 17.09.2020, informe del 9 de junio al 17 de septiembre (Ingreso CMN N° 5206 del 08.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe de monitoreo que indica que producto de la emergencia sanitaria, las actividades se encuentran detenidas. Se solicitará informar una vez que se reanuden las labores.

40. Por carta del 30.06.2020, informe del período marzo a junio del 2020 (Ingreso CMN N° 3495 del 07.07.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, reiterando algunas indicaciones realizadas en el Ord. CMN N° 1838 del 26.05.2020.

41. La Sra. Sonia Haoa Cardinali, coordinadora de la STP Rapa Nui, por memorándum N° 21 del 24.09.2020, remite Ord. N° 138/2020 del 23.09.2020, del Sr. René Poblete López, Gerente General Sasipa Spa., con antecedentes del proyecto Puesta en Valor del Sector Patrimonial del Muelle de Hanga Piko y solicita los permisos para llevar a cabo pozos de sondeo arqueológicos que se indican (Ingreso CMN N° 4941 del 25.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar reingresar el formulario profundizando la siguiente documentación: proyecto completo de puesta en valor, antecedentes arqueológicos, fundamentación, metodología en detalle e incorporación de un antropólogo físico en el equipo.

42. El Sr. Raúl Irrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 798 del 04.08.2020, remite expediente del proyecto "Actualización y Normalización de acuerdo al D.S. N° 50, y Observaciones Secreduc Restauración Escuela Presidente José Manuel Balmaceda, Curicó" (Ingreso CMN N° 4028 del 06.08.2020).

Este Consejo, con respecto al componente arqueológico, acuerda pronunciarse conforme, condicionado al cumplimiento de las siguientes indicaciones:

- i. Las excavaciones de las fundaciones del Bloque C, Bloque D y Muro medianero deberán ser ejecutadas con metodología arqueológica. Para ello, un/a arqueólogo/a titulado/a debe solicitar y obtener el permiso de excavación arqueológica al CMN, previo al inicio de la obras.
- ii. Las excavaciones de fundaciones preexistentes del Bloque A y Bloque B deberán ser ejecutadas con monitoreo arqueológico permanente. En caso de hallazgo arqueológico no previsto, es decir, hallazgo diferente a las fundaciones preexistentes, se deberá paralizar obras en el/los frentes de trabajo donde se registra el hallazgo, dando aviso al CMN para que este organismo determine las acciones a seguir.
- iii. Se solicita el ingreso de los proyectos correspondientes a las instalaciones de servicios (memoria, EETT, planimetría), donde se debe especificar extensión, ancho y profundidad de las excavaciones para instalar red de alcantarillado y agua potable, entre otros. Se deberá remitir una propuesta de caracterización arqueológica con excavación de pozos de sondeo a lo largo del trazado de la red de los servicios. Esta propuesta de caracterización debe ser remitida por un/a arqueólogo/a titulado/a, y debe ser aprobada por el CMN previo al inicio de las obras del proyecto.

La Sra. Ximena Guzmán Meza, antropóloga, Encargada (S) de la OTR del CMN de la Región de Coquimbo, remite:

43. Por memo del 15.09.2020, proyecto de mejoramiento sistema peatonal Av. Errázuriz y Urmeneta, ZT Sector del Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4790 del 21.09.2020).

Este Consejo acuerda remitir observaciones respecto de las EETT: los servicios de arqueología deben considerar un monitoreo permanente de todas las obras que intervengan el suelo y el subsuelo.

44. Por memo N° 37 del 20.07.2020, denuncia de la Sra. Natalia Pérez, propietaria, que informa sobre el hallazgo de osamentas en calle Narciso Herrera N° 3462, Coquimbo (Ingreso CMN N° 3811 del 27.07.2020).

Este Consejo acuerda informar sobre la probable categoría de MA de las osamentas humanas encontradas, y solicitar paralizar las actividades en el lugar de los hallazgos. Se solicitará información respecto de la ubicación actual y estado de los hallazgos. Se realizará visita a terreno cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

45. El Sr. Aryel Pacheco Mirada, antropólogo físico, por carta del 20.10.2020, solicita autorización para la salida del país de una muestra bioantropológica procedente del sitio Cementerio Arqueológico Vertedero Municipal La Chimba Alta, que se encuentra bajo la custodia del Museo de Antofagasta. Lo anterior en el marco de su investigación doctoral denominada "*Tuberculosis in Andean communities from the North of Chile between 2000 BC to 1450 AD*" (Ingreso CMN N° 5479 del 21.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse favorablemente a la salida del país de una muestra bioantropológica (dental) proveniente del sitio arqueológico "Cementerio Arqueológico Vertedero Municipal La Chimba Alta", Región de Antofagasta. La muestra será trasladada al *Department of Archaeogenetics* del *Max Planck Institute for the Science of Human History*, en la ciudad de Jena, Alemania, donde será sometida a análisis destructivos de ADN de patógenos (infecciosos) por la Dra. Kirsten Bos, en el marco del proyecto.

46. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director del Servicio de Salud Ñuble, por Ord. 3 N° 1141 del 20.10.2020, remite informe arqueológico de despeje de rasgos arquitectónicos de HANP-1 y HANP-5, e informe de monitoreo arqueológico del mes de septiembre, en el marco del proyecto "Construcción Nuevo Hospital Regional de Ñuble", comuna de Chillán (Ingreso CMN N° 5503 del 22.10.2020).

Este Consejo acuerda:

- Pronunciarse conforme con el informe de monitoreo arqueológico permanente de septiembre de 2020.
- Pronunciarse conforme con el Informe Ejecutivo de despeje de los rasgos HANP-10, HANP-7 ampliación, y el subsector E del sector C (HANP-1, HANP-5 y HANP-8 ampliación, los cuales formaban una unidad continua). Respecto al HANP-10, se acoge la recomendación, y se solicita ampliar la extensión de las excavaciones adyacentes o bajo los rasgos a un 10%, dada las características del depósito identificado. Se deberá entregar un informe ejecutivo breve que refiera sólo a esta actividad para continuar con la obra en este sector. En cuanto a las otras áreas (HANP-7 ampliación, HANP-1, HANP-5, HANP-8), existe conformidad para el desarme y la continuidad de obra en el área de emplazamiento de los mismos, siempre bajo monitoreo arqueológico permanente.

47. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la División de Infraestructura Vial Urbana de la Dirección del Vialidad del MOP, por el Ord. N° 148 del 21.10.2020, remite informe de ampliación de rescate arqueológico del Sitio Puente Cautín 1, en el marco de las obras del contrato "Construcción Nuevo Puente Cautín en Cajón, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía" (Ingreso CMN N° 5544 del 23.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Se solicitará la ampliación para cubrir los rasgos que continuaban en perfiles, profundizar las unidades que no cuentan con 2 niveles estériles por debajo de los rasgos, y la excavación de las secciones de las unidades que no fueron profundizadas.

Sin embargo, dado que las intervenciones se encuentran en el marco de una ampliación del rescate, que el registro entregado de la excavación es de buena calidad, que las unidades que se requiere subsanar se encuentran en un área muy acotada, se dará conformidad para el comienzo de la obra en las secciones que no presentaron problemas, y que ya fueron sometidas a caracterización y rescate arqueológico, dejando un buffer de al menos diez metros de distancia con el sector en donde se debe completar las excavaciones. Se deberá continuar para ello con monitoreo arqueológico permanente. Además, se entregarán indicaciones menores respecto a la presentación de la información, para mejorar el informe ejecutivo.

48. El Sr. Rafael Labarca, por correo electrónico del 14.07.2020, remite informe ejecutivo de prospección y sondeo asociado al permiso entregado por el Ord. CMN N° 1161 del 07.04.2016, en el marco del proyecto "Interpretaciones geoarqueológicas en el contexto de la variabilidad microambiental del sitio Pilauco, Pleistoceno Tardío" (Ingreso CMN N° 3648 del 17.07.2020).

Este Consejo, considerando que el informe ejecutivo da cumplimiento a los requerimientos, acuerda aprobar el informe, recordando que según lo establecido en el Ord. CMN N° 1161 del 07.04.2016, está pendiente la entrega del informe final, el cual deberá presentar el resultado de los análisis de los materiales recuperados, además las interpretaciones finales.

49. El Sr. Carlos Mera Moreno, arqueólogo, por carta del 16.09.2020, remite el informe ejecutivo de rescate arqueológico del sector Guacamayo II, del proyecto Los Pellines, Valparaíso y Nueva Ilusión, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 4823 del 22.09.2020).

Este Consejo acuerda, respecto al informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio Laguna Angachilla, manifestarse conforme con las actividades. Se remitirán indicaciones para el informe final donde se solicitará aclarar y/o corregir discordancias entre el informe, fichas de excavación y registro fotográfico, respecto a las profundidades máximas alcanzadas en las excavaciones y niveles máximos para registro de materiales, así como de los pozos de control. Para estos últimos se deberá aclarar además su ubicación dentro de las cuadrículas que los contienen. Adicionalmente, se solicitará incorporar un cuadro aclaratorio indicando, por unidad, la justificación del nivel máximo excavado.

Respecto a la propuesta de conservación del contexto ruka y replanteo del proyecto habitacional, debido a la relevancia del sitio para la arqueología regional y nacional, que informa de un área activa de ocupación, se agradecen las gestiones y voluntades de parte de Serviu a la

fecha, en pos de la conservación de este hallazgo. Se acoge la propuesta de conservación del sitio y se solicita ingresar la modificación del proyecto que defina formalmente el tratamiento de las áreas verdes y su relación espacial con los distintos sectores del sitio Laguna Angachilla, así como de los trabajos ya ejecutados (sondeos y rescate).

El nuevo ingreso deberá contener además la propuesta de cercado en torno al contexto ruka y considerar monitoreo arqueológico permanente en su ejecución, para el cual se tendrán en cuenta las recomendaciones entregadas por el arqueólogo encargado del rescate. Finalmente, y para lograr una adecuada puesta en valor de las áreas del sitio a conservar, se propondrán instancias de trabajo entre el Serviu y CMN.

Finalmente, la Comisión de Patrimonio Arqueológico solicita que este tema se presente en una próxima sesión, de manera de informar proyectos con buena gestión que permite obtener buenos resultados.

50. El Sr. Marco León Calderón, Subcomisario de la Bidema de la PDI de Antofagasta, por correo electrónico del 25.09.2020, informa sobre el hallazgo de osamentas en el km 45 de la ruta B-25 (que une la ruta 5 Panamericana con la ciudad de Calama), en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4984 del 28.09.2020).

Este Consejo acuerda solicitar antecedentes a la Municipalidad de Sierra Gorda, en relación a las obras que se están realizando en el lugar.

51. El Sr. Alejandro Bustos Cortés, Profesor Director Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad de Antofagasta, remite archivos digitales y carta del 10.03.20 solicitando inscripción de la colección de bienes arqueológicos de la Universidad de Antofagasta (Ingreso CMN N° 1650 del 11.03.2020).

Este Consejo agradece el envío de documentación para iniciar tramites de inscripción y asignación de tenencia de bienes arqueológicos. Para continuar con este proceso se solicita:

- a) Ampliar en el catálogo enviado la información con respecto a la procedencia del bien, indicando el nombre del proyecto y causa que originó la recuperación del MA, y si existe documentación asociada (informes de proyecto, informes de análisis, etc.).
- b) Información con respecto al depósito en el cual están resguardados los bienes.
- c) Información con respecto a embalaje y manejo de los bienes.

Para lo anterior se solicita seguir lo indicado en "Manual de estándares mínimos de registro y conservación preventiva de colecciones arqueológicas y paleontológicas".

52. El Sr. Luis Manuel Legua Cerda, arquitecto, por carta del 1.10.2020, y en respuesta al Ord. CMN N° 1173 del 25.03.2020, que remite observaciones a la propuesta de intervención en el inmueble de calle Toconao N° 421-A ex N° 7552, en San Pedro de Atacama, envía respuesta a observaciones, memoria explicativa y plano (Ingreso CMN N° 5102 del 02.10.2020).

Por tratarse de una obra ya construida en la ZT de San Pedro de Atacama, lugar de alta probabilidad de hallazgo arqueológico, donde no se realizó un estudio arqueológico en el terreno previo a la construcción, este Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes, para evidenciar si en el lugar hubo presencia de sitio arqueológico:

- i. Imágenes actualizadas del estado del área intervenida, donde se aprecie el terreno.
- ii. Entregar mayor información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área.
- iii. Remitir un informe, realizado por un arqueólogo, que dé cuenta del estado actual del área, y si hay evidencia de elementos arqueológicos en los remanente del terreno visible.

53. La Sra. Lilian Ireland Astudillo, Directora Regional Obras Portuarias de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 426 del 05.08.2020, remite el informe de hallazgo no previsto en las obras de "Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos, Región de Coquimbo" (Ingreso CMN N° 4036 del 07.08.2020).

Este Consejo indica que no corresponde ingresar el formulario de denuncia por afectación arqueológica solicitado por la OTR del CMN de la Región de Coquimbo.

54. Los Sres. Francisco Fernández, arqueólogo, y Joel Avilez, historiador, y la Corporación Cultural, Social, Ambiental y Deportiva Gestores del Choapa, por formulario de denuncia del 22.08.2020, denuncian que en el marco de la construcción de las obras para el mejoramiento del paseo costero de la ciudad de Los Vilos, fueron descubiertos en el subsuelo restos arqueológicos de la antigua infraestructura portuaria que datan a lo menos de los siglos XIX y XX respectivamente. Acusan escasa retroalimentación entre la comunidad y el CMN, además indican que se ha dado un tratamiento discriminatorio sobre el caso en comparación a los hallazgos prehispánicos (Ingreso CMN N° 4297 del 24.08.2020).

Este Consejo acuerda agradecer su interés por la protección del patrimonio arqueológico, comunicar que el CMN recibió de la DOP información respecto del hallazgo y se están tomando las acciones para proteger el MA.

55. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 1840 del 19.08.2020, informa que en el marco del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible, se han priorizado dos iniciativas, y se ha firmado el convenio denominado "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región de Coquimbo", que tiene como objetivo la conservación de ejes en la comuna de La Serena, interviniendo dos tramos en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena (Ingreso CMN N° 4274 del 21.08.2020). Por Ord. N° 1968 del 10.09.2020, envía antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 4670 del 11.09.2020). Por Ord. N° 2167 del 23.10.2020, responde al Ord. CMN N° 3669 del 14.10.2020, que autoriza con indicaciones y solicita caracterización arqueológica en el área (Ingreso CMN N° 5580 del 26.10.2020).

Luego de presentación de I. Municipalidad de la Serena, se pide a la OTR del CMN de la Región de Coquimbo presentar en la próxima reunión de la Comisión las diferencias entre la propuesta original y el reingreso de 26.10.2020.

El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, remite informes de la obra "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia", en la Región de Valdivia:

56. Por Ord. N° 901 del 01.09.2020, Informe Ejecutivo de Despeje y Registro de Estructuras Arqueológicas correspondiente a los rasgos 6 a 17 (Ingreso CMN N° 4498 del 03.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con indicaciones: deberá completarse el registro de los rasgos 6 y 17, una vez sean desarmadas las otras estructuras que los cubren parcialmente, enviando el informe correspondiente para su aprobación previo al desarme. Se entregarán indicaciones adicionales respecto a la presentación de la información, que podrán ser subsanadas en el Informe Final.

57. Informes de monitoreo arqueológico de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2020: Ord. DAMOP N° 298 del 10.03.2020 (Ingreso CMN N° 1718 del 13.03.2020); N° 373 del 03.04.2020 (Ingreso CMN N° 2054 del 06.04.2020); N° 440 del 04.05.2020 (Ingreso CMN N° 2543 del 06.05.2020); N° 548 del 26.05.2020 (Ingreso CMN N° 2831 del 28.05.2020); N° 668 del 26.06.2020 (Ingreso CMN N° 3355 del 01.07.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme.

58. La Comisión revisó la *Guía para la elaboración de Normas de Intervención para la ZT*, y se acuerda la siguiente redacción para el acápite A.6) referido a los Antecedentes:

"A.6) Antecedentes del patrimonio arqueológico y paleontológico "presentes en el área protegida, con indicación de los monumentos arqueológicos de los que se tenga registro".

Se precisa que ambos antecedentes arqueológico y paleontológico deben ser trabajados de manera independientes. Esta información será proporcionada por la ST del CMN. No obstante, se sugiere incluir cualquier información arqueológica complementaria en conocimiento y/o posesión de los solicitantes.

Respecto al Componente Arqueológico: Corresponde a un informe, el cual deberá sistematizar la información arqueológica e histórica, que permita reconstruir la "historia de ocupación humana", tanto en una escala regional como local, centrada en la ZT de estudio.

Este informe considera las evidencias materiales de ocupación humana referidas tanto a épocas prehispánicas como a épocas históricas colonial y republicana, para lo que se debe tomar en cuenta la secuencia cronológica-cultural usada en la actualidad para la zona en particular que comprende el estudio.

De haber registro de sitios arqueológicos en la Zona Típica –nuevos o no registrados por el área de arqueología de la Secretaría Técnica del CMN- se deberá sistematizar la información de acuerdo con el instructivo y base de datos del Registro Nacional de Sitios Arqueológicos, y generar la correspondiente planimetría base con señalización o demarcación de los sitios arqueológicos, de acuerdo con lo establecidos por el CMN (anexo 5).

Una vez ingresado el informe con los antecedentes, la información sobre el componente arqueológico deberá ser revisada y validada por el área de arqueología del CMN."

Región de Arica y Parinacota

59. El Sr. Jorge Padilla Guzmán, Inspector Fiscal de la Dirección Regional de Vialidad del MOP, por correo electrónico del 8.10.2020, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de la obra "Reposición Ruta A-133, Sector El Buitre – Las Maitas, Dm 0.000,00 al Dm 10.170,00, Comuna de Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5359 del 15.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones:

- i. Se solicita aclarar en el breve plazo los datos de inicio de obras, de meses monitoreados y meses no monitoreados.
- ii. Se solicitan los resultados de la inspección de toda el área del proyecto y en especial de las áreas intervenidas (cortes, perfilamientos, excavaciones) durante el tiempo en que no se realizó el monitoreo permanente.
- iii. Se insiste en la entrega urgente de Línea de Base Arqueológica y Plan de Manejo Arqueológico para evaluación de este Consejo, y de los informes de monitoreo.

60. El Sr. Luis Silva G., profesional residente de Constructora FV S.A., por carta del 25.08.2020, y en relación a las observaciones presentadas por el CMN, remite informe consolidado de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación de la red vial, conservación por emergencia Ruta A-15, Dm. 13.500,00 al Dm. 21.000,00 por sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 4438 del 01.09.2020).

Este Consejo acuerda, toda vez que se acredita la intervención a un MA, entregar los antecedentes a Fiscalía, y pronunciarse con observaciones al Informe Consolidado, solicitando:

- i. Información actualizada sobre proyecto de bypass, finalización de diseño y plazos de construcción.
- ii. Un Plan de Compensación que incluya un plan de caracterización arqueológica del sitio A15-12 Extremo Oeste, ortofoto y modelo 3D.
- iii. Propuesta para la protección y/o protocolo del sitio frente a nuevos proyectos de conservación vial.
- iv. Proponer metodología detallada para la extracción de árido en el interior del sitio.

61. El Sr. Sebastián Robles Sanhueza, arqueólogo, por carta del 01.10.2020, remite informe, plan de manejo y plan de contingencia arqueológico del proyecto "Construcción sistema APR Chucuyo, comuna de Putre", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5268 del 13.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse de manera favorable al Informe de Reconocimiento Arqueológico y Plan de Manejo de proyecto de APR de Chucuyo, Altiplano de Putre, que indica la presencia de dos estructuras en el área del proyecto que serán resguardadas mediante inducción a trabajadores, cercado preventivo y monitoreo periódico a las excavaciones.

62. El Sr. Juan Chacama Rodríguez, arqueólogo, por carta CQ 18/2020 del 21.09.2020 remite informe de caracterización arqueológica del "Estudio de Ingeniería Mejoramiento de Caminos Básicos Intermedio Región de Arica y Parinacota (Fase 4.1: Ingeniería Básica para Proyecto Definitivo)" (Ingreso CMN N° 4829 del 22.09.2020). El Sr. Christian Troncoso, Inspector fiscal de estudios de la Dirección de Vialidad del MOP de Arica y Parinacota, por Ord. N° 94 del 21.09.2020, y en el marco del proyecto de "Mejoramiento de caminos básicos intermedios Región XV A. Y. P., Safi: 263640", respalda el ingreso para revisión el informe de caracterización arqueológica, presentado por el Sr. Juan Chacama (Ingreso CMN N° 4842 del 22.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con las siguientes observaciones y solicitar:

- i. Aclarar la cantidad total de sitios excavados. El oficio CMN 3572-19 autoriza la excavación de 292 unidades en 14 sitios, pero el informe señala 16 sitios intervenidos.
- ii. Justificar adecuadamente el cierre de pozos que no llegan a los niveles estériles por "dureza del suelo" en sitio 137-5. Argumentar y explicar cómo se descarta la presencia de depósitos arqueológicos bajo las "costras salinas", ya que tales capas son dinámicas y es probable que se encuentre depósito en el subsuelo.
- iii. Si los pozos 61 y 60 del sitio A-137-04, cerrados antes de tiempo a solicitud del dueño del predio, están en el área de intervención del proyecto, deberán ser excavados para caracterizar adecuadamente el sitio a intervenir.
- iv. Se solicita Plan de Manejo Arqueológico detallado para la etapa de construcción, o bien, una tabla resumen por sitio donde se indique y justifique la medida de manejo, el porcentaje del sitio a intervenir por el proyecto y el porcentaje de rescate (rasgos bioantropológicos, excavación, recolección o registro) indicando tamaño de unidades.
- v. Se acoge propuesta de ampliación de excavaciones; se deberá presentar la solicitud de permiso de excavación correspondiente.
- vi. Se reitera que la entrega de carta de unidad museográfica propuesta para almacenaje de materiales recuperados en caracterización es parte de los compromisos del Ord. 3572-19.

63. Denuncia con reserva de identidad, sobre obras viales que se están desarrollando en Ruta A-133, en el valle de Azapa, sin los resguardos arqueológicos adecuados. Lo anterior en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5616 del 27.10.2020). El Sr. Jorge Padilla Guzmán, Inspector Fiscal de la Dirección de Vialidad del MOP de la Región de Arica y Parinacota, por Ord. N° 53 del 19.10.2020, solicita pronunciamiento del Plan de Manejo y documentos anexos del contrato de "Reposición Ruta A-133, sector el Buitre - Las Maitas Dm 0.000,00 al Dm 10.700,00 Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5466 del 21.10.2020).

Este Consejo, debido a intervenciones en sitios arqueológicos, se solicita detener todas las obras de remoción de tierras y excavación hasta que el CMN apruebe un Informe Arqueológico que indique el recorrido de todas las zonas intervenidas y el cercado de todas las evidencias registradas con área de amortiguación adecuada. Además, se deberá entregar Resumen Ejecutivo de

actividades arqueológicas realizadas entre marzo y octubre de 2020. También se solicita a vialidad coordinar una visita a terreno con arqueólogo de OTR para visitar todas las áreas definidas como sitios/áreas arqueológicas, áreas registradas en monitoreo y áreas denunciadas. Asimismo, se acuerda no pronunciarse acerca de la LdB y PMA hasta que se entreguen todos estos nuevos antecedentes. Adicionalmente, se acuerda revisar acuerdo MOP CMN a que la entrega de Informes Arqueológicos visados por MOP retrasa todo el proceso de revisión técnica y oportuna.

64. El Sr. Ricardo Godoy Ordóñez, Director de Obras Portuarias de la Región de Arica y Parinacota, por ORD. DROP AYP N° 334 del 20.10.2020 y en el marco de la obra de "Construcción Protección Costera Ex Isla del Alacrán", envía el informe de conservación de embalaje arqueológico para materiales provenientes del monitoreo permanente de la obra (Ingreso CMN N° 5475 del 21.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con Informe de Conservación que señala la ejecución de la limpieza, conservación preventiva y embalaje de la colección recuperada por el monitoreo permanente de las obras. Sin embargo, hay problemas respecto a las categorías del diagnóstico del estado de conservación, respecto a, por ejemplo, los "faltantes" de los fragmentos de cerámica y de vidrio; y "fisuras" en objetos de vidrio, que requirió mayor participación de la arqueóloga responsable en revisión del trabajo.

65. La Sra. Diana Bugueño Guerrero, arqueóloga, por carta del 15.10.2020, remite informes mensuales de Julio, Agosto y Septiembre del monitoreo arqueológico y el informe final de todas las actividades de monitoreo y sus resultados, elaborados en el marco del proyecto "Mejoramiento Terminal Internacional de Arica" (Ingreso CMN N° 5482 del 21.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones y solicitar: 1) Aclarar el no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los 3 Informes de Monitoreo Arqueológico de acuerdo con Plan de Manejo propuesto e ingresado el 29.07.2020 y aprobado en Ord. CMN N° 3479 del 28.09.2020; y 2) Justificar la no realización de charlas mensuales en los meses agosto y septiembre.

66. El Sr. Pedro Pujante Izquierdo, Director del Instituto de Arqueología Náutica y Subacuática, por carta del 5.10.2020, informa sobre la realización del peritaje en el marco del proyecto "Diseño para la conservación dragado frente de atraque Sitio 7, Puerto de Arica", en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5193 del 07.10.2020).

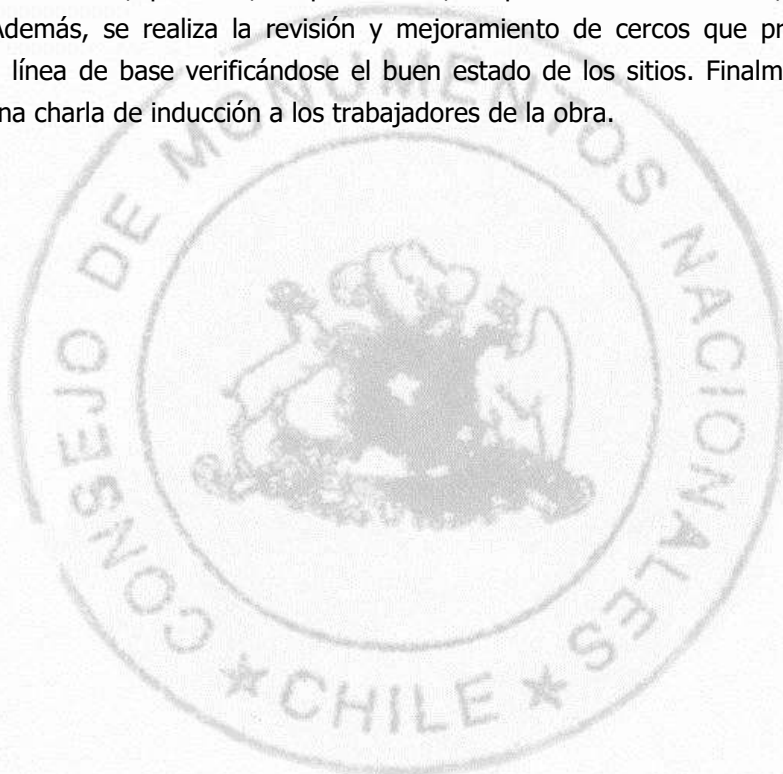
Este Consejo toma conocimiento de la actividad a realizar y proporcionará las indicaciones necesarias para la protección del patrimonio arqueológico subacuático.

67. La Sociedad de Inversiones Mountain Road SPA, por carta 124/2020 del 8.10.2020, remite línea de base y plan de manejo arqueológico de la obra "Conservación Camino Básico Ruta A -319, por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5255 del 09.10.2020). Por carta 125/2020 del 8.10.2020, remite los informes de monitoreo arqueológico mensuales desde febrero a septiembre del año en curso (Ingreso CMN N° 5256 del 09.10.2020).

Este Consejo se pronuncia con la siguiente observación a los ocho informes de monitoreo mensual del proyecto: se debe aclarar respecto al no cumplimiento de la entrega oportuna mensual de los informes de acuerdo con Plan de Manejo propuesto e ingresado el 31.01.2020 y aprobado en Ord. CMN N° 2613 del 24.07.2020.

68. El Sr. Pedro Espinoza Rodríguez, Coordinador Ambiental de Sociedad de Inversiones Mountain Road Spa., por carta 141/2020 del 8.10.2020, remite informe de monitoreo mensual del mes de septiembre del proyecto "Conservación Ruta A-353 sector Cr. Ruta A-35 - Ayco, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5267 del 13.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme. El informe de monitoreo indica la realización de una inspección visual a movimientos de tierra en km 27.480, se informa de los cierre de obras anexas de empréstito 10, pozo 13, empréstito 11, empréstito 5 Botadero 6, empréstito 4 y empréstito 2. Además, se realiza la revisión y mejoramiento de cercos que protegen los sitios identificados en línea de base verificándose el buen estado de los sitios. Finalmente se indica la realización de una charla de inducción a los trabajadores de la obra.



COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión de la Comisión de Patrimonio Natural realizada el 22.10.2020 participó el consejero Mario Castro y los profesionales de la ST Alejandro Cornejo, Pablo Aranda, José Pérez, Omar Recabarren, Pablo Jaramillo, María Jesús Ortuya, Ricardo Riffo, Patricio Carvajal, Daniel Lara, Marko Yurac y Eduardo Silva. Participa como invitada la Srta. Maccarena Carrasco de Geobiodigital.

69. El Sr. Juan José Donoso, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por correo electrónico del 30.03.2020 remite expediente para la elaboración por el CMN del informe técnico sobre la solicitud de declaratoria como SN del Humedal Bahía de Curaco de Vélez, Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 1978 del 30.03.2020).

Expediente de declaratoria

El área que se solicita declarar corresponde a un BNUP, de 62 hectáreas, con usos consuetudinarios y turismo de baja escala. Los límites propuestos corresponden a la zona intermareal de la bahía de Curaco de Vélez, incorporando además los BNUP en la ribera de esta bahía. De dicha área se excluye una concesión de acuicultura otorgada para la explotación del pelillo.

La propuesta se enmarca en el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022, cuyo objetivo es proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales. Por otra parte, durante la última década se han desarrollado distintas actividades de conservación y desarrollo de ecoturismo local en la comuna de Curaco de Vélez, particularmente en los humedales costeros de Chullec, Palqui, Changüitad y Curaco de Vélez. En este último, existe una importante planicie intermareal que alberga un atractivo conjunto de biodiversidad y que históricamente ha sostenido actividades humanas consuetudinarias; prueba de ello es el conchal arqueológico presente en la ribera oriental de la bahía. Adicionalmente, el humedal alberga aves residentes entre las cuales destaca el cisne de cuello negro (*Cygnus melanocoryphus*), especie carismática para la comunidad humana de Curaco de Vélez, endémica de América del Sur y con problemas de conservación.

El expediente cuenta con las cartas de apoyo de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez, de la Seremi de BBNN de Los Lagos y múltiples asociaciones sociales de la comuna. Asimismo, la propuesta de declaratoria fue presentada el día 11 de julio del 2019 ante la Asociación de Organizaciones Sociales de Curaco de Vélez.

Los objetos de conservación (OC) descritos corresponden a la marisma, la planicie intermareal, el cisne de cuello negro y el zarapito de pico recto.

La marisma corresponde a una cobertura vegetal adaptada al agua salada, que queda cubierta durante la marea alta, asociando su presencia a entornos estuarinos y constituyendo un hábitat de refugio vital para las aves acuáticas.

La planicie intermareal refiere a un hábitat influenciado por el ciclo de mareas, con diversas características ecológicas según su ubicación dentro del humedal costero y con una rica diversidad de especies, abundante fauna bentónica y aves migratorias y residentes.

El cisne de cuello negro (*Cygnus melancoryphus*) es un ave acuática residente y carismática para Curaco de Vélez; a nivel nacional y en específico en la Región de Los Lagos es considerada una especie en peligro de extinción.

El zarapito de pico recto (*Limosa haemastica*) es un ave migratoria boreal, que cada primavera – verano llega al humedal para alimentarse, mientras Alaska, su zona de nidificación, permanece congelada; internacionalmente es considerada como una especie de alta preocupación para la conservación.

Entre las amenazas a los objetos de conservación, se da cuenta de la falta de un ordenamiento territorial; la presencia de perros callejeros, que afectan a las aves; la escasa regulación de turismo local que apunte a la observación de la naturaleza; la generación de residuos plásticos derivados de la salmonicultura y la mitilicultura, además del mal manejo de basura, todo lo cual afecta el turismo, la flora y la fauna y provoca el aumento de vectores como perros y moscas.

Informe técnico del CMN y observaciones a la propuesta

La ST del CMN señala que el humedal de Curaco de Vélez forma uno de los últimos remansos de agua al final del flujo del Canal Dalcahue. Corresponde a un humedal del tipo estuarino, el cual se ubica en la vertiente occidental de la Isla de Quinchao, frente a la Península de Rilán e inicio del Canal de Dalcahue, presentando una gran amplitud intermareal y similares condiciones de uso para las comunidades humanas del litoral y las aves que lo habitan.

El humedal es importante a nivel internacional, siendo un Área Importante para la Conservación de Aves (IBAs) y un Sitio de Importancia Hemisférica de la Red Hemisférica de Reservas para Aves Playeras. A lo anterior se agrega que la planicie intermareal del humedal es un ecosistema que brinda refugio y alimento a las aves acuáticas residentes y migratorias, con reconocimiento internacional.

Respecto al conchal contiguo al área propuesta, correspondiente a un MA, su origen es posiblemente Chono, no obstante se desconoce su antigüedad. Tiene una extensión aproximada de 15 m de largo, con una altura promedio de 80 cm y una máxima de 180 cm, presentando depósitos de almejas y concentraciones de cholgaz y choritos. Presenta secciones superficialmente carbonizadas y huesos de pescado, lo que hace suponer la presencia de un fogón asociado. En esta zona se plantea la implementación de infraestructura de bajo impacto y señalética orientada a brindar protección al conchal.

En las cercanías del área propuesta también se encuentra el MH Iglesia de Curaco de Vélez, declarada por DS N° 1750 del 26.07.1971.

Los atributos del patrimonio natural se resumen de la siguiente manera: paisaje, de relevancia alta, por corresponder a un paisaje compuesto por el paisaje natural y cultural; flora y vegetación, de relevancia baja, sin registrar especies en categoría de conservación; fauna, de

relevancia muy alta, por la existencia de los OC zarapito de pico recto y cisne de cuello negro; ecosistemas singulares, de relevancia alta, dada la presencia de humedales costeros, de la red de humedales de Chiloé y de aves migratorias; servicios ecosistémicos, de relevancia alta, caracterizados por las actividades consuetudinarias como la recolección de algas o la “marisca”; geología y geomorfología, de relevancia alta, por la presencia de la planicie intermareal, y paleontología, de relevancia baja, dado que no existen reporte de hallazgos en la Isla de Quinchao.

En cuanto a los atributos del patrimonio cultural, se reconoce el arqueológico, por la presencia de un conchal de posible origen Chono aledaño al área propuesta; histórico, debido a que el pueblo de Curaco de Vélez cuenta con el MH Iglesia de Curaco de Vélez, y cultural, en vista de los usos consuetudinarios de la cultura chilota.

El sitio es de interés para la ciencia dado que posibilita investigaciones zoológicas asociadas al cisne de cuello negro y al zarapito de pico recto; botánicas, por la ecología manifiesta en los humedales de Chiloé y la presencia de marisma, y para la observación de la planicie intermareal. Asimismo, es de interés para el Estado, dado que la propuesta de creación del SN forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022.

Debate y acuerdo

En los comentarios de los consejeros se destaca el trabajo de la ST del CMN y de la Comisión de Patrimonio Natural, lo cual se refleja en la integración en el análisis de los componentes bióticos y abióticos; asimismo se han relevado los elementos culturales y arqueológicos. También se indica que el área presenta un paisaje extraordinario debido a su emplazamiento natural y al desarrollo cultural que ha acogido.

Se consulta por la concesión para la extracción de pelillo y cómo se desarrollará en caso de que se declare el área. La ST del CMN responde que se revisaron las concesiones acuícolas mediante la IDE del Servicio Nacional de Pesca; la concesión de pelillo otorgada a un vecino de Curaco de Vélez conlleva la recolección manual del producto, que se estima de bajo impacto en el área, dado que se ha realizado durante un largo tiempo y no ha generado afectación a las aves del lugar, por tanto se plantea no restringir la actividad de extracción.

Se acuerda de manera unánime remitir un informe técnico favorable para la declaración del SN Humedal Curaco de Vélez, debido a que cumple con lo establecido en el artículo 31° de la Ley 17.288 de MN, toda vez que es de interés para la ciencia por la presencia de especies en categoría de conservación y de un ecosistema singular, y es de interés para el Estado en vista de que la propuesta es parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022.

Antes de la votación se habían retirado los consejeros Alberto Anguita y Alejandra Vidal; posterior a ella, se retira el consejero Raúl Letelier. No participa en la votación por estar temporalmente ausente el consejero Gastón Fernández.

70. La Comisión revisa la sección de Antecedentes Paleontológicos para la *Guía para la elaboración de Normas de intervención en Zonas Típicas y Pintorescas*.

Se exponen los criterios utilizados en el trabajo de redacción de antecedentes paleontológicos y lineamientos de intervención en ZT y se comparten algunos ejemplos de documentos redactados.

a) Criterios para las ZT situadas en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana:

Para los criterios y metodología de la RM, se exponen los antecedentes paleontológicos de la unidad sobre la cual se emplaza la ZT y se le clasifica según su potencial paleontológico (estéril, susceptible o fosilífero). Para los depósitos de la cobertura sedimentaria fluvio-aluvial del Pleistoceno-Holoceno, que cubren gran parte de la cuenca de Santiago, se considera un potencial según la profundidad a la que se pretende excavar, quedando como sigue:

- Si las excavaciones son menores a los 5 m de profundidad, se considera con potencial susceptible.
- Si las excavaciones son mayores a los 5 m de profundidad, se considera con potencial fosilífero.

Posteriormente se presentan los lineamientos, lo que incluye un breve marco paleontológico de la región y se explican los argumentos que justifican la diferencia de profundidad. Se recalca que el comportamiento de los sedimentos no es lineal, sino que es más bien impredecible si es que no se dispone de información estratigráfica en profundidad del sector específico.

Para las excavaciones menores a 5 m se deberá implementar un protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

Para excavaciones mayores a 5 m, además de implementar el protocolo anterior, se deberá enviar los antecedentes paleontológicos actualizados del área (por medio de un informe paleontológico).

El CMN solicitará una propuesta de medidas para resguardar el patrimonio paleontológico, dentro de las que podrán estar la realización de calicatas, monitoreo paleontológico, charlas de inducción paleontológica, rescate de los fósiles encontrados, conformación de una colección representativa, incluyendo su preparación, plan de conservación y registro y una propuesta de institución depositaria, adjuntando carta de aceptación de los bienes paleontológicos.

Se muestra un ejemplo de documento para la ZT Barrio Suárez Mujica, que se emplaza sobre los depósitos aluviales del río Mapocho y otro para la ZT Pueblo de las Canteras, que se emplaza sobre una unidad estéril y la Formación Abanico, Nivel Inferior, considerada como fosilífera por su contenido de importante flora fósil.

b) Criterios para las ZT situadas en el resto del país.

Para la metodología y criterios utilizados para ZT del resto del país, se explica que se exponen los antecedentes de la unidad paleontológica sobre la cual se emplaza la ZT y se

determina el potencial paleontológico para la unidad. A diferencia de lo considerado para la ciudad de Santiago, no existe una diferencia según profundidad, por lo que las unidades son tratadas según su potencialidad original desde el metro 0 de profundidad. Posteriormente se presentan los lineamientos de intervención.

Para las unidades susceptibles, se debe implementar un protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

Para las unidades fosilíferas, además de implementar el protocolo anterior, se deberá enviar los antecedentes paleontológicos actualizados del área (por medio de un informe paleontológico).

El CMN podrá solicitar las mismas medidas enumeradas para la ciudad de Santiago.

Se muestra, a modo de ejemplo, la ZT Villa García de la Región de la Araucanía que se emplaza sobre una unidad estéril y susceptible.

Para todos los casos previamente expuestos, se recuerda que todo proyecto en una ZT que plantee intervención en el subsuelo, sin importar su magnitud, deberá informar al CMN el detalle de la intervención a realizar. Además, se recalca que ante cualquier duda sobre la pertinencia de hacer estos trámites, se recomienda consultar directamente con los profesionales de la Unidad de Patrimonio Paleontológico de la Secretaría Técnica del CMN y solicitar una reunión.

Finalmente, se acuerda manifestar conformidad con los criterios establecidos para redactar los antecedentes generales y lineamientos del componente paleontológico para las ZT.

71. Sobre la definición de límites en SN, respecto al pronunciamiento del CMN y la emisión del informe respectivo, es necesario sistematizar y homologar en la medida de lo posible los criterios.

Se acuerda oficiar al MMA solicitando la inclusión de criterios técnicos y referentes naturales (ecosistémicos, geológicos o geomorfológicos) para la definición de límites, de manera temprana y previa presentación a las comunidades, así como la utilización de capas y bases de información técnica y/u oficial generada por entidades del Estado, en aquellos casos que sea posible.

72. Por correo electrónico del 15.09.2020, se denuncia que en el marco de obras (aparentemente) de Codelco, se estarían realizando 10 pozos de sondeo hidrológico sobre la Formación Opache, la que posee alto contenido fosilífero. Las actividades se están ejecutando sin la presencia de un paleontólogo en terreno. Adjunta fotos y kmz con la ubicación del proyecto (Ingreso CMN N° 4763 del 17.09.2020).

Se acuerda solicitar información a Codelco para corroborar si los trabajos efectuados en el marco de la denuncia, corresponden a dicha empresa y qué medidas se están tomando respecto al resguardo del patrimonio paleontológico. Además se solicitará acceso a la información de los sondeos obtenidos, previo a cualquier análisis hidrológico asociado y, finalmente se deberá solicitar que en caso de hallazgo paleontológico el titular deberá informar al CMN a la brevedad.

73. El Sr. Pablo Espinosa Aguirre, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., por carta GSP/2020/282 del 30.09.2020, envía "Primer informe de monitoreo e implementación de compromisos voluntarios del componente paleontológico" del mes de julio de 2020, del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata – S/E Calama, tendido del primer circuito", con RCA N° 212/2019, en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5063 del 01.10.2020).

Se acuerda oficiar a la SMA informando el incumplimiento sobre el periodo de avance y finalización de algunas de las obras sin la presencia de un especialista monitoreando permanentemente. Se sugerirá que las medidas a adoptar al respecto estén orientadas a apoyar a la institución depositaria del permiso (Museo de Historia Natural de Calama), y que por ejemplo apoyen la museografía de la institución. Posteriormente, se acuerda oficiar al titular informando las gestiones realizadas.

74. El Sr. Daryl Hassan D., Especialista en Tramitación Ambiental de Metro S.A., por correo electrónico del 09.10.2020, remite informe correspondiente a octubre 2020 del Sr. Christian Salazar Soto, geólogo paleontólogo, denominado "Reporte de Hallazgos Paleontológicos Imprevistos. Proyecto Extensión Línea 3 de Metro Quilicura S.A.", proyecto con RCA N° 29/2018 de la Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5296 del 14.10.2020).

Se acuerda manifestar conformidad respecto del contenido técnico del informe remitido. Sin embargo, se debe observar el procedimiento seguido ya que no se ajusta del todo a la metodología de rescate para los túneles de Metro (Terra Ignota, 2018), en el que se menciona que el fósil debe ser removido en presencia y en coordinación con el especialista paleontólogo. Adicionalmente, se acuerda indicar que la decisión técnica debe hacerla el paleontólogo en terreno. Al actuar el operario sin instrucciones del monitor, podrían comprometerse los restos a rescatar y, con ello, el patrimonio paleontológico.

75. El Sr. Christian Salazar Soto, geólogo paleontólogo de consultora Geosalazar, por correo electrónico del 21.09.2020, envía carta de respuesta a minuta de reunión sostenida con la ST del CMN el 28.07.2020, y solicita ampliación del área del permiso de prospección paleontológica otorgado previamente en el marco del proyecto "Nuevas Líneas 2x220 KV entre Parinacota y Cóndores", con RCA N° 1112/2019, en las regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4879 del 23.09.2020).

Se acuerda ampliar el área del permiso otorgado por Ord. CMN N° 2375 del 08.07.2020, el cual pasa de 25 a 100 metros a ambos lados de la línea de alta tensión para los tramos 1 y 3, y se mantendrá la clasificación de los polígonos y las frecuencias de monitoreo indicadas en el permiso. Respecto a las instalaciones de faenas, se indicará al titular que deberá tramitar un nuevo permiso para estas áreas.

76. El Sr. Jaime Cursach, por correo electrónico del 09.10.2020, remite carta del 08.10.2020 del Sr. Jaime R. Rau, biólogo del Laboratorio de Ecología de la Universidad de Los Lagos, quien solicita autorización para realizar la actividad "Monitoreo de la nidificación del pingüino de Magallanes (*Spheniscus magellanicus*), en el SN Isla Kaikué-Lagartija, comuna de Calbuco. Temporada reproductiva 2020-2021". Adjunta Propuesta metodológica y Plan de trabajo a cargo del Laboratorio de Ecología de la Universidad de Los Lagos (Ingreso CMN N° 5357 del 15.10.2020).

Se acuerda autorizar la actividad.

77. La Sra. Katherine Torres Machuca, Alcaldesa de Hualpén, por Ord. N° 1042 del 28.08.2020, solicita al Sr. Mario Delannays Araya, Seremi del MMA de la Región de Biobío, realizar la actualización del plan de manejo del SN Península de Hualpén (Ingreso CMN N° 4690 del 14.09.2020). Luego, organizaciones territoriales, juntas de vecinos y propietarios/as firmantes, por carta del 10.09.2020, realizan la misma solicitud al Sr. Delannays (Ingreso CMN N° 4692 del 14.09.2020).

Se toma conocimiento de la solicitud. Se acuerda manifestar disposición para prestar asesoría técnica en las gestiones que se emprendan para la elaboración de Plan de Manejo del SN Península de Hualpén.

78. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de la Consultora Paleosuchus Ltda., por carta del 28.09.2020, responde Ord. CMN N° 3139 del 10.09.2020 y solicita aumento de plazo para remitir información pendiente, en relación al seguimiento paleontológico temporada 2019-2020 del proyecto Mina El Fierro, Región del Maule (Ingreso CMN N° 4999 del 29.09.2020).

Se acuerda acoger la ampliación de la fecha de entrega del informe de monitoreo paleontológico de la temporada 2019-2020. Se acuerda coordinar una reunión con Minera Río Teno y la consultora Paleosuchus, a realizarse posteriormente a la entrega del informe de monitoreo de la temporada 2019-2020, con el fin de presentar el plan de manejo y gestión del yacimiento. Se invitará a esta reunión al Museo de Historia Natural de Concepción, para coordinar el envío de los fósiles contenidos en la sala de exhibición y otras medidas de Mina del Fierro.

79. La Sra. Constanza Figueroa Bravo, paleontóloga de Consultora Paleosuchus Ltda., por correo electrónico del 28.09.2020, envía el informe de monitoreo paleontológico N° 4, correspondiente a las actividades realizadas el mes de julio del 2020, del "Proyecto Solar Escondido", con RCA N° 14/2017, comuna de Tierra Amarilla, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5003 del 29.09.2020).

Se acuerda aprobar el informe de monitoreo mensual.

80. El Sr. Jorge González Ramírez, ingeniero forestal, por correo electrónico del 05.10.2020, en nombre del Sr. Gustavo Muñoz Escudero, Representante Legal de la Sociedad Agrícola Agrinama Ltda. y Algina Inmobiliaria y Agrícola S.A., da aviso del inicio de las faenas de cosecha de

plantaciones de eucaliptos en el SN Península de Hualpén, de acuerdo a lo autorizado a través del Ord. CMN N° 280 del 21.01.2020 (Ingreso CMN N° 5190 del 07.10.2020).

Se toma conocimiento.

81. El Sr. David Sanz Rodríguez, Representante Legal de Sociedad Punta del Cobre S.A., por medio de carta GPM EE 520/2020 del 09.10.2020, responde a ORD. CMN N° 3066-2020 y remite nueva versión del protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos del Proyecto Minero El Espino, con RCA N° 01/2016, en la comuna de Illapel, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5306 del 14.10.2020).

Se acuerda aprobar el protocolo ante hallazgos imprevistos, indicando que en la ficha de hallazgo de rodado, en la celda de descripción, deberán describirse las características litológicas del sustrato sobre el cual fue hallado el rodado.

82. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados, mediante el oficio N° 61181 del 29.08.2020, informa que el Diputado Sr. Félix González Gatica, requiere se informe a la Cámara sobre el estado de avance y cronograma del trámite de ampliación del SN del Humedal de Tunquén, ubicado en la Región de Valparaíso.

Luego el Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 387 del 14.10.2020, remite al Sr. Juan Pablo Galleguillos el ORD. CMN N°3624 del 08.10.2020, en relación a lo solicitado sobre el SN Humedal de Tunquén (Ingresos CMN N° 4477 del 02.09.2020 y N° 5414 del 19.10.2020).

Por Ord. CMN N° 3624 del 08.10.2020 se entrega información a la Subsecretaría para responder a requerimiento de la Honorable Cámara de Diputados de informar que el CMN no cuenta con información del estado de avance y cronograma de la ampliación del SN Humedal de Tunquén, Región de Valparaíso. Se entregó minuta del caso e indicó que tanto la declaración como la ampliación de los SN es facultad del MMA y que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31° de la Ley de MN, la declaración de estas áreas protegidas requiere informe previo del CMN, el cual fue emitido por Ord. CMN N° 2224 de 30.04.2019.

83. La Sra. Marjorie Cárdenas Deramond, Abogada Jefe Departamento de Estudios y Planificación del CDE, a través del ORD. N° 3900/ 15.10.2020, acusa recibo del Ord. CMN N° 3536 del 02.10.2020, que informa sobre vertimiento de riles en el SN Río Maullín, comuna de Llanquihue, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 5425 del 19.10.2020).

Se toma conocimiento.

84. El Sr. Andrés Vásquez Morales, Subcomisario de la Bidema de la PDI de Valparaíso, por correo electrónico del 03.02.2020 remite el Ord N° 522 del 28.10.2019, del Subprefecto Jorge Jara Godoy, Jefe BRIDEC de San Antonio, sobre remoción y traslado de una piedra tacita y otras

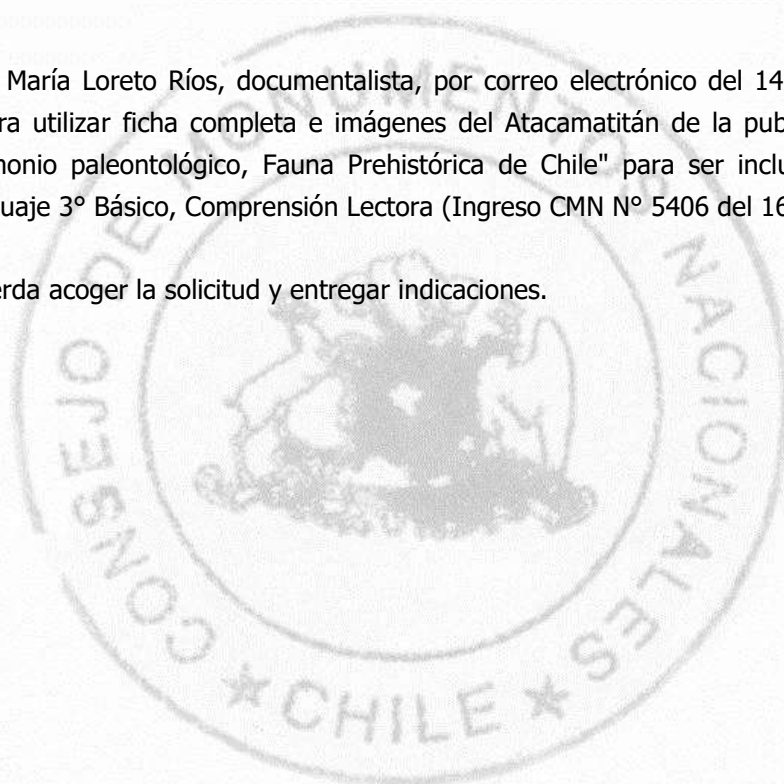
intervenciones dentro de un terreno particular en la comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 759 del 04.02.2020).

Se acuerda rectificar acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del CMN del 22.04.2020, y oficiar:

- a) Al CDE por infracción a la ley de MN, respecto a la extracción de agua al interior del SN Laguna El Peral conforme al límite oficial de 100 m a partir del espejo de agua del año 1976.
- b) A la Municipalidad del Tabo para informar sobre las atribuciones del CMN y dar cuenta de la protección del sector, invitando a generar un trabajo en coordinación entre ambas instituciones.
- c) A la DGA informando de la extracción de aguas sin permiso del CMN del sistema hidrográfico del SN Laguna El Peral.

85. La Sra. María Loreto Ríos, documentalista, por correo electrónico del 14.10.2020, solicita autorización para utilizar ficha completa e imágenes del Atacamatitán de la publicación del CMN "Nuestro patrimonio paleontológico, Fauna Prehistórica de Chile" para ser incluida en un texto escolar de Lenguaje 3° Básico, Comprensión Lectora (Ingreso CMN N° 5406 del 16.10.2020).

Se acuerda acoger la solicitud y entregar indicaciones.



COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la reunión de Comisión Ampliada de Patrimonio Histórico del día 21 de octubre participaron el Subsecretario Emilio De la Cerda, el Director Carlos Maillet, los consejeros Alejandra Vidal, Loreto Torres, Magdalena Krebs, Macarena Ponce, Emma De Ramón, María Paz Troncoso, Rodrigo Candia, Fernando Pérez, César Millahueique, Raúl Irrarrázabal, Mauricio Uribe y Felipe Gallardo. Por parte de la ST participaron el ST y Erwin Brevis, y los profesionales Francisca Correa, Fernanda Arriaza, Isabel Barrios, Carolina Lira, Susana Simonetti, Claudia Cento, Karina Aliaga, Karina Sánchez, Alejandra Garay, Javiera Ábalos, Patricio Mora, Mauricio González, Nelson Gaete, Javier Ruiz y Juan Carlos García. Participó también Natalia Severino, asesora del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

86. Propuesta de acuerdo complementario a la solicitud de declaratoria como MH de los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá (ART).

Se da la bienvenida al Sr. Ernesto Almonte Escudero, Coordinador del Archivo Regional de Tarapacá.

Antecedentes

La Sra. Emma de Ramón Acevedo, Directora del Archivo Nacional, mediante Ord. N° 95 del 24.06.2019, solicitó la declaración de MN en la categoría de MH de los fondos documentales del Archivo Regional de Tarapacá, ubicado en Avda. Arturo Prat N° 2021, comuna de Iquique, Región de Tarapacá. La solicitud se acompañó de un informe donde se identifican 22 fondos documentales, fichas de los mismos y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 3931 del 27.06.2019).

En sesión ordinaria del CMN del 10.07.2019, se acordó aprobar la solicitud de declaración como MH de los Fondos Documentales del Archivo Regional de Tarapacá y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del correspondiente decreto, fundado en los valores históricos de los bienes.

Por Ord. CMN N° 3520 del 07.08.2020, se solicitó la dictación del decreto de declaratoria, no obstante, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio pidió aclaraciones en relación a la data y dimensiones de algunos fondos, por detectar diferencias entre lo informado en acta y en las fichas.

En el proceso para realizar las aclaraciones, se recibió el Cuadro Sinóptico del archivo, actualizado al mes de octubre del 2019, donde se informa de la existencia de 32 fondos documentales, incluyendo sus dimensiones en metros lineales y número de unidades. Asimismo, se da cuenta de la incorporación de nuevos documentos posteriores al acuerdo de julio del 2019 y se aclara que algunos fondos se encuentran cerrados y otros abiertos.

Propuesta

En virtud de lo anterior, se propone la siguiente propuesta de acuerdo complementario sobre la declaratoria como MH de los fondos documentales del ART:

- A) Incorporación de 10 nuevos fondos, para declarar como MH la totalidad de los fondos del ART:
1. Bienes Nacionales, años 2006 – 2008, 100 tomos, 5,4 metros lineales: documentación relativa al otorgamiento de títulos gratuitos de dominio; arrendamiento de terrenos y propiedades fiscales; alzamiento de hipoteca; prohibición de gravar y enajenar; denegaciones de solicitud de incorporación al Registro de Propiedad Irregular; concesión de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas; solicitudes de informes y de autorización para constituir derechos de aprovechamiento de agua; solicitudes de antecedentes; respuestas a solicitudes de particulares; solicitudes para inscripción de propiedades en el Conservador de Bienes Raíces; asuntos de administración de personal; entre otras.
 2. Cárcel Pública de Iquique, años 1972 – 1976, 8 tomos, 0,9 metros lineales: son los registros del ingreso de presos a la Cárcel Pública de Iquique, que incluye los años 1973, 1974 y 1975, que consideran detenidos políticos que son trasladados a Pisagua. Por tanto, son documentos clave para procesos y memoria de DDHH de la región.
 3. Servicio de Minas, años 1860 – 1962, 801 tomos, 30 cajas, 95 legajos, 28,8 metros lineales: documentos oficiales del organismo de Estado durante el período salitrero, entre los que se cuentan estadísticas, informes económicos y transcripción de inscripciones de propiedades salitreras desde el año 1860.
 4. Carabineros de Chile (Tenencia Felisa, Puesto Pintados), años 1926 – 1973, 12 tomos, 2,70 metros lineales: corresponden a partes e informes de la Comisaría de Carabineros.
 5. Judiciales de Arica (Copiadores de Sentencia), años 1895 – 1979, 225 tomos, 9 metros lineales: registros de las sentencias de los tribunales de Arica.
 6. Judiciales de Iquique (Copiadores de Sentencia civiles y criminales), años 1969 – 1984, 36 tomos, 2,76 metros lineales: registro de las sentencias de los tribunales de Iquique.
 7. Judiciales de Familia de Iquique, años 1944 – 1986, 71 tomos, 2,76 metros lineales: registro de sentencias y documentos administrativos del tribunal.
 8. Heinrich Fröhlich Ludowieg, años 1931 – 1965, 1 caja, 0,90 metros lineales: documentos y fotografías de la primera viña plantada en la Pampa del Tamarugal en el año 1929.
 9. Cartas del salitre, años 1880 – 1964, 7 legajos, 0,9 metros lineales: recopilación de cartas de los/as habitantes de las oficinas salitreras, recopiladas por el Premio Nacional de Historia, Sergio González Miranda y donadas al Archivo Regional.
 10. Sara Steinberg Madero, sin identificación de años, 1 caja, 0,9 metros lineales: reúne cartas, tarjetas, poemas y fotografías de las actividades de la Escuela Técnica Femenina

de Iquique, coleccionadas por Sara Steinberg Madera, quien fue su Directora, y donadas por el Centro de Ex Alumnas.

B) Corrección de información factual de los 22 fondos aprobados en 2019:

En el acuerdo adoptado el 10.07.2019, se consignó información del Fondo Intendencia de Tarapacá correspondiente a la parte más antigua, que está en el Archivo Nacional Histórico. La parte que corresponde al ART se describe de la siguiente manera:

- Intendencia de Tarapacá, años 1904 – 1969, 1.461 tomos: reúne documentación de diferentes etapas de comienzo del siglo XX como el proceso de chilenización en la región de Tarapacá, la creación de escuelas en la ciudad de Iquique y en los sectores precordilleranos, los movimientos gremiales y sociales especialmente en las oficinas salitreras, los movimientos migratorios y otros.

Adicionalmente, corresponde corregir la denominación de algunos de los fondos, para usar la oficial, de acuerdo al Cuadro Sinóptico, como se indica a continuación:

DENOMINACIÓN	
ACUERDO DE 2019	DEFINITIVA 2020, CUADRO SINÓPTICO
Juzgado de Letras de Alto San Antonio	Judiciales de Alto San Antonio
1º Juzgado de Letras de Arica	Judiciales de Arica
Corte de Apelaciones de Iquique	Judiciales de Iquique
Juzgado de Letras de Pica	Judiciales de Pica
Juzgado de Letras de Pisagua	Judiciales de Pisagua
Juzgado de Letras de Pisagua – Huara	Judiciales de Pisagua-Huara

Finalmente, en la caracterización de algunos de los 22 fondos acordados en el año 2019, corresponde corregir datos factuales tales como años de inicio o cierre, número de tomos, entre otros, de acuerdo a la información del Cuadro Sinóptico.

C) Acordar la declaración de los documentos que se integren a futuro, en el entendido de que de los 32 fondos del ART, 13 están cerrados y 19 abiertos, según se señala a continuación:

FONDO	CERRADO O ABIERTO
1. Secretaría Ministerial de Agricultura	ABIERTO
2. SERNAGEOMIN	ABIERTO
3. Servicio de Evaluación Ambiental	ABIERTO
4. SERVIU	ABIERTO
5. Notarios de Arica	ABIERTO
6. Notarios de Huara	CERRADO
7. Notarios de Iquique	ABIERTO



8. Notarios de Pisagua	CERRADO
9. Notarios de Pozo Almonte	ABIERTO
10. Conservadores de Arica	ABIERTO
11. Conservadores de Huara	CERRADO
12. Conservadores de Iquique	ABIERTO
13. Conservadores de Pisagua	CERRADO
14. Conservadores de Pozo Almonte	ABIERTO
15. Judiciales de Alto San Antonio	CERRADO
16. Judiciales de Arica	ABIERTO
17. Judiciales de Iquique	ABIERTO
18. Judiciales de Pica	CERRADO
19. Judiciales de Pisagua	CERRADO
20. Judiciales de Pisagua-Huara	CERRADO
21. Intendencia de Tarapacá	ABIERTO
22. Ilustre Municipalidad de Iquique	ABIERTO
23. Bienes Nacionales	ABIERTO
24. Cárcel Pública de Iquique	ABIERTO
25. Servicio de Minas	CERRADO
26. Carabineros de Chile (Tenencia Felisa, Puesto Pintados)	CERRADO
27. Judiciales de Arica (Copiadores de Sentencia)	ABIERTO
28. Judiciales de Iquique (Copiadores de Sentencia civiles y criminales)	ABIERTO
29. Judiciales de Familia de Iquique	ABIERTO
30. Heinrich Fröhlich Ludowieg	CERRADO
31. Cartas del salitre	CERRADO
32. Sara Steinberg Madero	CERRADO

Por lo tanto, se propone solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que el decreto consigne que la nueva documentación que ingrese a los fondos formará parte integrante del MH desde el momento en que se acuse recibo de dicha documentación por parte del ART.

Valores

- En estos fondos documentales se encuentran las huellas más relevantes de la historia de Tarapacá de los siglos XIX y XX y han sido fundamentales para el trabajo historiográfico de diversos historiadores chilenos y extranjeros, entre otros, Verónica Valdivia Ortiz de Zárate, Sergio Grez Toso, Luis Eduardo Castro, Pablo Artaza Barrios, Julio Pinto Vallejos.
- Constituye uno de los muy escasos ejemplos en nuestro país de conservación y acceso “in situ” al patrimonio histórico documental de un territorio, de una región de ampliamente reconocida densidad histórica y cultural.
- Los documentos constituyen un testimonio de las prácticas y técnicas en extinción, como el uso del papel como soporte, la escritura a mano alzada y tipografías específicas.



- La protección de estos documentos bajo la Ley 17.288 de MN favorece la generación de las condiciones para su organización, conservación y puesta en valor, promoviendo un espacio de alta relevancia para el acervo cultural del país.

Atributos: Cajas, carpetas y documentos del Archivo Regional de Tarapacá.

Debate y acuerdo

La consejera Emma de Ramón aclara que fruto de un trabajo de homogenización de las denominaciones en todos los archivos, se simplificaron algunas, disponiendo denominar todos los fondos de documentación de tribunales “judiciales”. También se realizaron correcciones en las fechas y se incluyeron 10 fondos, algunos de los cuales se recibieron posterior al acuerdo adoptado en sesión del 10.07.2019 y otros que no se habían incluido por omisión. Corresponde restar algunos documentos que se encuentran en el Archivo Nacional Histórico, que ya están declarados MH. Adicionalmente, enfatiza que los fondos que están abiertos cambian constantemente y aumentan su tamaño. Agrega que la condición de MH de los fondos permitirá el aporte de la Subdere en el marco del Programa Puesta en Valor del Patrimonio para la construcción del nuevo archivo regional.

La consejera Magdalena Krebs consulta por qué se quiere otorgar protección oficial como MH a bienes que de por sí están protegidos al estar resguardados en los archivos, y si la materia está contemplada al respecto el anteproyecto de ley de archivos. La consejera Emma de Ramón señala que esta protección es relevante y la materia es abordada en la nueva ley de patrimonio, que de suyo establece esta condición; la materia no se aborda en el anteproyecto de ley de archivos.

La consejera Krebs recomienda realizar un seguimiento a la tramitación de ambas leyes, en consideración de incluir un artículo referente a la materia señalada en aquella que avance con mayor rapidez.

El Subsecretario Emilio De la Cerda comenta que en el proyecto de ley de patrimonio cultural se propone asimilar las colecciones de los museos con las de los archivos y concuerda en que también se puede abordar desde el anteproyecto de ley de archivos.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse a favor de la incorporación de los 10 nuevos fondos a la solicitud de declaración de MH; corregir información factual de los 22 fondos aprobados en 2019 y solicitar que el decreto deje constancia de que la nueva documentación que ingrese a los fondos formará parte integrante del MH desde el momento en que se acuse recibo de dicha documentación por parte del Archivo Regional de Tarapacá.

En la votación se encontraba ausente el consejero Gastón Fernández, por lo que no votó, mientras que los consejeros Alejandra Vidal, Alberto Anguita y Raúl Letelier se habían retirado de la sesión.

Se agradece al Coordinador del Archivo Regional de Tarapacá, Sr. Ernesto Almonte, que se retira.

Respecto de la caracterización de los 22 fondos acordados en el año 2019, en que corresponde corregir datos factuales tales como años de inicio o cierre, número de tomos, entre otros, de acuerdo a la información del Cuadro Sinóptico, se aporta a continuación la información correcta:

- I. Intendencia de Tarapacá, años 1904 – 1969, 1.461 tomos, 63 metros lineales: reúne documentación de diferentes etapas de comienzo del siglo XX como el proceso de chilenización en la región de Tarapacá, la creación de escuelas en la ciudad de Iquique y en los sectores precordilleranos, los movimientos gremiales y sociales especialmente en las oficinas salitreras, los movimientos migratorios y otros.
- II. Ilustre Municipalidad de Iquique, años 1879 – 1972, 54 tomos (N° 264 al 317), 4,5 metros lineales: registros de los acuerdos y proyectos de la Municipalidad de Iquique, regulación para venta de carnes, recaudación de multas municipales, plan regulador de las calles de Iquique, asignación de recursos para la policía local, supervisión de trabajos en los caminos de los pueblos del interior (Pozo Almonte, La Tirana, Pica) y estado de las obras de alcantarillado, entre otras materias.
- III. Judiciales de Iquique, años 1968-1986, 1581 cajas, 250,2 metros lineales: recoge documentación ingresada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto con Fuerza de Ley N° 5.200 de 1929; contiene expedientes judiciales civiles, criminales, laborales y de alcoholes, relativos a causas como autorización para enajenar, cobro de cánones de arrendamiento, reclamo de avalúo, cobro de cuentas, juicio ejecutivo, partición de bienes, posesión efectiva, nombramiento de curador, notificación de protesto de documentos, inscripción de nacimiento, legitimación de los hijos, querrela de despojo, restitución y amparo, abandono del hogar, abigeato, abuso de autoridad, lesiones, estafa, apropiación indebida, calumnia, injuria, giro doloso de cheques, robo, hurto, homicidio, rapto, violación de domicilio, accidentes del trabajo, indemnización de perjuicios, pago y cobro de remuneraciones, despido injustificado, desahucio, medidas de protección, tuición de menores, autorización para salir del país, conducción en estado de ebriedad, embriaguez, infracción de ley de alcoholes, entre otras.
- IV. Secretaría Regional Ministerial de Agricultura, años 1989 – 2006, 43 tomos, 2 metros lineales: documentación sobre solicitudes de subdivisión predial, apertura de vías de acceso, cambio de uso de suelos, permisos para construcción de viviendas fuera de límites urbanos, trámite para obtención de título de dominio, instalación de negocios de venta temporales, proyectos de equipamiento turístico, entre otras materias; se encuentra organizado en series documentales, tales como: Oficios enviados (1989-1996, 1998-2006) y Antecedentes de proyectos (2005).
- V. Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), años 1988 – 1997, 197 tomos, 7,2 metros lineales: documentación relativa a aprobaciones de propuestas públicas, convenios y contratos con empresas privadas para ejecución de obras públicas; ampliación de plazos de ejecución de obras; pagos por certificados de subsidio habitacional en Sistema General Unificado; adquisición a título gratuito de propiedades fiscales; aprobación de seguros de desgravamen; entrega en comodato de sitios fiscales; aprobación de pagos de documentos; autorizaciones para arrendar viviendas, designación de cuidador de vivienda

y otros permisos; certificados de cancelación de préstamo hipotecario, cumplimiento con Ley de Pavimentación N° 8946 año 1949 del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, entre otros; concesión de feriado legal, permisos, designación en cometido funcionario, renuncias y otros asuntos de administración de personal, entre otras materias.

- VI. Servicio Nacional de Geología y Minería, años 1980 – 2010, 252 tomos, 9 metros lineales: documentación relativa al nombramiento de funcionarios; entrega, recepción y solicitudes de informes de estadísticas de producción, de personal, de seguridad minera, de inspección a faenas, boletines mineros, entre otros; pagos; manifestaciones mineras; proyectos mineros; mensura de pertenencias mineras; aviso de objeción o notificación de conformidad con disposiciones técnicas y legales para proyectos mineros; solicitudes de comprobantes de depósitos; solicitudes de fondos, entre otras materias.

- VII. Servicio de Evaluación Ambiental, años 1995 – 2009, 421 volúmenes, 20,7 metros lineales: documentación de fiscalización de normas vigentes en la Región de Tarapacá, de los estudios o declaraciones de impacto ambiental de proyectos o actividades por particulares o empresas. Se encuentra organizado en las series documentales Expedientes de Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y Expedientes de Declaración de Impacto Ambiental (DIA).

- VIII. Judiciales de Arica, años 1970 – 1986, 2071 cajas, 340,2 metros lineales: contiene expedientes judiciales civiles, criminales, laborales, de menores y de alcoholes, relativos a materias como administración de bienes, cobro de cánones de arrendamiento, termino de contrato, autorización para enajenar, querella de despojo, restitución y amparo, abandono del hogar, abigeato, rapto, delitos sexuales, accidentes de tránsito, agresión, lesiones, muerte, abandono de trabajo, accidentes de trabajo, indemnización de perjuicios, cobro de honorarios, infracción código del trabajo, despido injustificado, abandono de menores, conducción en estado de ebriedad, embriaguez, infracción ley de alcoholes, entre otras.

- IX. Judiciales de Pica, años 1970 – 1979, 37 cajas, 6 metros lineales: contiene expedientes judiciales civiles y de alcoholes, relativos a materias como pertenencias mineras, autorización para explorar, embriaguez, infracción ley de alcoholes, entre otras.

- X. Judiciales de Pisagua, años 1894 – 1969, 270 cajas y 5 legajos, 59 metros lineales: contiene expedientes judiciales civiles y criminales, relativos a materias como cobro de cuentas, juicio ejecutivo, accidentes de tránsito, agresión, lesiones, estafa, hurto, calumnia, injuria, muerte, robo, violación de domicilio, entre otras.

- XI. Judiciales de Pisagua – Huará, años 1966 – 1979, 32 cajas, 9 metros lineales: contiene expedientes judiciales y copiadore de sentencias civiles, criminales y de alcoholes, relativos a materias tales como cobro de cánones de arrendamiento, cobro de cuentas, reclamo de avalúo, juicio ejecutivo, pertenencias mineras, posesión efectiva, agresión, lesiones, contrabando, homicidio, hurto, incendio, infracción de ley de elecciones, injuria, muerte, robo, rapto, suicidio, violación, embriaguez, infracción de ley de alcoholes, entre otras.

- XII. Judiciales de Alto San Antonio, años 1922 – 1979, 5 cajas y 89 legajos, 21,15 metros lineales: contiene expedientes judiciales civiles, criminales y de alcoholes, relativos a materias como cobro de cuentas, manifestaciones mineras, consignación de dinero,

accidentes de tránsito, porte ilegal de armas, hurto, estafa, embriaguez, infracción ley de alcoholes, entre otras.

- XIII. Notarios de Arica, años 1971 – 1986, 576 tomos, 57,6 metros lineales: contiene Escrituras Públicas; Documentos Protocolizados; Planos.
- XIV. Notarios de Huara, años 1968 – 1979, 14 tomos, 0,9 metros lineales.
- XV. Notarios de Iquique, años 1968 – 1986, 478 tomos, 37,8 metros lineales: contiene Escrituras Públicas; Documentos Protocolizados; Testamentos.
- XVI. Notarios de Pisagua, años 1957 – 1968, 12 tomos, 0,9 metros lineales.
- XVII. Notarios de Pozo Almonte, años 1980 – 1984, 5 tomos, 0,3 metros lineales: incluye registros de Escrituras Públicas y Protocolizaciones de Pozo Almonte que se encuentran en los libros de Conservadores de esa localidad.
- XVIII. Conservadores de Arica, años 1950 – 1986, 593 tomos, 17 cajas, 57,6 metros lineales.
- XIX. Conservadores de Huara, años 1969 – 1979, 14 tomos, 0,9 metros lineales: Contiene Registros de Bienes Raíces: Propiedad; Hipotecas y gravámenes; Interdicciones y Prohibiciones; P. Registro de Minas: Propiedad; Descubrimientos; Mensuras. Registro de Prendas: Industrial; Prohibiciones e Interdicciones.
- XX. Conservadores de Iquique, años 1968 – 1986, 209 tomos, 18 metros lineales: contiene Registros de Bienes Raíces: Hipotecas y gravámenes; Interdicciones y prohibiciones; Propiedad; Planos Propiedades. Registro de Comercio. Registro de Minas: Descubrimientos; Hipotecas y Gravámenes; Interdicciones y Prohibiciones; Registro de Prendas: Agraria; Industrial; Especial; Prohibiciones de Prenda Agraria; Prohibiciones de Prenda Industrial.
- XXI. Conservadores de Pisagua, años 1957 – 1968, 12 tomos, 0,9 metros lineales: contiene Registros de Bienes Raíces: Hipotecas y gravámenes; Interdicciones y Prohibiciones; Propiedad; Carteles de Propiedad. Registro de Comercio. Registro de Minas: Descubrimientos; Mensuras; Registro de Prendas: Industrial; Interdicciones y Prohibiciones.
- XXII. Conservadores de Pozo Almonte, años 1980 – 1984, 30 tomos, 2,4 metros lineales: contiene Registro de Bienes Raíces: Hipotecas y gravámenes; Prohibiciones e Interdicciones; Propiedad. Registro de Minas: Descubrimientos; Mensuras; Hipotecas y Gravámenes; Registro de Prendas: Industrial; Especial; Prohibición de Prenda Industrial.

86. La Sra. Vivian Orellana Díaz, del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones del Cementerio General, mediante correo electrónico del 10.09.20 y ficha, informa sobre los trabajos de mantención recogidos en el Plan de Manejo (Eje de Arquitectura-Programa de Mantención y Restauración de Edificios Propios), en el MH Casco histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta (Ingreso CMN N° 4700 del 14.09.2020).

Las obras de mantenimiento corresponderán a limpieza, preparación de superficies y aplicación de pinturas en muros, zócalos, pilastras, cornisas y cielos de la capilla católica del cementerio.

Se toma conocimiento.

88. Se reciben cartas de apoyo a la solicitud de declaratoria de MN en categoría de MH del recinto que albergó al Ex Cuartel de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt, Sitio de Memoria Egaña 60, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos:

- Del Sr. Nero Fuentes Barros, Presidente de la Corporación Derechos Humanos Pilmaiquén, mediante correo electrónico del 15.09.2020 (Ingreso CMN N° 4759 del 16.09.2020).
- La Sra. Begoña Olivares, de la Unidad de Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio, mediante correo electrónico del 24.09.2020 remite catorce (14) cartas de apoyo a la misma declaración (Ingreso CMN N° 4945 del 25.09.2020).
- El Sr. Mauricio Mancilla, en el nombre de la Facultad de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Austral de Chile, mediante correo electrónico del 28.09.2020 (Ingreso CMN N° 5060 del 01.10.2020).
- El Sr. Oscar Garrido Álvarez, en el nombre de la Universidad de Los Lagos, mediante correo electrónico del 30.09.2020 (Ingreso CMN N° 5068 del 01.10.2020).

Se adjuntan al expediente.

89. La Sra. Marina Rubilar Montecino, Presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos y Desaparecidos de Mulchén, mediante correo electrónico del 21.09.2020, remite carta, planos, EETT, patente, memoria y fotos, solicitando autorización para el proyecto de "Puesta en Valor del Monumento Nacional Sitio Histórico Matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes", comunas de Mulchén y Collipulli, Regiones del Biobío y de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4841 del 22.09.2020).

El proyecto contempla la consolidación y un nuevo diseño para el Sendero de la Memoria, teniendo como objetivos principales los de facilitar la experiencia de los visitantes y la accesibilidad universal. Para ello se plantean nuevas zonas de descanso, de contemplación y de memorialización.

Se acuerda autorizar.

90. El Sr. Juan Maureira, Director de Corporación Paine, mediante correo electrónico del 23.09.2020, remite carta, planos y documentos, solicitando autorización para la intervención del MP Memorial de Paine, en la comuna del Paine, Región Metropolitana; el proyecto se presentará al Fondart Nacional en su convocatoria de infraestructura cultural (Ingreso CMN N° 4944 del 25.09.2020).

El proyecto contempla la implementación de áreas de acceso y de salida, así como de un recorrido; el cambio del pavimento existente para mejorar el desplazamiento de personas con

problemas de movilidad; la instalación de infografías para facilitar el auto-guiado por el espacio y de sistemas de readecuación del espacio para cumplir con las normas sanitarias impuestas para la actual pandemia.

Se acuerda autorizar.

91. El Sr. Tomás Silva Luengo, Subcomisario de la PDI-BIDEMA, mediante correo electrónico del 30.09.2020, solicita el listado de MP de la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4993 del 29.09.2020).

Se remitirá la información solicitada.

92. El Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director Nacional del SNPC, mediante Resolución N° 1153 del 30.09.2020, autoriza el traspaso interinstitucional de objetos de la colección del MNHN al Museo Antropológico Martin Gusinde, comuna de Puerto Williams, Región de Magallanes y la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5050 del 01.10.2020).

Se toma conocimiento.

93. El Sr. Francisco Gazitua, escultor, mediante correo electrónico del 05.10.2020, solicita toma de conocimiento de la instalación de una placa informativa en el MP 500 años del Estrecho de Magallanes ya autorizado por el CMN, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5123 del 05.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3549 del 05.10.2020 se informó de la toma de conocimiento.

94. El Sr. Miguel Peña Jara, Alcalde de Quillón, por Ord. N° 427/42/2020 del 23.09.2020, solicita a la Sra. Consuelo Valdés Chadwick, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se pronuncie sobre la protección del monolito histórico conmemorativo de la Batalla del Paso el Roble; adjunta plano. El Alcalde solicita indicar si existen lineamientos, indicaciones o restricciones sobre el bien, para el desarrollo de un proyecto de construcción de un espacio público ubicado en el acceso al sector de Chillancito, km 12 aprox. de la ruta N-48-N, cercano al puente El Roble sobre el río Itata, donde se encuentra actualmente ubicado el MP (Ingreso CMN N° 5145 del 05.10.2020).

Mediante el Ord. CMN N° 3605 del 08.10.2020 se remitió la información solicitada, en particular los antecedentes requeridos para solicitar la autorización del traslado del MP.

95. El Sr. Patricio Massardo, arquitecto, mediante correo electrónico del 27.08.2020, solicita autorización para proyecto de restauración de MP a Eleuterio Ramírez, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta informe de restauración y ficha de catastro (Ingreso CMN N° 4432 del 31.08.2020).

El Consejo acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Acreditar que tanto la Ilustre Municipalidad de Iquique como la VI División de Ejército están de acuerdo con los alcances del proyecto de restauración, y en conocimiento del titular responsable de la elaboración y ejecución del proyecto. En concreto, se solicita carta de apoyo por parte del Municipio a la iniciativa.
- Antecedentes curriculares (CV) del responsable del proyecto y del equipo ejecutante, entre los cuales se deberá indicar claramente al profesional con competencias en restauración de bienes muebles.
- El expediente indica que la escultura está construida con láminas de plomo y una aleación no determinada; se solicitará informar los medios por los cuales llegó a dicha conclusión.
- Argumentar la necesidad de trasladar la estatua y placa desde la Región de Tarapacá a la Región Metropolitana, en atención a que el procedimiento de transporte implica riesgos para la integridad de ambos bienes.
- En relación a la restauración del antebrazo y revolver faltantes, aclarar a qué se refiere la expresión "diseño, modelado y posicionamiento de antebrazo con revolver según antecedentes fotográficos históricos". Si la propuesta implica reconstruir el antebrazo y revolver, e instalarlos en su gesto original apuntando a la lejanía, se deberá justificar el criterio utilizado para dicha decisión.
- El diagnóstico del estado de conservación del conjunto compuesto por la estatua, la placa y el pedestal, resulta insuficiente para la definición de propuestas de restauración específicas.

96. El Sr. Fernando Pérez, Director del MNBA, mediante Ord. MNBA N° 180 del 23.10.2020 y fichas, solicita autorización para el préstamo temporal por dos años de dos obras al Senado de la República de la República, ubicado en Morandé N° 441, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5635 del 27.10.2020). Las obras corresponden a "Misa del Huique", de Nicanor González Méndez (Surdoc: 2-1115) y "Pescadores en descanso", de Ricardo Richon Brunet (Surdoc: 2-1434).

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

Previo a esta sesión la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia:

El 20.10.2020 con los consejeros Raúl Palma, Loreto Torres, Alberto Anguita y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Rubén Candia, Fernanda Amaro, Karina González, Fernanda Lathrop, Daniel Contreras, María Javiera Soto, Pablo Jaque, Pierre de Baeremaecker, Karina Aliaga y Carolina Lira. Asistentes externos fueron los Sres. Oscar Acuña, Raúl Bulnes, Juan Pedro Ramírez y Guillermo Weschler.

El 27.10.2020 con los consejeros Loreto Torres, Alberto Anguita y Felipe Gallardo. De la ST del CMN asistieron Karina González, Fernanda Lathrop, Valentina Gebrie, Paulina Lobos, Fernanda Amaro, Alejandra Garay, Rolando González, Rubén Candia, Carolina Guzmán Rojas, Pamela Domínguez, Carolina Mansilla, Ítalo Borlando, Purísima Garrido Olave, Henry Torres Mejías, Cristian Tapia Palacios, Pablo Jaque, Elda Vásquez, Flor Recabarren, Pierre de Baeremaecker, Karina Aliaga y Carolina Lira.

97. El Sr. Óscar Acuña P., abogado, por correo electrónico del 25.08.2020, remite recurso de revisión de los Sres. Raúl Bulnes C. y Juan Pedro Ramírez D., arquitectos, en contra del Ord. CMN N° 2373 del 08.07.2020, con el cual no se autoriza una obra nueva con demolición en los inmuebles de Av. Grecia N° 1762, 1770, 1772, 1780 y Eduardo Donoso N° 868, en la ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4344 del 26.08.2020).

El proyecto no autorizado consiste en la construcción de un *stripcenter* para locales comerciales y oficinas, incluyendo un supermercado en el subterráneo, planteándose una obra nueva de hormigón armado de tres pisos y tres niveles de subterráneo. Para ello se considera la demolición de cuatro construcciones cuyo uso actual es de oficina y se conserva un inmueble al cual se incorporan algunas modificaciones: reparación del estuco litofren, habilitación de una terraza mirador y una ampliación adosada para circulaciones, con escalera y ascensor. Adicionalmente en los antejardines se proponía la ejecución de un área de estacionamientos, jardineras y se hunde el nivel en 0,85 m.

La propuesta no fue autorizada debido a que su ejecución afectaría los valores y atributos de la ZT, en vista de que los inmuebles son representativos de los mismos. Se efectuó una reunión con los solicitantes por Ley del Lobby el 23 de julio del presente año, tras lo cual se presentó el recurso de revisión, se recibió a los interesados en la reunión de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del 20 de octubre y se analizó en la reunión de la Comisión realizada el 27 de octubre.

En base al trabajo de normas de intervención del área protegida, se establece que tres de los inmuebles a intervenir son de valor intermedio, mientras que el inmueble ubicado en Grecia N° 1780 se considera de alto valor. En cuanto a la totalidad de la ZT, se posee información de 507 inmuebles catastrados, de los cuales 235 son de alto valor, 219 de valor intermedio, 39 sin valor reconocido, 13 discordantes y un sitio eriaz, por lo cual se establece que la propuesta de

demolición de los inmuebles de valor intermedio generaría un precedente para la conservación ambiental del área protegida en vista de su representatividad.

El recurso de revisión se presenta invocando la concurrencia de la causal del literal b el artículo 60 de la Ley 19.880, específicamente que “aparecieren nuevos documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse el acto o que no haya sido posible acompañarlos al expediente administrativo en aquel momento”. Asimismo, en el recurso interpuesto se asevera que el proyecto no afecta los valores y atributos de la ZT y es concordante con la normativa de la zona, y se solicita tomar en consideración que al interior de las ZT no todas las viviendas presentan valor patrimonial. Adicionalmente, se argumenta que en otras áreas protegidas se han permitido demoliciones y nuevas edificaciones; que la ZT Barrio Suárez Mujica presenta una arquitectura diversa y que responde a una tipología ecléctica, y que el proyecto se emplaza en el borde del área protegida, sector en que escasea el equipamiento de asistencia urbana, que la propuesta busca suplir. A lo anterior se agrega que el proyecto generaría dinamismo económico y complemento a los servicios comunales, además de reemplazar el deterioro e intervenciones de las viviendas existentes, sobre las cuales se indica que presentan modificaciones a su volumetría original, deterioro de las fachadas y no se mantienen las terminaciones originales.

La presentación del recurso se acompaña de nuevos antecedentes, correspondientes a lo siguiente:

- Video aéreo por el entorno del barrio y recorrido en 360 grados de las casas involucradas en el proyecto.
- Nuevas fotos tanto de detalles como de techos, para determinar el estado de conservación de las casas y para certificar los cambios que han sufrido las edificaciones en el tiempo respecto de su estado original.
- Fotomontaje de la cuadra con perspectiva a mano del proyecto.
- Esquema volumétrico explicando las demoliciones y conformación volumétrica.
- Enlace con un tour virtual en el que se puede realizar acercamiento a las casas, el cual no se adjunta en el correo de ingreso.

De la revisión de los nuevos antecedentes se concluye que las transformaciones que presentan los inmuebles asociados al proyecto corresponden a ampliaciones y cobertizos, las cuales se consideran de alta reversibilidad y que no implican necesariamente una alteración de valores y atributos. Además, no se demuestra la existencia de un deterioro significativo en las construcciones y más bien se observan daños puntuales en la cubierta de una de las edificaciones, que son reparables.

En definitiva, el análisis establece que los inmuebles que se pretende demoler son representativos de los valores y atributos de la ZT y se encuentran en buen estado de conservación, y que no se acompañan nuevos antecedentes que pongan a este Consejo en conocimiento de circunstancias desconocidas al momento de no autorizar el proyecto y que resulten esenciales para la adopción de la decisión.

El caso además ha sido analizado en el marco del avance de las normas de intervención de la ZT, en el que se ha evaluado sectores en que pudieran permitirse nuevos proyectos y que en su concreción generen una menor afectación a la ZT y a sus valores y atributos. La Comisión de

Arquitectura y Patrimonio Urbano el 20 de octubre del presente año definió proponer entregar lineamientos para un nuevo proyecto, en el que se podría permitir demoler la construcción trasera debido a su baja visibilidad desde el espacio público, mientras que los otros inmuebles se deberían conservar y reparar, permitiendo modificaciones en aquellos de valor intermedio siempre y cuando respeten las condiciones predominantes de la ZT. El 22 de octubre, en reunión de la OTR del CMN de la Región Metropolitana y el consejero Felipe Gallardo, se reflexionó respecto a una posible sectorización de Av. Grecia, mediante la cual se podría considerar permitir la eventual demolición de los inmuebles de valor intermedio, mientras se conserven ciertos aspectos del sector.

De los 64 inmuebles catastrados en Av. Grecia, 39 de ellos son de alto valor, 19 de valor intermedio, 2 sin valor y 3 discordantes. En tanto, 59 de ellos presentan un piso, 2 son de 2 pisos, 2 de 3 pisos y solo uno de 4 pisos, por lo cual existe homogeneidad en cuanto a alturas. En cuanto a los usos, 27 de los inmuebles presentan un uso distinto a vivienda, mientras que 34 de los inmuebles presentan alteraciones que no afectan al área protegida; en 15 casos sí la afectan y en 5 de estos casos la afectación es de alto grado.

En el ejercicio de sectorización de Av. Grecia se establece que los inmuebles de valor intermedio se concentran hacia el interior de la ZT, por lo que su demolición generaría una mayor afectación a los valores hacia dichas áreas. Asimismo, en vista de que en Av. Grecia existe mayor cantidad de inmuebles de alto valor que de valor intermedio, su demolición generaría una menor afectación. La calle presenta homogeneidad en términos tipológicos, estando compuesta por construcciones aisladas o pareadas de 2 pisos, dispuestas paralelas o perpendiculares a la calle. Por otra parte, existe una tendencia de cambio de uso de vivienda a equipamiento en los bordes del área protegida, no obstante, hacia Av. Grecia los nuevos usos no han generado transformaciones sustanciales en las edificaciones originales o en su tipología y solo un número menor de inmuebles presenta cambio en sus fachadas, por lo cual existe compatibilidad entre los nuevos usos y la tipología existente.

En base a lo anterior, una nueva propuesta de intervención debiese considerar lo siguiente:

- La obra nueva debe conservar los aspectos tipológicos de los inmuebles predominantes que enfrentan la Av. Grecia y de la cuadra donde se inserta, correspondiente a la construcción pareada de dos pisos perpendicular a la calle y la tipología individual de dos pisos, pudiendo incorporar cubierta con aguas visibles o antetecho.
- La obra nueva debe plantearse en un diseño simple y de expresión contemporánea, sin incorporar elementos historicistas y aplicando el criterio de diferenciación, respetando reglas generales de tipología y composición de fachadas.
- Se debe respetar la condición del inmueble de alto valor, tendiendo a su reparación o restauración de ser necesario, manteniendo su condición aislada y sus fachadas libres. En caso de requerirse adosar nuevos volúmenes, se permitirá de manera puntual y hacia las fachadas menos visibles desde el espacio público.
- Se deberá efectuar una conservación del antejardín con vegetación y de líneas de cierre presentes en el sector.

Finalmente, se recomienda proponer una reunión con los solicitantes para entregar lineamientos en el sentido de replantear el anteproyecto para un futuro ingreso.

Debate y acuerdo

En el debate se valora el análisis realizado, que permite una aproximación tipológica al área protegida, que es compleja y extensa, cuyo valor radica en ser un patrimonio moderno y en su importancia en la formación de la ciudad. Se debe entender la contribución y el valor de cada inmueble al conjunto y no de manera aislada, atender la textura y el grano, y propiciar que las propuestas no solo conserven sino que aporten valor al área protegida, evaluando la calidad de las obras nuevas. Se hace presente que la sumatoria de criterios y lineamientos puede dar lugar a un mal resultado; en un caso se deberán aplicar ciertos criterios y no los otros; los paradigmas pueden coexistir y el contraste puede ser armónico.

Se coincide en que el proyecto en análisis es débil en arquitectura, siendo necesario orientar un proyecto más austero y menos marcado en su expresión. Se reflexiona también en general, respecto del trabajo de las normas, que la calificación de los inmuebles desde el punto de vista patrimonial puede tener incidencia en el avalúo de los inmuebles. Se señala que también se debe evitar transmitir la idea que los inmuebles de valor intermedio de por sí se pueden demoler. Se comenta que la cuestión de fondo es la sustentabilidad de las ZT de gran tamaño sin articulación con los IPT, sobre todo en contextos de escasez de suelo y presión inmobiliaria.

Se acuerda por 9 votos a favor y la abstención del consejero Gastón Fernández, rechazar el recurso de revisión, dado que los nuevos antecedentes acompañados no son suficientes o esenciales para modificar el acuerdo adoptado por este Consejo de no autorizar la intervención. Adicionalmente, se acuerda proponer a los solicitantes una reunión para entregar lineamientos en el sentido de replantear el anteproyecto en un futuro ingreso, considerando lo siguiente:

- i) Plantear la opción de una posible demolición basado en una eventual sectorización de la Av. Grecia y para lo cual se deberá replantear la propuesta según los lineamientos que entregan las características predominantes del sector.
- ii) Informar que el proyecto se emplaza sobre una unidad geológica denominada Depósitos aluviales del río Mapocho, la cual registra hallazgos paleontológicos de gonfoterios, caballos, megaterios y roedores. Esta unidad está clasificada bajo la categoría de fosilífera, por lo cual tiene un potencial medio a alto de contener fósiles, por lo que en consideración del nivel de excavaciones propuesto, este Consejo podría solicitar medidas que puedan ir desde la solicitud de monitoreo permanente a charlas de inducción a los trabajadores de la obra, entre otras.
- iii) Informar acerca de la alta probabilidad de hallazgo arqueológico en la zona, en virtud de estudios no sistematizados efectuados en sectores próximos al área del proyecto, a partir de los cuales se ha detectado la presencia de materiales fragmentarios. En vista de ello, con el objetivo de evitar daños a MA y de acuerdo a las características del proyecto, este Consejo podría requerir el desarrollo de actividades arqueológicas, como la excavación de mecánicas de suelos, caracterización y monitoreo.

Los consejeros Mauricio Uribe y Macarena Ponce de León se retiraron en la exposición, por lo que no votaron.

98. Proyecto de mural en el MH Casa llamada de Velasco, ubicado en calle Santo Domingo N° 685, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El proyecto cuenta con tres ingresos previos a la actual propuesta. En una primera instancia, consideraba la mantención de las fachadas del inmueble, mediante el retiro de revoque de muros de adobe para evaluar su estado estructural, el desarme de piezas de madera dañadas previa catalogación y la ejecución de un mural en la mitad superior del muro oriente (Ingreso CMN N° 7747 del 05.12.2019).

Este Consejo solicitó antecedentes adicionales por Ord. CMN N° 464 del 04.02.2020, entre ellos, un levantamiento crítico de las patologías de las fachadas a intervenir, fijando criterios de intervención según los daños identificados; EETT y memoria explicativa, solicitando esclarecer la situación respecto a la liberación total o puntualizada de los estucos en los muros de adobe, y respecto a la fachada oriente, declarar si hay intervenciones previas.

En un segundo ingreso, se solicitó autorización para la puesta en valor y mantención de las fachadas del MH y se informó que la propuesta de mural se realiza en homenaje a las y los artesanos de Chile, debido al programa actual que alberga el inmueble como sede de la Fundación Artesanías de Chile (Ingreso CMN N° 1429 del 28.02.2020).

Por Ord. CMN N° 1626 del 13.05.2020, este Consejo autorizó la intervención de mantención de fachadas, no obstante no se autorizó la propuesta de mural en la fachada oriente del inmueble y solicitó indicar el tratamiento de mantención y aplicación de pintura similar al de los muros de iguales características.

En respuesta, se solicita reconsiderar la propuesta de mural, y se remiten cartas de la Sra. Claudia Hurtado, Directora de la Fundación Artesanías en Chile y del Sr. Francisco Javier González, Presidente de la 1ª Agrupación de Bellas Artes, Junta Vecinal N° 2 de Santiago (Ingreso CMN N° 3330 del 30.06.2020). En la primera, se argumenta que la propuesta de mural plantea darle vida al espacio e impedir vandalizaciones, proponiendo que esta se ejecute por un periodo de 5 años, y en caso de que la Fundación de Artesanías Chile deje el inmueble, compromete su borrado. En la segunda, se manifiesta apoyo a la propuesta, la cual cuenta con la aprobación de la asamblea general de la Junta de Vecinos realizada el 20 de junio del 2020.

Este Consejo, en sesión extraordinaria del 29.07.2020, acordó efectuar una segunda discusión del caso, solicitando mayor información técnica. El 20 de agosto se efectuó una reunión con los solicitantes por videoconferencia, en la que la ST del CMN pidió aclarar la composición del muro y precisar el diseño, sugiriéndose además trabajar en una paleta de colores acorde a la gama de la casa intervenida.

Los solicitantes aportaron las EETT del proyecto y un informe que incluye la evolución del inmueble y fotografías históricas y actuales del mismo. Se presenta información sobre la compatibilidad matérica, una estratigrafía del muro a intervenir con el mural, el procedimiento a aplicar para su ejecución, las fichas técnicas de los productos a utilizar y el diseño final del mural (Ingreso CMN N° 4737 del 15.09.2020).

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano estimó pertinente consultar respecto a la recuperación del revoque de cal y arena, información que fue solicitada en reunión del 15 de octubre de 2020. Los solicitantes complementan su último ingreso y remiten una carta de la Sra. Claudia Hurtado, Directora Ejecutiva Fundación Artesanías de Chile, quien señala que el trabajo de recuperación de fachada del inmueble requiere de recursos que no disponen de momento, no obstante el mural permitiría la recaudación de fondos para ello. También remiten una carta del 26.10.2020 del Sr. Jorge Domínguez, ingeniero civil, quien justifica la solicitud de mantener los actuales estucos de cemento en los trabajos de mantención, ya que estarían protegiendo la fachada de daños; en los sectores donde estos estén deteriorados o con un alto nivel de daño, solicita se permita reemplazarlos por revoques de cal y arena; en cuanto al zócalo existente, solicita autorización para su reemplazo por uno de cal y arena para que este libere de mejor manera la humedad.

En relación a los murales en general, existen 37 declarados MH en el país. En cuanto a murales emplazados al interior de ZT, se menciona la experiencia del mural Lastarria Patrimonial, de Luis Núñez, el cual se evalúa de forma positiva. Adicionalmente, la ST del CMN ha incorporado una profesional conservadora – restauradora que apoya directamente los temas relacionados con murales, lo cual se suma al trabajo coordinado que se realiza con el CNCR. En 2019, luego de la visita a terreno efectuada el 19 de julio por el ST Erwin Brevis junto a la Sra. Bernardita Lorenzini, Directora de Espacios Públicos de la I. Municipalidad de Santiago y al Sr. Héctor Vergara, Presidente de la 1ª Junta de Vecinos Parque Forestal, se acogió la idea del municipio de realizar un nuevo mural en otro muro de la misma área protegida, además de efectuar una mesa de trabajo tripartita, con el propósito de analizar la ZT y buscar áreas para desarrollar este tipo de manifestaciones artísticas, permitiéndose murales solo en muros medianeros y ciegos, prohibiendo su ejecución en fachadas.

Se acuerda por 7 votos favorables y la abstención del consejero Gastón Fernández, autorizar la propuesta de intervención, con la indicación de corregir las discordancias que presentan las EETT.

El Subsecretario Emilio De la Cerda se retiró al comienzo de la exposición, por lo que no votó. El Director Carlos Maillet se ausentó de la sesión durante el tratamiento del caso, y no participó en ninguna instancia de evaluación del mismo.

Se reintegra a la sesión el VE Carlos Maillet, que preside la sesión.

99. El Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 382 del 13.10.2020, solicita autorización del proyecto de instalación de pendoneras en las fachadas exteriores del MH Palacio Pereira, el cual tiene por objetivo la identificación institucional del edificio y su comunicación con el barrio tras el proceso de restauración y el inicio de la Agenda Pública del Palacio; adjunta planos, memoria, criterios de intervención y EETT (Ingreso CMN N° 5363 del 15.10.2020).

En los criterios de intervención, se plantea ubicar los pendones a una altura visible y sobre el alcance de los peatones, evitando cubrir las fachadas, para lo cual se disponen de manera perpendicular a ellas, con fijación de soportes en zonas planas, sin decoración ni ornamentos. El

diseño planteado es acorde al proyecto de arquitectura, la identidad gráfica del Palacio y las condiciones del entorno y el espacio público en la contingencia. Su ubicación plantea facilitar la visibilidad de los peatones con respecto a la Estación del Metro Santa Ana, invitando al público a identificar e ingresar al edificio.

Las pendoneras a instalar son tres, dos por calle San Martín y otra por Huérfanos, que tendrán una altura de 5,87 m, un ancho de 1,7 m y serán instaladas en el segundo nivel del edificio; cada una tendrá dos brazos horizontales de 170 cm y contendrá un pendón de Mesh de 120 x 582 cm.

Se informa de otros proyectos autorizados de instalación de lienzos o pendones en MH. En particular, se mencionan los proyectos autorizados por Ord. CMN N° 5470 del 27.12.2019 y N° 495 del 11.02.2013. En el primero, se autorizó la instalación de cuatro lienzos de 15,4 x 4 m sobre las ventanas del segundo piso del MH Museo Nacional de Bellas Artes, dos de ellos por un periodo anual y los otros dos por tres meses; en el segundo, se autorizó la instalación de pendones sobre la fachada del MH Museo Histórico Nacional, a los costados del acceso, utilizando las argollas existentes, por un periodo comprendido entre mayo y noviembre.

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano recomendó someter a debate de los consejeros la evaluación del impacto en la vista del escorzo de las fachadas que generaría la instalación de las pendoneras.

Se recibe al Sr. Mauricio Sánchez, profesional de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, quien expone sobre el proceso de habilitación del MH Palacio Pereira, estimándose la apertura de la Agenda Pública del inmueble para diciembre del 2020, destinando su primer piso abierto a la ciudadanía, con el objetivo de responder a la necesidad de identificación institucional tras el término del proceso de restauración del edificio, estableciendo vinculación con el medio y comunicación con el barrio. Se agrega el proyecto de ensanche de vereda por el convenio de transferencia entre el SNPC y la I. Municipalidad de Santiago.

La iniciativa fue trabajada y sus criterios han sido aunados con el equipo de diseño y con la asesoría estructural del equipo de ingenieros del proyecto de restauración del MH, enfocándose en la arquitectura del inmueble y en lo que se quiere transmitir a la comunidad. Para ello, la propuesta contempla la expresión de una identidad gráfica, que se asocia al trabajo editorial del edificio, que reflejará esta identidad gráfica en productos digitales y en papel.

La propuesta pretende fortalecer la Agenda Pública del Palacio, en el cual se dispondrá el primer piso del inmueble incluyendo el auditorio; en particular, se abrirán cuatro salas de exposiciones al público para el desarrollo de diferentes actividades, entre las que destacan las exhibiciones "Patagonia 500 años. Retratos de la alteridad" y "1872. Entre la habilitación y la calle". También se habilitará un punto Bibliometro, se realizarán visitas al Centro de Documentación Roberto Montandón Paillard y al edificio en general, incluyendo un tour virtual, disponiendo además una cafetería. Entre otras iniciativas se realizará la actividad "Testimonios alrededor del Palacio Pereira" y el proyecto de revitalización lingüística, que entregará traducciones virtuales en idiomas de pueblos originarios.

En el debate se expresa la postura favorable que considera adecuado el número y disposición de los pendones y necesario un gesto hacia la ciudad que invite a la ciudadanía a

concurrir al inmueble. En contrapartida, se señala que los pendones son innecesarios y que no existe relación entre estos y el edificio, ya que desvirtuarían el discurso de una arquitectura sólida. El programa que alberga el MH es suficiente para invitar al público general; asimismo, la propuesta sentaría un precedente complejo para otros MH que alberguen programas culturales, afectando la lectura de la arquitectura de los bienes.

Se acuerda por 6 votos a favor, el voto contrario del consejero Felipe Gallardo y la abstención del consejero César Millahueique, autorizar el proyecto de instalación de pendonerías en las fachadas exteriores del MH Palacio Pereira.

100. El Sr. Bernardo López Sierra, Alcalde de Tortel, mediante el Ord. N° 553 del 30.09.2020, solicita la inspección en terreno de parte del CMN de las obras ejecutadas en el marco del proyecto "Alcantarillado y sistema de tratamiento Aguas Servidas de Caleta Tortel", ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región de Aisén (Ingreso CMN N° 5170 del 06.10.2020).

Se señala que el proyecto cuenta con un 90% de avance y se requiere que profesionales de la ST del CMN puedan señalar en terreno indicaciones antes del término del contrato.

Se acuerda gestionar la visita a terreno, la cual deberá ser realizada por la OTR del CMN.

101. El Sr. Luis Eduardo Carreño Urbina, arquitecto, por minuta del 18.08.2020, envía respuesta al Ord. CMN N° 2284 del 30.06.2020, con observaciones al proyecto de obra nueva en calle Esperanza N° 435, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago poniente, comuna de Santiago; adjunta oficio y planos (Ingreso CMN N° 4255 del 19.08.2020).

Se solicita a los consejeros participar en una reunión con el solicitante que permita orientar el desarrollo del proyecto.

Se acuerda consultar disponibilidad a los consejeros Fernando Pérez, Magdalena Krebs a participar junto al Consejero Felipe Gallardo en reunión de trabajo con el solicitante.

102. La Sra. Nélida Pozo Kudo, Directora Ejecutiva del Parque Cultural de Valparaíso, por ORD. PCdV: N° 21/2020 del 27.07.2020, expone la situación actual de los edificios patrimoniales que tiene a su cargo la Asociación Parque Cultural Valparaíso y solicita colaboración del CMN en lo que puedan de acuerdo a sus facultades; en la comuna y Región de Valparaíso, adjunta oficio, ponencia-presentación, actas e informe en soporte digital (Ingreso CMN N° 3857 del 29.07.2020).

Se solicita al CMN un pronunciamiento de apoyo a la gestión realizada por el Parque Cultural de Valparaíso en el MH Casa de Pólvora y ex Cárcel Pública, con el objeto de poder incluirlo como antecedente en la solicitud de extensión del comodato que la fundación debe realizar con Bienes Nacionales, para poder postular a fondos públicos. La solicitud se relaciona en particular con la Casa de Pólvora, en mal estado de conservación, para el cual se quiere desarrollar un proyecto integral. Se señala que surge una dificultad para postular a financiamiento del Programa Puesta en Valor del Patrimonio a través del Sistema Nacional de Inversiones, ya que por no contar con un comodato mínimo de cinco años es imposible realizar dicha postulación,

obstruyendo la posibilidad de salvaguarda, desarrollo y administración tanto de la Casa de Pólvora como del sitio en su conjunto.

Se acuerda remitir una opinión favorable a la figura en la cual una institución como la Fundación Parque Cultural de Valparaíso, se haga cargo de la gestión del MH.

103. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Director (S) de la Secretaría de Planificación Comunal de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 152/2020 del 15.09.2020, envía respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 3839 del 03.09.2020 al proyecto "Remodelación Parque Almagro", ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago; adjunta EETT, ponencia-presentación y planos (Ingreso CMN N° 4792 del 21.09.2020).

La propuesta considera la remodelación completa del Parque Almagro, comprendido por las calles Mencía de Nidos hacia el norte, Santa Isabel hacia el sur, San Ignacio y San Diego hacia el poniente y oriente respectivamente. Se definen tres tramos en sentido poniente-oriente: sector Naturalista (entre calles San Ignacio y Lord Cochrane), sector Deportivo (entre calles Lord Cochrane y Nataniel Cox) y sector Patrimonial. En general, se plantean nuevos trazados, la incorporación de nuevos programas arquitectónicos, áreas de descanso, juegos infantiles, zonas deportivas, zonas de lectura, "food garden" y un café literario y plaza cívica elevada en el sector sur del monumento al Ex Presidente Pedro Aguirre Cerda. Se instalarán nuevos pavimentos, mobiliario e iluminación y se conservarán o trasladará la vegetación existente e incorporarán nuevas especies arbóreas, sobre todo en el límite sur, con el objeto de generar un buffer que mitigue al corredor vial Santa Isabel. Se incluye y potencia un sector de boulevard hacia la calle Mencía de Nidos.

Si bien existe avance respecto al ingreso anterior y se considera positivo el proceso de participación ciudadana, se acuerda reiterar y remitir nuevas observaciones al anteproyecto, ya que la propuesta afectaría tanto el carácter ambiental y propio de la ZT, como también los valores y atributos del Parque Almagro. Se solicitará:

- i. Incorporar los criterios establecidos en el documento "Lineamientos recomendados para proyectos de intervención en espacios públicos en áreas protegidas bajo la Ley 17.288 sobre Monumentos Nacionales". Especialmente, se solicita reorientar la propuesta hacia la recuperación o reparación y evitar un planteamiento de transformación total que implique una pérdida de armonía con el contexto histórico o tradicional.
- ii. Incorporar un análisis histórico y de la evolución del parque, que permita dar sustento a las modificaciones planteen en este espacio público.
- iii. Generar una propuesta de diseño integral para la totalidad del parque, desarrollando trazados y circulaciones que expresen continuidad entre un tramo y otro.
- iv. Replantear diseño de pavimentos, de acuerdo al trazado orgánico existente en el parque, y disminuir cantidad de tipologías de pavimento propuestas; también de mobiliarios, iluminación, materialidades, entre otros componentes.
- v. Replantear el diseño en torno al MP al Ex Presidente Pedro Aguirre Cerda eliminando la gradería-plaza elevada, junto con el traslado del programa de café literario, ya que además de sobrecargar de elementos su entorno bloquea la visualización del MP hacia el sector sur.

- vi. Con respecto al componente arqueológico, se informará que existen registros de sitios arqueológicos adyacentes al Parque Almagro que permiten inferir su continuidad hacia el área del anteproyecto en evaluación, por lo que se solicitará presentar una revisión de antecedentes arqueológicos e históricos de la zona. Se deberá remitir propuesta de caracterización arqueológica de acuerdo a las obras de intervención, a partir del trazado de unidades de sondeo de 1 x 1 m, que deberá ser implementada previo a la ejecución del proyecto, para cuya ejecución un arqueólogo deberá solicitar permiso a este Consejo.

Adicionalmente, se recomendará prescindir del espejo de agua en torno al MP al Ex Presidente Pedro Aguirre Cerda, debido a los problemas de mantención. Se solicitará incorporar inventario de los MP del Parque Almagro e incluir mayores antecedentes sobre su tratamiento. Se propondrá también realizar una mesa de trabajo sobre la iniciativa.

104. La Srta. Stefany Fuentes Martínez, profesional del CMN, presenta formulario de obras de contingencia para protección de puertas y ventanas al MH Casa del Escritor, en la comuna de Providencia; adjunta declaración simple, fotos, declaración datos de inmueble, ficha técnica, informe ficha de contingencia y modificación excepcional en soporte digital (Ingreso CMN N° 5254 del 09.10.2020).

Se certificará el cumplimiento de lo señalado en la Resolución N° 41-2020. Adicionalmente, se acuerda gestionar una reunión con el propietario para entregar lineamientos para un eventual proyecto, planteando criterios de intervención.

105. El Sr. Claudio Telias Ortiz, Secretario Comunal de Planificación de Coquimbo, por Ord. N° 194 del 02.09.2020, en respuesta al Ord. CMN N° 3840 del 03.09.2019, remite documentación para timbraje y solicita autorización para modificaciones del proyecto "Centro de Expresiones Artísticas de Guayacán", ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta minuta y planos (Ingreso CMN N° 4533 del 04.09.2020).

La intervención contempla la recuperación de dos inmuebles existentes para la habilitación de un centro comunitario. Se propone unir ambas viviendas mediante la prolongación de la techumbre, conformando un zaguán para acceder al patio central y a un anfiteatro abierto. Complementariamente, se propone un nuevo volumen independiente, de estructura metálica, para dar cabida a un auditorio – taller.

La modificación del proyecto consiste en reducir la superficie de huella podotáctil, aumentar la profundidad de un pórtico de hormigón de 80 a 150 cm, cambio del sentido de apertura de la puerta del pórtico, reemplazo del revestimiento propuesto pasando de aluzinc a aluminio y conformación de un dispositivo de rodado en vereda por calle Lira.

Se acuerda autorizar la modificación del proyecto y remitir el timbraje digital.

106. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Director del Museo Histórico Regional Presidente Gabriel González Videla, envía proyecto de pintura de fachadas y reparaciones menores del museo, MH Casa González Videla, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta oficio, declaración

jurada, ficha técnica, memoria, EETT, escritura, certificado de informaciones previas o CIP, planos, decreto, registro Excel y certificado (Ingreso CMN N° 5288 del 13.10.2020).

La intervención se plantea como provisoria, en tanto se encuentra en desarrollo el diseño del proyecto de restauración integral del MH. Se considera el reemplazo de bajadas de aguas lluvia, retiro y reposición de estucos soplados, dañados y con riesgo de desprendimiento, retiro y/o afianzamiento de elementos ornamentales de madera, limpieza y pintura de fachadas con la misma paleta de colores existente.

Se acuerda autorizar la intervención y remitir documentación timbrada, dado que contribuye a la mejor conservación del MH y no afecta sus valores y atributos.

107. El Sr. Fernando Vallejo Martínez, Director de la Subdirección de Ornato, Parques y Jardines, Ilustre Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 101/ID3704037 del 9.10.2020, informa sobre el estado fitosanitario de un árbol en el MH Cerro Santa Lucía e indica que es necesario extraerlo; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5372 del 15.10.2020).

La intervención consiste en la extracción de un árbol (*Acer negundo*) ubicado al costado nororiente de la terraza Neptuno, colindante a mural de Gabriela Mistral, en ladera sur del cerro, de 9 metros de altura, diámetro a la altura del pecho (D.A.P) de 0.94 metros y con un ancho de follaje cercano a los 8 metros, que presenta evidentes daños fitosanitarios a causa de la abeja carpintera (*Xylocopa augusti*).

Se acuerda autorizar, solicitando que al realizar el procedimiento de extracción se tomen todos los resguardos necesarios para no afectar o dañar la edificación patrimonial colindante (terrazza Neptuno). Se acuerda también recomendar revisar el estado fitosanitario de las especies arbóreas cercanas.

108. La Sra. Virginia Reginato Bozzo, Alcaldesa de Viña del Mar, mediante el Ord. N° 912 del 16.09.2020, envía respuesta a observaciones del proyecto cierre definitivo ornamental en la fachada principal del Teatro Municipal de Viña del Mar, MH en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso; adjunta ficha técnica, memoria, EETT, escritura, CIP, planos, decreto, registro Excel (Ingreso CMN N° 5299 del 14.10.2020).

La propuesta consiste en la construcción de un cierre perimetral (frontal y lateral), estructurado con pilares metálicos conformados por barras de acero de sección cuadrada y paños de rejas del mismo material y forma, cuya terminación exterior será con pintura color negro. De los paños de reja, cuatro serán fijos (dos laterales y dos frontales), dos con portón abatible uno en cada extremo de la parte frontal, y cinco paños móviles a través de rieles y ruedas.

Mediante Ord. CMN N° 2228 del 30.06.2020 se remitieron observaciones, las cuales fueron subsanadas.

Se acuerda autorizar la intervención. Con respecto al componente arqueológico, se informa que se han detectado sitios arqueológicos a 500 m del área del proyecto. En virtud de lo anterior, se solicitará que la excavación de fundaciones se lleve a cabo con monitoreo arqueológico

permanente, dando aviso del inicio de las obras a este organismo. En caso de hallazgos arqueológicos de data prehispánica o histórica, tales como rasgos o material fragmentario, las obras deberán ser paralizadas y se deberá informar a este organismo.

109. La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, mediante el Ord. N° 277 del 30.09.2020 solicita evaluar la Adenda de la DIA del proyecto Patio Montealegre, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5233 del 08.10.2020).

Se acuerda pronunciarse con observaciones. El titular no presenta todos los antecedentes necesarios para evaluar a completitud el proyecto. Se reiterará la necesidad de trabajar la propuesta formal con el objeto de integrar de mejor manera el proyecto al entorno. Además, se solicita completar la evaluación del impacto visual al MH Ascensor San Agustín, incluir medidas de resguardo para evitar afectación estructural a las viviendas vecinas en la etapa de ejecución de la obra y el estudio de las vistas desde el entorno inmediato hacia el Plano de Valparaíso.

110. Distintas organizaciones ciudadanas por carta del 01.10.2020, manifiestan su preocupación por la construcción del nuevo Museo de Arte Contemporáneo (MAC) en el Parque Forestal, que involucraría cambio en la estructura del MAC y transformación de un parque histórico, en la ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5109 del 21.09.2020).

El requerimiento manifiesta preocupación por la eventual construcción de un nuevo Museo de Arte Contemporáneo, que afectaría patrimonialmente a un parque histórico, además la inexistencia de participación ciudadana en la iniciativa. Se apela a proteger el patrimonio, impidiendo su destrucción y promoviendo proyectos acordes.

Se acuerda acusar recibo e informar que a la fecha no hay ingresos relacionados con el proyecto, y que en caso de existir a futuro alguno, que por su magnitud e importancia requerirá diversas instancias de evaluaciones técnicas, se tomará en consideración los aspectos planteados.

111. El Sr. Patricio Masardo, arquitecto, por carta del 24.09.2020, envía expediente técnico a postular al Fondo del Patrimonio Cultural 2020, correspondiente a la restauración arquitectónica del Mural Mosaico Homenaje a Fray Angélico, del artista Mario Carreño Morales, en la fachada principal del Colegio San Ignacio el Bosque, en Av. Pocuro N° 2801, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta memoria y video (Ingreso CMN N° 4918 del 24.09.2020).

Se informará que dicho inmueble no se encuentra protegido por Ley de MN, por lo que este Consejo no tiene competencia para pronunciarse en relación a las intervenciones en él.

112. El Sr. Edgardo Gonzalez Miranda, Director (S) del Servicio de Salud Región Coquimbo, por Ord. N° 1403 del 17.09.2020, solicita autorización para modificación de proyecto Normalización Hospital de La Serena, 1° Etapa, construcción del Centro de Diagnóstico Terapéutico (CDT), en la

ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena; adjunta fotografías, listado, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 4824 del 22.09.2020).

La solicitud corresponde a la reconstrucción del cierre perimetral del inmueble, en específico 58,12 metros en Av. Amunátegui y 24,77 metros en calle Larraín Alcalde, que se consideraba conservar en el permiso original, sin embargo fueron demolidos luego de deterioros sufridos con el sismo de enero 2019. En la reconstrucción de los muros se utilizarán ladrillos fiscales, confinados en pilares y cadenas de hormigón armado y terminaciones en estuco de cemento, a similitud de las características que presentaba el cierre originalmente.

Se acuerda autorizar, dado que no afectará el carácter ambiental de la ZT en que se emplaza, puesto que se conserva la morfología y materialidad de los muros perimetrales originales. Se solicitará realizar caracterización arqueológica del sector. En la sesión ordinaria del 14.10.2020 se acordó solicitar una caracterización arqueológica de las áreas a intervenir, recomendando que la excavación de las unidades de sondeo coincidan con las excavaciones requeridas para la instalación de las fundaciones aisladas.

113. El Sr. Luis Casanova Uribe, de la Corporación Puerto Cristal, por correo electrónico del 06.10.2020, solicita autorización de intervención para proyecto de señalética interpretativa en el MH Campamento Minero Puerto Cristal, comuna de Río Ibáñez, Región de Aysén; adjunta EETT, memoria explicativa, oficio, certificado, currículum, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 5192 del 07.10.2020).

La iniciativa contempla la instalación de señalética descriptivas en tótems en las edificaciones o sitios más representativos del complejo minero. La infografía propuesta considera el nombre de la edificación o sitio, una simbología que representa su origen o destino más un texto explicativo. Cada tótem será instalado cerca de la fachada principal de cada edificación orientadas de acuerdo al sentido del recorrido proyectado para los visitantes.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: aclarar la cantidad de tótems contemplados en esta primera etapa de anteproyecto; incorporar plano tentativo con la ubicación de los tótems; completar los criterios de intervención, complementar planimetría, adjuntar escantillón y EETT; completar la descripción de los componentes de la solución propuesta, principalmente del sistema de fundación y sujeción de la placa al dado de hormigón.

Con referencia al componente arqueológico, respecto del sistema de fundación de los tótems se solicitará que las excavaciones sean desarrolladas con monitoreo arqueológico; respecto al sitio arqueológico con pinturas rupestres presentes en el área del MH, se solicita un modelo de gestión arqueológica en la propuesta, de lo contrario, se solicitará no considerar el sitio como un hito del recorrido hasta que éste sea desarrollado y cuente con la autorización del CMN.

114. El Sr. Marcelo Casals Rodríguez, arquitecto, por correo electrónico del 21.08.2020, responde el Ord. CMN N° 5427 del 24.12.2019 que no autorizó la demolición y obra nueva en Av. Club Hípico N° 980, en la ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región de Metropolitana; adjunta carta, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 4287 del 24.08.2020).

La demolición total de dos inmuebles para construir una obra nueva para la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, no se autorizó pues carecía de un diseño que representara los valores y atributos del área protegida, y tampoco proponía una imagen acorde a la arquitectura corporativa de la Universidad. Se efectuó una reunión técnica de trabajo para orientar el desarrollo del proyecto. La nueva propuesta mantiene la intención de demoler los inmuebles existentes en el terreno y a su vez construir una obra nueva que reinterpreta parte de los inmuebles originales e incorpora niveles superiores tras una envolvente metálica.

Se acuerda remitir observaciones: el criterio de reinterpretación del inmueble existente no tiene un buen resultado, dado que se superponen y mezclan composiciones, tipologías, dimensiones y materialidades, es preciso plantear el desarrollo de una obra de expresión contemporánea, simple y de calidad. Se propondrá una segunda reunión para orientar el proyecto.

115. El Sr. Juan Manuel Valenzuela Garrido, Presidente del Comité de Administración Edificio Phillips, por correo electrónico del 04.09.2020, solicita autorización del proyecto de reposición de ascensor interior de edificio ubicado en Pasaje Phillips N° 489 ex N° 15, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago; adjunta carta, informe, reglamento, actas, patente y planimetrías (Ingreso CMN N° 4572 del 08.09.2020).

El proyecto contempla la reposición y remodelación del ascensor existente sin alterar la estructura del edificio, fachadas, ni áreas comunes. Este ascensor data del año 1928 y la comunidad del edificio ha optado por reparar, adecuar y/o remodelar el ascensor existente de manera de garantizar su correcto funcionamiento. El edificio es de un destino mixto (habitacional y oficinas) pero ya dispone de una autorización de la comunidad para cambiar a destino total comercial.

Los materiales de la cabina del ascensor original, serán reemplazados y las obras contemplan la adecuación de la instalación eléctrica, reposición de cableado y cambio de ductos. Estas obras respetarán toda la ornamentación original de cada hall de espera en cada piso. La baranda de la escalera que retorna cómo reja adosada al muro y el dintel con molduras, así como coronaciones de vanos y otros elementos menores.

Se acuerda autorizar, recomendando en primera instancia la búsqueda de una solución que actualice el sistema de funcionamiento y cabina.

116. La Sra. Nicole Cortés Valenzuela, arquitecta, por correo electrónico del 25.09.2020, solicita autorización para el proyecto de obra nueva en calle Punta de Tralca lote 14A, Condominio Chamillay, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta, EETT, fotografías, memoria explicativa, listado, CIP, patente y planimetrías (Ingreso CMN N° 4967 del 28.09.2020).

El proyecto plantea la construcción de una vivienda de 220 m² de superficie total, en dos niveles. Su estructura se propone en fundaciones de hormigón y paramentos verticales de madera en el primer y en el segundo piso configurados con paneles SIP. El revestimiento exterior se

plantea madera machihembrada pintada color negro y en ciertos sectores color gris, y la techumbre de hojalatería prepintada en negro.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales: planos de cierre, el cual deberá ser de madera. Levantamiento de las especies naturales presentes en el lugar, incorporando planimetría que indique con rojo si se incorporan nuevas especies (las cuales deberán ser nativas) y con amarillo las que se eliminan, en virtud de la construcción de la vivienda. En relación al componente arqueológico, al existir antecedentes en la zona protegida y en las cercanías al predio, se solicitará efectuar prospección superficial del terreno y presentar el informe con sus resultados.

117. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, por correo electrónico del 23.10.2020, responde Ord. CMN N° 3669 del 14.10.20 que autoriza con indicaciones el proyecto de conservación de infraestructura menor para el transporte público en calles Brasil y Colón, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta minuta y planimetrías (Ingreso CMN N° 5580 del 26.10.2020).

El proyecto corresponde al recambio de veredas de hormigón armado en calle Brasil, por baldosas con iguales características a las existentes en todo el tramo. También se consideran demolición de un resalto, retiro y reposición de calzadas, reposición de soleras e instalación de vallas de 1 metro de alto, demarcaciones en calzadas y soleras en colores amarillo y blanco, instalación de señalética y semaforización. En calle Colón las intervenciones consideran la demolición y reposición de las calzadas en la intersección con calle Rengifo, reposición de defensa caminera de 40 cm de alto, recambio de vallas compuestas de perfilera metálica, instalación de letreros de señalización de tránsito, aplicación de demarcaciones en calzadas y soleras en colores amarillo y blanco.

Se acuerda autorizar, pues incorpora las indicaciones relativas al diseño y materialidad de los nuevos pavimentos, e inclusión de desagües de aguas lluvias en las nuevas soleras a instalar.

118. El Sr. Eric Osorio Egaña, Jefe del Departamento de Vivienda de la I. Municipalidad de Coquimbo, por correo electrónico del 28.09.2020, responde Ord. CMN N° 3110 del 08.09.20 que autoriza con indicaciones el proyecto de mejoramiento de 12 viviendas en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo; adjunta carta y manual (Ingreso CMN N° 5029 del 30.09.2020).

Se trata de reparaciones, financiadas con el Programa Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) del SERVIU, que se enfocan principalmente en la estructura de los inmuebles. Se realizarán reparaciones de fisuras, grietas y desprendimiento de estucos mediante aplicación de inyección de mortero o revoques de tierra cruda, instalación de malla de reforzamiento C-139 y pletinas metálicas en esquinas de muros; reestructuración de elementos dañados en tabiquerías, reemplazo de estructura de techumbre conformadas por cerchas y reemplazo de cubierta con planchas de metal-zinc en los casos en que esta se encuentre deteriorada. Con el Ord. CMN N° 3110 del 08.09.20 se autorizaron con indicaciones los proyectos de reparaciones solicitando adjuntar informe de procedimientos de desinfección.

Se acuerda autorizar ya que se adjunta el informe de procedimientos de desinfección contra insectos xilófagos.

119. El Sr. Pablo Moraga Sariego, arquitecto, por correo electrónico del 27.08.2020, solicita autorización del proyecto "Restauración Parroquia San Agustín Puerto Octay e intervención de la Casa Parroquial", ZT sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta carta, fichas y minuta (Ingreso CMN N° 4396 del 29.08.2020).

Las obras propuestas consisten en acciones de restauración e intervención de ambos inmuebles e intervención en áreas exteriores para facilitar el acceso universal y recuperar la vocación pública original. El conjunto en general presenta daños derivados de la acumulación de humedad, pudrición de elementos de madera y ataque xilófago, tanto en revestimientos como en componentes de la estructura.

Se acuerda autorizar con indicaciones: replantear modelo de escaños, basurero y farol led, de manera que el diseño propuesto dialogue con los elementos existentes en el espacio público de la ZT, procurando que la cantidad y ubicación no sobrecargue las fachadas visibles desde la ZT; replantear la ubicación de los Tótem propuestos, en función de respetar la limpieza de la fachada principal de la Parroquia; prescindir del color grafito de los pilares de madera de la galería interior, procurando mantener su color natural con el fin de disminuir su presencia en la fachada norte de la Casa Parroquial; disminuir la cantidad de módulos del cerramiento plazoleta y cerco interior, respetando las dimensiones de los módulos del cerco existente. Está pendiente análisis por la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

120. La Sra. Solange Miranda Coletti, arquitecta, por correo electrónico del 28.09.2020 solicita autorización del proyecto "Restauración de púlpito y escalera, y obra menor para salvaguardar la imaginería de la Iglesia San Pedro de Atacama", MH de la comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta, que será postulado al Fondo del Patrimonio Cultural; adjunta presentación, proyecto, CIP y planimetrías (Ingreso CMN N° 5038 del 30.09.2020).

Contempla la restauración y conservación de elementos interiores del templo, entre los que se encuentran el púlpito y la escalera de acceso al coro. Se propone el mejoramiento de inclinaciones y anchos libres de acceso, que permitan mejorar la seguridad y condiciones de uso, y la construcción de un nuevo recinto en el exterior del templo, en el límite sur del predio, para la salvaguarda de imaginería religiosa. El recinto se propone en adobe, con fundación de pirca y entablado de madera sobre terreno nivelado.

Se acuerda remitir observaciones. Es necesario que se explicita el criterio de diferenciación de los elementos nuevos con respecto a los originales. Se autoriza la intervención en la escalera del coro, que se considera pertinente, para mejorar el uso actual del recinto. En cambio, no se autoriza la propuesta de mejoramiento del púlpito, por innecesaria, dado el carácter histórico y uso tradicional del elemento.

La resolución volumétrica del recinto no aporta al conjunto, se solicitará se ajuste en altura a los elementos existentes, y se proponga un elemento más sencillo, dando como opciones a) un elemento más sencillo y angosto, que no se constituya en sí como recinto, y que permita el

almacenaje de los elementos necesarios a través de un ensanchamiento del muro perimetral existente (a modo de estante o armario exterior). b) una ampliación del volumen exento que alberga el servicio higiénico actual hacia la fachada Este (hacia la plaza), diferenciándose de la volumetría del templo y ajustándose a las dimensiones de los elementos existentes.

En la sesión del 14.10.2020 se acordó pronunciarse con observaciones a la propuesta de caracterización arqueológica (N° 121 del acta).

121. El Sr. Felipe Ravinet De La Fuente, Director Ejecutivo de la Fundación Sewell, por carta del 06.10.2020 solicita autorización del proyecto "Rehabilitación Plaza y Salas Interiores Teatro Sewell", en la ZT Campamento Sewell, comuna de Machalí, Región de O'Higgins, que será postulado al Fondo del Patrimonio Cultural, convocatoria 2020; adjunta EETT, memoria y planimetrías (Ingreso CMN N° 5211 del 08.10.2020).

Las acciones a realizar constan de remoción de elementos como escombros, barandillas, maleza entre otros; construcción de pavimento de hormigón, entramado de baldosas, implementación de mobiliario, instalación de alumbrado público y la aplicación de pintura en la fachada norte del edificio. En salas interiores se considera limpieza y retiro de elementos ajenos al recinto, reparación paramentos, cielos, molduras, puertas, ventanas, preparación de superficies, pintura, instalación de alumbrado y diversas ambientaciones.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

122. El Sr. Ervin Castillo Díaz, Director Regional de Arquitectura del MOP del Maule, por Ord. N° 894 del 28.09.2020 y en el marco del proyecto de "Restauración y Puesta en Valor Villa Cultural Huilquilemu Talca", MH de la comuna de Talca, solicita indicar si las obras del recinto ferial forman parte de la intervención estrictamente necesaria para la conservación del bien y su puesta en valor (Ingreso CMN N° 5002 del 29.09.2020).

El proyecto de intervención corresponde a la restauración, rehabilitación y puesta en valor del conjunto patrimonial, constituido por la Casona y el Parque Patrimonial construidos a mediados del siglo XIX, y la construcción de nuevos edificios que comprenden el Recinto Ferial, la casa del cuidador y recintos de apoyo a las actividades que se desarrollan en el conjunto, el que fue autorizado por el CMN mediante el Ord. CMN N° 2533 del 19.07.2013. Posteriormente se autorizaron modificaciones por Ord. CMN N° 4564 del 15.10.2019, correspondientes a la actualización del proyecto según los requerimientos establecidos por el DS N° 50, mediante la incorporación de rampas, barandas, mesón de atención y estacionamientos para personas con movilidad reducida.

Se acuerda pronunciarse favorablemente respecto a que las obras del recinto ferial contribuyen a consolidar el uso comunitario y social del conjunto, por lo cual la sostenibilidad del bien patrimonial depende de que todos los componentes de la intervención se concreten, respondiendo a un Modelo de Gestión aprobado dentro del proyecto de "Restauración y Puesta en Valor Villa Cultural Huilquilemu Talca".

123. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu Región del Biobío, por correo electrónico del 05.10.2020, solicita autorización para la nueva ubicación de postes eléctricos a trasladar, junto a otros requerimientos de la comunidad, en el contexto de las obras del proyecto "Mejoramiento red centro de Lota y vialidad asociada, Eje 1: Cuesta Loyola entre intersección de calles Cousiño/Lyon hasta calle Lautaro", ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota; adjunta acta, decreto, informe, memoria explicativa, oficio, resolución, acta y planimetrías (Ingreso CMN N° 5179 del 06.10.2020).

El proyecto consiste en el desarrollo de obras civiles como pavimentación aguas lluvias, iluminación, señalización, demarcación y diseño urbano, necesarias para mejorar las vías de acceso al centro de la ciudad de Lota, en el tramo comprendido entre la intersección de calle Carlos Cousiño con Ricardo Lyon, terminando en la intersección con calle Lautaro.

Las modificaciones presentadas responden a requerimientos técnicos propios de la ejecución del proyecto actualmente en desarrollo y a la solicitud expresada por la comunidad lotina en torno a conservar algunos elementos de valor histórico, no considerados en el proyecto original.

Se acuerda autorizar las modificaciones, correspondientes a la conservación y reubicación de gradas contiguas al acceso al CFT Lota Arauco, la conservación del monolito, reubicación de postes eléctricos y conservación de los bolardos existentes. Se recomendará la incorporación de una placa que de cuenta del valor histórico del elemento, a diseñar por el Serviu en conjunto con la Municipalidad, Juntas de Vecinos y el apoyo técnico de la OTR.

124. La Sra. Vivian Seissus, Presidenta, y el Sr. Fernando Capellán Zapata, Secretario de la Sociedad Española de Punta Arenas, por carta del 14.10.2020, solicitan la autorización del proyecto "Normalización de instalaciones eléctricas y ejecución proyecto de iluminación de fachada en Casa España de Punta Arenas", en la ZT Sector Plaza Muñoz Gamero, comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjuntan memoria (Ingreso CMN N° 5375 del 15.10.2020).

El proyecto será postulado a los Fondos del Patrimonio 2020. Contempla la normalización de instalaciones eléctricas en el edificio sede y en la Sala Cervantes, incluyendo la reposición total de las redes manteniendo trazados originales y agregando nuevas derivaciones que responden a los usos actuales del lugar. Se eliminarán elementos que puedan significar riesgos y se ejecutará el proyecto de iluminación de la fachada principal, sin intervenir la estructura del edificio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

125. El Sr. Alejandro Plaza Zárate, Secretario Comunal de Planificación (S) de la Municipalidad de Santiago, por Ord. N° 127 del 28.08.2020 solicita autorización para el proyecto "Reposición Platabandas Beauchef/Tupper - Etapa 1", ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, EETT, oficio y planimetrías (Ingreso CMN N° 4509 del 09.03.2020).

Corresponde a la reposición de la platabanda sur de calle Tupper, entre calles Club Hípico y Beauchef, considera la incorporación de césped, jardinería, sistema de riego automático,

incorporación de luminaria ornamental (modelo San Fernando) y área de calistenia para máquinas de ejercicio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

126. La Sra. Meliza Mickel Cortez, arquitecta de la Unidad de Proyectos de la Universidad de Concepción, por correo electrónico del 22.09.2020, remite propuesta de intervención en el Edificio Arco, MH Campus Central de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Región del Biobío; adjunta informe, ficha técnica y planimetrías (Ingreso CMN N° 4864 del 23.09.2020).

La propuesta consiste en la instalación de dos lectores de tarjeta por proximidad, para la apertura controlada de los accesos del edificio de la Facultad de Ciencias Biológicas o edificio Arco, como medida de seguridad dada la situación de la actual pandemia. Las intervenciones corresponden a alimentación eléctrica, conexión a punto de red, instalación de lector de proximidad y ajuste e instalación de trabador electromagnético.

Se acuerda autorizar.

127. El Sr. Patricio Pérez Gómez, Gerente General de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, por carta del 06.10.2020, solicita autorización del proyecto "Control por Señalización Virtual (CSV) en el MH Ramal Talca-Constitución", comunas de Talca, Constitución, Maule y Penco, Región del Maule; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5334 del 14.10.2020).

El proyecto tiene por objetivo mejorar la seguridad ferroviaria y aumentar la capacidad operacional del ramal, utilizando sistemas de telecomunicaciones para el control del servicio, implementándose un equipo computacional con pantalla a bordo en la cabina del buscarril y la instalación de un equipo identificador del material rodante en la faja vía mediante un dispositivo tipo portal AEI (*Automatic Equipment Identification*).

Se acuerda autorizar.

128. El Sr. Gonzalo Martínez De Urquidí, arquitecto, por carta del 02.09.2020, solicita autorización de intervención en la calle José Victorino Lastarria, N° 93, ZT Sector Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago; adjunta carta, CIP, patente, EETT, memoria explicativa, listado y planimetrías (Ingreso CMN N° 4833 del 22.09.2020).

La intervención consiste en la remodelación interior de un edificio de cuatro pisos y un nivel subterráneo, mediante la demolición y construcción de tabiques divisorios; los nuevos muros se proponen en estructura metálica revestidos en planchas de yeso cartón. Además se considera el cambio de cielos y pavimentos. En la fachada se consideran trabajos de limpieza y pintura y un letrero publicitario a un costado del acceso principal. Respecto a persianas, solo se mantendrán las del primer nivel, retirando las de los pisos superiores.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

129. El Sr. Jaime Vargas Nuñez, arquitecto, por carta del 25.09.2020, solicita autorización para la intervención en calle Pedro León Ugalde N° 1386, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4982 del 28.09.2020).

La intervención consiste en la remodelación interior de un inmueble de dos pisos y fachada continua, cuyo uso es comercial para el primer nivel y oficinas para el segundo. Las obras plantean la demolición y construcción de tabiques divisorios; los nuevos muros se proponen en estructura metálica revestidos en volcánita. La propuesta no contempla intervención en fachada ni la instalación de publicidad.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

130. El Sr. Cristóbal Silva González, arquitecto, por correo electrónico del 07.10.2020, responde Ord. CMN N° 3103 del 8.09.2020, que solicita antecedentes adicionales del proyecto de intervención en el Pasaje Adriana Cousiño N° 359, ZT Sector Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago; adjunta carta, oficio y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5219 del 08.10.2020).

Las intervenciones ejecutadas consistieron en ampliaciones en el patio interior del predio, correspondientes a un comedor de diario en estructura de madera en el primer nivel y la ampliación de la terraza y dormitorio en la misma estructura en el segundo piso. No se considera intervención en la fachada.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

131. El Sr. Javier Díaz González, arquitecto, por correo electrónico del 21.09.2020, solicita autorización para modificar proyecto autorizado mediante el Ord. CMN N° 2792 del 14.06.2019 correspondiente a obra nueva en calle Los Eucaliptus 3436, Isla Negra, ZT Sector costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta, listado, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4828 del 22.09.2020).

Las modificaciones propuestas al proyecto autorizado corresponden a la ampliación en 2,72 m² de la vivienda de un nivel y en 3,26 m² de la vivienda de dos niveles. Además se incorpora un corredor conector para unificar ambas viviendas, dispuesto en medio de ambas, obteniéndose una superficie total construida de 135,45 m², sin modificarse la materialidad ni la volumetría planteada en la propuesta autorizada.

Se acuerda autorizar la modificación a proyecto autorizado.

132. La Sra. Jazmín Muñoz Álvarez, asistente de proyectos de Arplan arquitectura, por correo electrónico del 21.09.2020, solicita autorización para mejoramiento de fachada e incorporación de publicidad en local comercial E-105 ubicado en Av. Errázuriz N° 629, ZT Área Histórica de Valparaíso comuna y Región de Valparaíso; adjunta minuta, fotografías, memoria explicativa, CIP, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 4846 del 22.09.2020).

El proyecto corresponde al mejoramiento de fachada mediante el lijado de la superficie de muro y la aplicación de pintura, e incorporación de publicidad en la parte superior de ambos muros; también se propone un letrero corporativo volumétrico, retro iluminado con LED con la palabra "OXXO" sobre cada puerta de acceso.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbraje digital.

133. La Sra. Damaris Marchant, arrendataria, por correo electrónico del 05.10.2020, solicita autorización de intervenciones y para la instalación de un letrero publicitario en el inmueble denominado Casa Flores, en calle Urmeneta N° 709, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5171 del 10.06.2020).

Las obras realizadas en el sector sur de la fachada oriente tuvieron la finalidad de implementar una sala de venta de repuestos. Se considera una reparación menor de cimientos de madera, pintura, retiro de puerta existente y reposición de esta por una de madera de laurel. Adicionalmente, se solicita autorización para instalar un letrero publicitario en la franja de césped correspondiente a la acera que enfrenta a la edificación.

Se acuerda autorizar.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 20.10.2020 y 26.10.2020.

Evaluación Ambiental

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

134. Por Ord. N° 1265 del 05.10.2020, la DIA del proyecto "Edificio Santa Rosa Coquimbo" (Ingreso CMN N° 5242 del 08.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando los resultados de la caracterización arqueológica y todos los antecedentes del PAS 132 para su adecuada evaluación; completar antecedentes historiográficos relativos al período colonial y republicano en el área de estudio; además, se solicita la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y un monitoreo por lo menos quincenal del componente paleontológico. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

135. Por Ord. N° 1256 del 2.010.2020, la DIA del proyecto "Santa Marta" (Ingreso CMN N° 5245 del 08.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando actualización de antecedentes bibliográficos, tracks de prospección en formato kmz, y en consideración a la existencia de antecedentes arqueológicos cercanos, la implementación de pozos de sondeos de 1x1 m cada 40 m; en caso de identificar materiales arqueológicos una red cada 10 m para la delimitación del sitio. Se solicita también monitoreo arqueológico permanente de las obras y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto, y se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos, indicando protocolo ante hallazgos paleontológicos.

136. Por Ord. N° 1162 del 15.09.2020, la DIA del proyecto "Conjunto Doctor Yazigi" (Ingreso CMN N° 4815 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3734 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar antecedentes historiográficos del periodo colonial y republicano en el área de estudio. Se acoge la implementación de un sondeo arqueológico y de un monitoreo arqueológico permanente. Se indica protocolo antes hallazgos imprevistos paleontológicos y se solicita comprometer monitoreo quincenal con informes mensuales. Por último, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

137. Por Ord. N° 1173 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Inés Matte" (Ingreso CMN N° 4952 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3701 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo en el área del proyecto, por ser un sector susceptible de tener sitios arqueológicos, en las cercanías del río Mapocho; según los resultados se deberá evaluar si es necesario el PAS 132. Solicitó incluir antecedentes coloniales y republicanos del área, la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Respecto al componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos.

138. Por Ord. N° 1148 del 09.09.2020, la DIA del proyecto "Condominio Parque La Hondonada" (Ingreso CMN N° 4704 del 14.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3728 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el archivo KMZ de la prospección arqueológica realizada; implementar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción durante las obras de excavación. Para el componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita informe de paleontología con revisión de a lo menos una calicata. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

139. Por Ord. N° 1170 del 17.09.2020, la DIA del proyecto "Condominio La Finca" (Ingreso CMN N° 4947 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3730 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar antecedentes arqueológicos de la zona y realizar caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo en torno a los hallazgos identificados, durante la

presente evaluación ambiental. Durante las obras se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente y realizar charlas de inducción a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

140. Por Ord. N° 1164 del 16.09.2020, la DIA del proyecto "Matucana" (Ingreso CMN N° 4812 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3731 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico solicita monitoreo quincenal e informe mensual. Respecto al componente arqueológico solicita remitir tracks de la prospección en formato KMZ, implementar una caracterización arqueológica durante la presente evaluación ambiental a través de una red de pozos de sondeo cada 20 m en el área de proyecto, monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y se indica protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

141. Por Ord. N° 1188 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Urbanización Parque Industrial Santa Teresa" (Ingreso CMN N° 4923 del 25.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3742 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos.

142. Por Ord. N° 1190 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Villa Costa Azul" (Ingreso CMN N° 4924 del 25.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3744 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una inspección visual en el área destinada a la reforestación comprometida y realizar charlas de inducción a los trabajadores con periodicidad mensual. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.

143. Por Ord. N° 1184 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Edificio Portugal" (Ingreso CMN N° 4950 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3752 del 21.10.2020 este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo en el área del proyecto, por ser un sector susceptible de tener sitios arqueológicos; según los resultados se deberá evaluar si es necesario el PAS 132. Solicitó antecedentes documentales para periodos coloniales y republicanos, KMZ de las transectas realizadas por el arqueólogo y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Para el componente paleontológico se indica protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita monitoreo semanal con informe mensual.

144. Por Ord. N° 1209 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar La Paz" (Ingreso CMN N° 5011 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3755 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar los antecedentes arqueológicos prehispánicos e históricos. Se solicita una nueva inspección visual una vez realizadas las actividades de limpieza del terreno. Se adjunta

protocolo ante hallazgo paleontológico. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

145. Por Ord. N° 1205 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Villa" (Ingreso CMN N° 5006 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3769 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos; se solicita remitir el plano en formato KMZ de las transectas arqueológicas recorridas y la implementación de charlas de inducción mensuales sobre el componente arqueológico durante las obras.

146. Por Ord. N° 1247 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción de áridos El Descanso" (Ingreso CMN N° 5235 del 08.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3738 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

147. Por Ord. N° 1242 del 29.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta de Hormigón Premezclado Santiago Sur" (Ingreso CMN N° 5238 del 08.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3709 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

148. Por Ord. N° 1248 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Parque Fotovoltaico Guanaco del Verano I" (Ingreso CMN N° 5273 del 13.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3711 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

149. Por Ord. N° 1276 del 07.10.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Pirque Solaris" (Ingreso CMN N° 5397 del 16.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3865 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar la inspección visual del trazado de la Línea de Alta Tensión al menos dos meses antes del inicio de obras.

150. Por Ord. N° 1224 del 25.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Condominio Gran Avenida" (Ingreso CMN N° 5036 del 30.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3707 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

151. Por Ord. N° 1225 del 25.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Mirador Azul Uno" (Ingreso CMN N° 5037 del 30.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3706 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

152. Por Ord. N° 1212 del 22.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Brisas Oriente" (Ingreso CMN N° 4930 del 25.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3703 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando delimitar correctamente el sitio arqueológico, recalcular las áreas de densidad y remitir la carta de la institución depositaria que acepte la destinación de los materiales a rescatar. Durante las obras, se reitera la solicitud para implementar monitoreo arqueológico permanente.

153. Por Ord. N° 1249 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vanni San Joaquín" (Ingreso CMN N° 5064 del 01.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3751 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme respecto al componente arqueológico. Respecto al componente paleontológico se solicita comprometer monitoreo semanal con informe mensual.

154. Por Ord. N° 1238 del 29.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Vicuña Mackenna 1290" (Ingreso CMN N° 5061 del 01.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3763 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se da conformidad al informe paleontológico y se solicita monitoreo semanal en las áreas fosilíferas y la implementación de charlas de inducción. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos y se indica el protocolo ante hallazgos de bienes paleontológicos.

155. Por Ord. N° 1246 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Jardines de Esmeralda II y III" (Ingreso CMN N° 5167 del 06.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3770 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reiteran las observaciones acerca de omisiones en el PAS 132, se reitera solicitud de incorporar carta de la institución depositaria. No se da conformidad a la propuesta de rescate ingresada; se solicita ingresar una nueva propuesta considerando el rescate de al menos 1,5% del sitio detectado.

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

156. Por Ord. N° 308 del 01.10.2020, la "DIA Extracción de Áridos Sector La Suerte" (Ingreso CMN N° 5243 del 08.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3863 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando inspección visual del componente paleontológico e informe. En virtud de los resultados del sondeo arqueológico de delimitación y del informe de inspección visual paleontológico se evaluará si corresponde evaluar el PAS 132 para ambos componentes. Se solicita tracks de inspección visual e inspección visual post escarpe por la mala visibilidad.

Se acoge la recomendación de cercado perimetral, pero se solicita delimitación sub-superficial mediante pozos de sondeo de LS2.HA01, LS1.HA01 y LS1.HA02. Se instruye sobre cercado perimetral de sitios arqueológicos. Se pronuncia conforme con el Plan de registro integral del elemento LS2.RAS.01. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Finalmente, se instruye sobre procedimiento frente a hallazgos arqueológico y paleontológico.

157. Por Ord. N° 268 del 14.09.2020, la DIA del proyecto "Extracción de áridos Pozo Gallegos" (Ingreso CMN N° 4813 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3713 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir tracks de prospección en KMZ. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se solicita elaborar un informe paleontológico, con calicatas de caracterización geológica, y se adjunta protocolo frente a hallazgos paleontológicos. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

158. Por Ord. N° 281 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Localidad Antihuala, Temuco Chico y La Araucana" (Ingreso CMN N° 5008 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3748 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando realizar una nueva inspección visual arqueológica del área del proyecto una vez realizadas las actividades de limpieza y despeje, y se indica protocolo ante hallazgo paleontológico no previsto.

159. Por Ord. N° 301 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación de estanques de almacenamiento de Gas Licuado" (Ingreso CMN N° 5335 del 14.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3710 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

160. Por Ord. N° 300 del 29.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modernización Planta de Congelados" (Ingreso CMN N° 5336 del 14.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3704 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

161. Por Ord. N° 297 del 29.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Lucas" (Ingreso CMN N° 5337 del 14.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3740 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Sobre el componente arqueológico solicita la delimitación sub-superficial mediante red de pozos de sondeo del Sitio S1 del Predio 2 y se indica que en caso de no ser posible proteger el sitio tras los resultados de las excavaciones, se deberá solicitar el PAS 132. Sobre el componente paleontológico, se acogen y precisan las propuestas de medidas recomendadas en el informe paleontológico, y se solicita incluirlas en el Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable.

162. Por Ord. N° 304 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "El Avellano Solar" (Ingreso CMN N° 5340 del 14.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3712 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

163. Por Ord. N° 302 del 30.09.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Chacaico" (Ingreso CMN N° 5361 del 15.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3736 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

164. Por Ord. N° 292 del 25.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Tratamiento y Esterilización de Residuos Hospitalarios-HIMCE" (Ingreso CMN N° 5072 del 01.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3702 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme, indicando que se realizarán charlas de inducción durante las obras.

165. Por Ord. N° 303 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Desarrollo Inmobiliario La Castellana" (Ingreso CMN N° 5339 del 08.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3858 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir informe ejecutivo de caracterización arqueológica a través de pozos de sondeo, con el fin de evaluar el PAS 132 del hallazgo realizado, incluyendo propuesta de rescate en caso de tratarse de un sitio arqueológico. El resto de las observaciones han sido subsanadas y el titular se compromete a realizar un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción y a implementar protocolo en caso de hallazgos paleontológicos no previstos.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicita evaluar:

166. Por Ord. N° 570 del 15.09.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Capacidad Instalaciones Industriales Planta Acopio Parral" (Ingreso CMN N° 4814 del 21.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3733 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando informe de inspección visual arqueológica. Se solicita realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita que elaboren un informe paleontológico, con calicatas de caracterización geológica. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

167. Por Ord. N° 588 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Optimización Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Retiro" (Ingreso CMN N° 4960 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3860 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir tracks de prospección en KMZ. Se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores. Se indica protocolo frente a hallazgos paleontológicos. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

168. Por Ord. N° 591 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Diseño de Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de Alto Zapallar, Curicó" (Ingreso CMN N° 4949 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3861 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir tracks de prospección en KMZ. Se solicita realizar charlas de inducción a los trabajadores. Se indica protocolo frente a hallazgos paleontológicos. Finalmente, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

169. Por Ord. N° 613 del 30.09.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Ampliación Instalaciones Planta Molina, Agrícola Garcés" (Ingreso CMN N° 5168 del 06.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3739 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

170. Por Ord. N° 615 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización Bodega de Vinos y Sistema de Tratamiento de Riles, Vitivinícola Invina Limitada" (Ingreso CMN N° 5172 del 06.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3747 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando nuevamente el track de inspección visual arqueológica en formato KMZ. Se pronuncia conforme con respecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

171. Por Ord. N° 610 del 30.09.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Tranque El Maitenhuapi" (Ingreso CMN N° 5059 del 01.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3749 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando las observaciones remitidas en la evaluación de la DIA, que son: remitir inspección visual arqueológica del área, remitir informe de inspección paleontológica y evaluar el PAS 132 si se afectan restos paleontológicos. Se acoge la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores.

172. Por Ord. N° 658 del 13.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Rari Solar" (Ingreso CMN N° 5385 del 16.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3862 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita evaluar:

173. Por Ord. N° 407 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Prize Requinoa" (Ingreso CMN N° 5010 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3705 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme. Sin embargo, no se pudo evaluar la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, ya que el proyecto se encuentra construido.

174. Por Ord. N° 419 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento Riles Viña Los Boldos Limitada" (Ingreso CMN N° 4922 del 25.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3708 del 19.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme. Sin embargo, no se pudo evaluar la letra f) del artículo 11 de la Ley 19.300, ya que el proyecto se encuentra construido.

175. Por Ord. N° 409 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Santa Cruz" (Ingreso CMN N° 5013 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3743 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar la revisión bibliográfica con antecedentes actualizados. Se solicita una nueva inspección visual de área del proyecto una vez realizadas las actividades de limpieza y despeje, e incorporar informe paleontológico en la próxima adenda.

176. Por Ord. N° 415 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Solar Lo Miguel" (Ingreso CMN N° 5012 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3745 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir el plano de transectas realizadas en formato KMZ, realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y charlas de inducción a los trabajadores. Se indica protocolo antes hallazgos paleontológicos imprevistos.

177. Por Ord. N° 412 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Embalse Quiñicabén" (Ingreso CMN N° 4951 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3764 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se detalla el protocolo ante hallazgos no previstos y se solicita remitir informe de inspección en terreno. Respecto al componente arqueológico, se solicita complementar antecedentes bibliográficos, realizar una nueva inspección visual del área del proyecto una vez despejada la superficie y del terreno a reforestar, realizar monitoreo arqueológico permanente durante las obras, y se acoge la implementación de charlas de inducción a los trabajadores como compromiso voluntario.

178. Por Ord. N° 423 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Ampliación y Normalización de Instalaciones del Sistema de Tratamientos de Residuos Líquidos Planta Palmilla" (Ingreso CMN N° 4931 del 25.09.2020):

Mediante Ord. CMN N° 3765 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando complementar los antecedentes arqueológicos prehispánicos e históricos del informe.

179. Por Ord. N° 431 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Alameda" (Ingreso CMN N° 4956 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3766 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico se remite protocolo ante hallazgos no previstos. Respecto al componente arqueológico, se solicita remitir el plano de las transectas realizadas en formato KMZ y complementar antecedentes bibliográficos del informe, y se acoge la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto junto a charlas de inducción a los trabajadores.

180. Por Ord. N° 440 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación Mecanizada de Áridos en Río Cachapoal, Kilómetro 3,6 al 6,2" (Ingreso CMN N° 5234 del 08.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3732 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

181. Por Ord. N° 448 del 01.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Central Solar Fotovoltaica Margarita" (Ingreso CMN N° 5236 del 08.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3737 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

182. Por Ord. N° 439 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Praderas de Kennedy" (Ingreso CMN N° 5239 del 08.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3729 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

183. Por Ord. N° 443 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Villa Galilea Norte 2 y 3" (Ingreso CMN N° 5241 del 08.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3866 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones: no se da conformidad los antecedentes del PAS 132, se solicita definir los límites del sitio arqueológico horizontal y verticalmente, realizar los pozos de control solicitados en el permiso de caracterización, los que deben alcanzar el estrato geológico estéril, y según esto profundizar las unidades de excavación, presentar fotografías de todos los materiales y realizar un análisis estratigráfico. Una vez delimitado el sitio, se deberá proponer un porcentaje de rescate distribuido según las áreas de dispersión de materiales, además de remitir la carta de la institución depositaria que acepte los materiales recuperados.

La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, solicita evaluar:

184. Por Ord. N° 99 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Optimización Estación Depuradora de Aguas Servidas de la Ciudad de Valdivia" (Ingreso CMN N° 4959 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3741 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar los antecedentes arqueológicos del informe de inspección visual, que son abundantes en el sector donde se emplaza el proyecto. Debido a lo anterior se solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, solicita realizar calicatas debido a la alta susceptibilidad de encontrar fósiles y se indica protocolo de hallazgo no previsto.

185. Por Ord. N° 98 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Planta de procesos ambientales, segregación, valorización, reciclaje de residuos industriales y domiciliarios asimilables a industrial" (Ingreso CMN N° 5007 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3771 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar la inspección visual y el informe, debido a que faltan antecedentes relevantes para la evaluación. Además, debido a los antecedentes arqueológicos cercanos y a la escasa visibilidad de la superficie, se solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores. Respecto al componente paleontológico, se adjunta protocolo antes hallazgos imprevistos.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicita evaluar:

186. Por Ord. N° 163 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Optimización y mejoramiento caldera biomasas, Planta Productora de Inulina Orafti Chile" (Ingreso CMN N° 5004 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3746 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones a la DIA; se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

187. Por Ord. N° 159 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Obras de Ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Cobquecura" (Ingreso CMN N° 4957 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3768 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones; se indica el protocolo ante hallazgos paleontológicos y se solicita remitir el plano en formato KMZ de las transectas realizada durante la inspección visual arqueológica.

188. Por Ord. N° 173 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Cato Solar" (Ingreso CMN N° 5062 del 01.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3735 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se deberán incluir en el Plan de Cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable las medidas recomendadas en el Informe de Caracterización Paleontológica, esto es, implementar charlas de inducción sobre el patrimonio paleontológico a todos los trabajadores involucrados en la fase de construcción y protocolo ante hallazgos paleontológicos no previstos. Se está conforme respecto al Anexo 9 correspondiente a la inspección visual arqueológica de la Línea de Evacuación Eléctrica. Se adjuntan los tracks de ambas prospecciones y se reafirma la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

189. Por Ord. N° 166 del 23.09.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD" (Ingreso CMN N° 5016 del 29.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3691 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando remitir informe que dé cuenta de las condiciones de conservación para los materiales paleontológicos del museo propuesto o bien, el titular deberá proporcionarlas si no son las adecuadas. Además, se reitera la solicitud de realizar una inspección visual en los terrenos en los cuales se han comprometido obras para la compensación de suelos agrícolas una vez obtenida la RCA y al menos 2 meses antes del inicio de dichas obras.

190. Por Ord. N° 185 del 14.10.2020, la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "PMGD FV Amanecer de Ñuble" (Ingreso CMN N° 5560 del 23.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3853 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar charlas de inducción sobre el componente arqueológico a los trabajadores e informar en caso de hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

191. Por Ord. N° 183 del 09.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Esperanza de Cato" (Ingreso CMN N° 5558 del 23.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3856 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

192. Por Ord. N° 176 del 01.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos Sector Chimbarongo" (Ingreso CMN N° 5173 del 06.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3859 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se recuerda al titular que la pertinencia de solicitar el PAS 132 depende de los resultados obtenidos de la actividad de delimitación subsuperficial de ACC-01 y ACC-02, el informe ejecutivo de la cual debe ser evaluado en la instancia ambiental. Se aclara que la medida comprometida del cercado perimetral de ACC-01 y ACC-02 solo será aprobado por este Consejo en virtud de los resultados de los pozos de sondeo de delimitación subsuperficial. Se solicita el track de prospección arqueológica en formato KMZ. Se pronuncia conforme con el informe complementario de inspección visual y las medidas de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción. Se acogen las medidas recomendadas en el informe de paleontología y se solicita que las charlas de inducción las realice un paleontólogo.

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

193. Por Ord. N° 89 del 23.06.2020, la DIA del proyecto "Parque Eólico El Alba" (Ingreso CMN N° 3373 del 01.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3750 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando inspección visual para el componente arqueológico en las áreas de reforestación y sus caminos de acceso, acogiendo además la propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y realizar charlas de inducción a los trabajadores. En cuanto al componente paleontológico, se da conformidad al informe presentado.

194. Por Ord. N° 111 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Río Toltén - Nueva Río Toltén" (Ingreso CMN N° 4954 del 28.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3753 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones solicitando inspección visual para el componente arqueológico. Se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos y se solicita informe de paleontología con revisión de una calicata.

195. Por Ord. N° 115 del 30.09.2020, la "DIA Extracción de Áridos Sector El Labrador" (Ingreso CMN N° 5077 del 01.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3767 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando microruteo posterior a las actividades de tala, remoción y limpieza de vegetación, previo a cualquier tipo de escarpes, excavación o depósito de material durante la ejecución del proyecto. Asimismo, se solicita completar los antecedentes arqueológicos relativos a los proyectos sometidos al SEIA en el área de la comuna de Renaico y el envío de los tracks en archivo kmz, acogiendo además la propuesta de monitoreo arqueológico permanente desde el inicio del despeje del área de extracción, debiendo realizar charlas de inducción a los trabajadores. En cuanto al componente paleontológico, se solicita informe paleontológico.

El Sr. Claudio Aguirre Ramírez, Director Regional del SEA de Aysén, solicita evaluar:

196. Por Ord. N° 50 del 28.09.2020, la DIA del proyecto "Ampliación Extracción de Áridos Río Sin Nombre, Sector Laguna Verde" (Ingreso CMN N° 5076 del 01.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3857 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, instruyendo sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Se solicita completar la inspección visual considerando el polígono del proyecto no prospectado. Se solicita actualizar los antecedentes bibliográficos e implementar monitoreo arqueológico permanente por cada frente de trabajo, durante las obras de escarpe del terreno en sectores no intervenidos previamente en el área del proyecto.

El Sr. Andrés Alejandro Richmagui Tomic, Director Regional del SEA de Tarapacá solicita evaluar:

197. Por Ord. N° 87 del 20.08.2020, la DIA del "Proyecto Fotovoltaico Solferino" (Ingreso CMN N° 4384 del 28.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3679 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando completar los antecedentes del PAS 132, junto con remitir la carta de compromiso de depósito de parte de un museo. Da lineamientos respecto a la protección de los sitios detectados, así como del registro a realizar de los rasgos lineales; solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

198. Por Ord. N° 259 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "PSF San Francisco V" (Ingreso CMN N° 4901 del 24.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3681 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los tracks de prospección en formato KMZ y una caracterización mediante pozos de sondeo del sitio San Francisco 1. Acoge las medidas de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y charlas de inducción a los trabajadores.

199. Por Ord. N° 263 del 23.09.2020, la DIA del proyecto "Subestación Puchuncaví 110 kV" (Ingreso CMN N° 5119 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3689 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando los tracks de prospección en formato KMZ, la firma del arqueólogo que suscribe el informe, una caracterización de área buffer en torno al hallazgo AC-16 (GD1) y la implementación de monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores.

200. Por Ord. N° 270 del 25.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Cañones Sunlight" (Ingreso CMN N° 5116 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3756 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones sobre la DIA, solicitando pozos de sondeo de área buffer y cercado como medida de protección (no

compromiso voluntario) a los sitios identificados. Se acoge el monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción.

201. Por Ord. N° 267 del 24.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Leyda" (Ingreso CMN N° 5117 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3762 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

202. Por Ord. N° 276 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Línea de Respaldo de 44 kV Metro de Valparaíso" (Ingreso CMN N° 5085 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3683 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

203. Por Ord. N° 277, del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Patio Montealegre" (Ingreso CMN N° 5233 del 08.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones, solicitando delimitar completamente el sitio PMA01, ampliando la grilla de pozos de sondeo hacia las zonas del predio donde no se encuentran las estructuras en todas las direcciones, considerando un distanciamiento entre los pozos de no más de 10 metros entre sí. En base a los resultados de la caracterización completa del sitio arqueológico, el CMN podrá evaluar las medidas de registro y rescate correspondientes a través del PAS 132.

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicita evaluar:

204. Por Ord. N° 331 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia" (Ingreso CMN N° 4897 del 24.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3682 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. En el componente arqueológico solicita los tracks de prospección en formato KMZ y la firma del arqueólogo que elaboró el informe. Acoge las medidas de monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores, además del rescate mediante recolección con decapado superficial de los sitios arqueológicos y hallazgos aislados, y de registro y seguimiento de los rasgos lineales. Sin embargo, no se da conformidad al PAS 132; se solicita carta del museo aceptando los materiales a rescatar. En el componente paleontológico, se da conformidad al informe y se acoge el compromiso de difusión a los trabajadores y contratistas del protocolo de hallazgos paleontológicos no previstos.

205. Por Ord. N° 322 del 21.09.2020, la DIA del proyecto "Explotación Mina Pampita" (Ingreso CMN N° 4894 del 24.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3686 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente paleontológico, solicita la realización de sondajes en la zona en que se emplazará la mina, para lo cual se deberá solicitar el permiso de excavación correspondiente. En el componente arqueológico se pronuncia conforme con los antecedentes remitidos.

206. Por Ord. N° 325 del 22.09.2020, la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Sierra Gorda Solar" (Ingreso CMN N° 4898 del 24.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3758 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme con los antecedentes presentados en el PAS 132 de la DIA, e instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

207. Por Ord. N° 344 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Ckontor" (Ingreso CMN N° 5108 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3754 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando que se concluya la caracterización sub-superficial por pozos de sondeo en el área de intervención del proyecto, para poder evaluar las medidas apropiadas a implementar en cada sitio arqueológico. En el componente paleontológico se declara conforme; se indica protocolo de hallazgos no previstos extendido y se informa que de confirmarse la aparición de niveles sedimentarios fosilíferos en profundidad para la Formación La Negra, el CMN podrá tomar medidas adicionales para la protección de estos bienes.

208. Por Ord. N° 350 del 01.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Explotación de Áridos y RMI Clarisas I y II y María y Helena" (Ingreso CMN N° 5401 del 16.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3759 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando una inspección visual de la totalidad de la superficie, informe actualizado y track de la prospección.

209. Por Ord. N° 336 del 28.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Don Esteban" (Ingreso CMN N° 5122 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3680 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme con la Adenda del proyecto.

210. Por Ord. N° 342 del 29.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Modificación IV Planta de Óxidos Taltal" (Ingreso CMN N° 5121 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3688 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, reiterando la solicitud de prospectar la totalidad del área y el monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

211. Por Ord. N° 345 del 30.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Actualización Proyecto Minero División Radomiro Tomic" (Ingreso CMN N° 5120 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3690 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando levantamiento aerofotogramétrico completo de los rasgos lineales, recolección superficial del 100% del material superficial, reducción de pozos de sondeo a 50 x 50 cm, agregar a sitio PTR5 a las medidas a implementar, inspección visual en la totalidad de la superficie del proyecto, polígonos de sitio y track de rasgos lineales, monitoreo arqueológico permanente y charla de inducción a los trabajadores.

La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, solicita evaluar:

212. Por Ord. N° 222 del 30.09.2020, la DIA del "Proyecto de explotación de sal Victoria IV 1 al 17-Salar de Maricunga" (Ingreso CMN N° 5118 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3760 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones, solicitando nuevos antecedentes a través de la inspección visual arqueológica realizada. Respecto al componente paleontológico, se pronuncia conforme respecto al informe realizado, sin embargo, solicita la implementación de charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

213. Por Ord. N° 221 del 30.09.2020, la Adenda de la DIA del proyecto "Cambio Planta Desalinizadora" (Ingreso CMN N° 5086 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3761 del 21.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, reitera la solicitud de caracterización del sitio LO145 mediante una red de pozos de sondeo y que se explicita el estado actual de los sitios arqueológicos indicados en la DIA, pero que no se presentaron en la inspección visual actualizada. Con respecto al componente paleontológico, se da conformidad a la Adenda y a los antecedentes entregados en la solicitud de PAS 132 para el componente paleontológico, además de aceptar al Museo Paleontológico de Caldera como institución depositaria.

214. Por Ord. N° 220 del 30.09.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Exploración Salar de Maricunga" (Ingreso CMN N° 5087 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3685 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

215. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 66 del 01.10.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Mejoramiento Ruta Andina, Sector Límite Regional - Ruta 11 CH. Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5322 del 14.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3854 del 28.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Solicita una Línea de Base Paleontológica; indica que se necesita el PAS 132 por eventual intervención de varios sitios arqueológicos de acuerdo a cartografía entregada; solicita medidas de protección para Etapa de Operación para sitios o secciones de sitios que se mantienen en la faja fiscal de la ruta y entrega de Estudio para Puesta en Valor de Trapiche Gual latiré.

216. La Sra. Estefani Jatun Sáez Cuevas, Directora (S) Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 114 del 28.09.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica de PAD Cabaña Oeste ZG-1 y PAD Punta Piedra ZG-C" (Ingreso CMN N° 5039 del 30.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3684 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme.

217. La Sra. Paola Andrea Basaure Barros, Jefa de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva del SEA, por Ord. N° 200352 del 21.09.2020 solicita evaluar la Adenda Complementaria de la DIA del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi" (Ingreso CMN N° 5115 del 02.10.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3687 del 16.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reiteran las observaciones del ORD CMN N° 697-2019 y N° 561-2020 además de solicitar aclaraciones relacionadas. Solicita completar la prospección y entregar los tracks de prospección en formato KMZ, además de todas las fichas de sitios; se debe mantener su nombre original, y dar los KMZ con sus polígonos y KMZ con rasgos lineales. Se debe agregar el porcentaje del área de cada sitio que será afectado por las obras Se solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto y ampliar las medidas para rasgos lineales.

Seguimiento ambiental

218. La Sra. Rayén Ximena Navarro Harris, arqueóloga, remite por correo electrónico del 01.07.2020 informe ejecutivo de los pozos de sondeo de caracterización arqueológica de los sitios AP1, AP2, AP14, AP15, AP16, elaborado en el marco del proyecto "Sistema de Transmisión S/E Pichirropulli - S/E Tineo", comunas de Paillaco, La Unión, Río Bueno, San Pablo, Osorno, Río Negro, Purranque, Llanquihue y Frutillar, en las regiones de los Ríos y Los Lagos (Ingreso CMN N° 3733 del 21.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3674 del 15.10.2020, este Consejo se pronuncia con observaciones al informe ejecutivo de sondeo, solicitando detallar información relativa a obras cercanas y adjuntar planimetría, así como aclarar algunos elementos y remitir fotografías faltantes.

219. El Sr. Sebastián Ibacache Doddís, arqueólogo de Compañía Minera Teck, por carta del 28.08.2020 solicita poder remitir el informe ejecutivo del rescate del sitio PQB2_CON_002_SA, del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", en dos etapas. Lo anterior, en atención a que existe un área prioritaria para el avance de la construcción de la infraestructura portuaria del proyecto, asociada a uno de los sectores a rescatar (Ingreso CMN N° 4437 del 01.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3649 del 13.10.2020, este Consejo autoriza la entrega del informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico PQB2_CON_002_SA en dos etapas, a través de un informe ejecutivo del rescate parcial del área urgente a construir y un informe ejecutivo completo con todas las áreas excavadas del sitio.

220. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, remite por memo N° 72 del 08.09.2020, el Ord. N° 923 del 04.09.2020 del Intendente Regional de Tarapacá, Sr. Miguel Ángel Quezada Torres, que remite acuerdo del Consejo Regional, que en su sesión ordinaria virtual celebrada el 25.08.2020, acordaron por unanimidad oficiar al CMN a fin que se informe respecto a los hallazgos arqueológicos en el sector del puerto de Quebrada Blanca 2 (QB2), atendida la preocupación de los vecinos del sector, a objeto de asegurar el resguardo de este tipo de hallazgos (Ingreso CMN N° 4656 del 11.09.2020).

Este Consejo acuerda responder el requerimiento de información del Consejo Regional de Tarapacá, sobre los sitios detectados en el proyecto y los pronunciamientos del CMN sobre ellos.

221. El Sr. Iván Cáceres Roque, arqueólogo de Consultora SGA, remite por carta del 25.08.2020, informe arqueológico de levantamiento topográfico y el informe técnico de levantamiento topográfico, elaborado en el marco del proyecto "Planta Fotovoltaica Sol de Los Andes", en la comuna Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4354 del 27.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con respecto al informe de registro topográfico entregado, autorizando la continuación de las obras en el sector de los rasgos lineales PPH-1, PPH-2 y PPH-3.

222. El Sr. Andrés Sainz Hernández, Ingeniero Residente de Construcciones y Pavimentos Ltda., remite informes de monitoreo del proyecto de "Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, Sector El Águila – Cuesta Cardones, Tramo Km. 60.00 al Km. 70.84, Región de Arica y Parinacota". Por carta del 22.07.2020, remite los de los meses de marzo, abril, mayo y junio del 2020 (Ingreso CMN N° 3847 del 28.07.2020) y por carta del 06.08.2020, el de julio de 2020 (Ingreso CMN N° 4049 del 07.08.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones. Deben excluirse cenotafios de los informes y aclarar si solo se trabajó en la Ruta y no en las áreas anexas tales como Pozos y Planta de Materiales donde se registraron sitios arqueológicos. Se solicita responder observaciones y entregar un informe consolidado de los 5 meses.

223. La Sra. Claudia Tapia G., Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta SPC-SGO-150 del 07.08.2020 remite informe de rescate del sitio arqueológico MS18 y solicita liberación de área. Lo anterior, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 4070 del 10.08.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3793 del 23.10.2020, este Consejo se pronuncia conforme respecto a las actividades de rescate efectuadas en el sitio MS18, sin embargo, no se autoriza la continuación de obras hasta que el CMN apruebe la propuesta de compensación por daño parcial en este sitio, debido a una serie de afectaciones ocurridas en los MA del área del proyecto.

224. El Sr. David Noe Scheinwald, Representante Legal de Transelec S.A., por carta AMA N° 051 del 12.06.2020 remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 691 del 14.02.2020 al informe de hallazgo no previsto y propuesta de conservación del proyecto "Subestación Frontera 220kV" (Ingreso CMN N° 3217 del 22.06.2020).

Se da cuenta de las condiciones desfavorables que existirían para el rescate de los restos identificados, así como la implementación de una solución parcial para la instalación de un equipo

desconector que no habría generado alteraciones en los restos arqueológicos. Ahora bien, no es evidente que el rescate de los restos arqueológicos fuera inviable.

Este Consejo acuerda no acoger la propuesta de conservación in situ de los restos; dada la posibilidad que éstos correspondan a parte de un ajuar funerario, cuyo contexto original permanecería bajo la Subestación, el CMN insiste en que realicen los esfuerzos para desarrollar una propuesta especializada para su rescate. De mantenerse en esta imposibilidad, se solicitará al titular gestionar la visita a terreno del CMN para evaluar el estado y características de los restos.

Permiso Sectorial

225. La Sra. Verónica Reyes Álvarez, arqueóloga, por carta del 20.04.2020 remite informe de hallazgo no previsto "Astillero 1", identificado en el marco del proyecto "Piscicultura de Recirculación Astilleros, Pargua, Comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos", a cargo de la empresa Sealand Aquaculture S.A. (Ingreso CMN N° 2298 del 24.04.2020). Por carta del 15.05.2020, solicita permiso de excavación arqueológica para el hallazgo (Ingreso CMN N° 2696 del 18.05.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3675 del 15.10.2020, este Consejo se pronuncia dando conformidad al informe de hallazgo no previsto y autoriza la excavación arqueológica de una grilla de 37 pozos de sondeo en el sitio identificado.

226. El Sr. Pablo Larach Jiménez, arqueólogo, por carta del 23.09.2020 solicita autorización para la intervención de caracterización, registro arquitectónico y fotogramétrico de un sitio de filiación histórica reconocido en la línea de base del "Proyecto Diego de Almeyda", en la comuna de Diego de Almagro, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 4936 del 25.09.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3783 del 23.10.2020, este Consejo otorga el permiso.

227. El Sr. Diego Salazar Sutil, arqueólogo de MAA Consultores Ltda., por correo electrónico del 16.09.2020, conforme a la reunión sostenida el 03.09.2020, remite propuesta metodológica para la ejecución de pozos de sondeo en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Peldehue Solar", Región Metropolitana. Por correo electrónico del 09.10.2020, agrega imágenes asociadas (Ingresos CMN N° 4785 del 17.09 y N° 5417 del 19.10.2020).

Este Consejo acuerda enfatizar que la caracterización subsuperficial de los sitios debe abarcar toda su extensión y no solo en la faja de servidumbre, la cual dada las dimensiones de PFP-3 podrá ser efectuada con una red de pozos cada 20 m. En el caso de PFP-2, se acoge que el distanciamiento entre los pozos sea cada 40 metros en el tramo 4 del camino, pero manteniendo la separación cada 20m al costado exterior del mismo. En el sector donde se han registrado materiales prehispánicos, la caracterización deberá ser cada 10m.

PAS 132

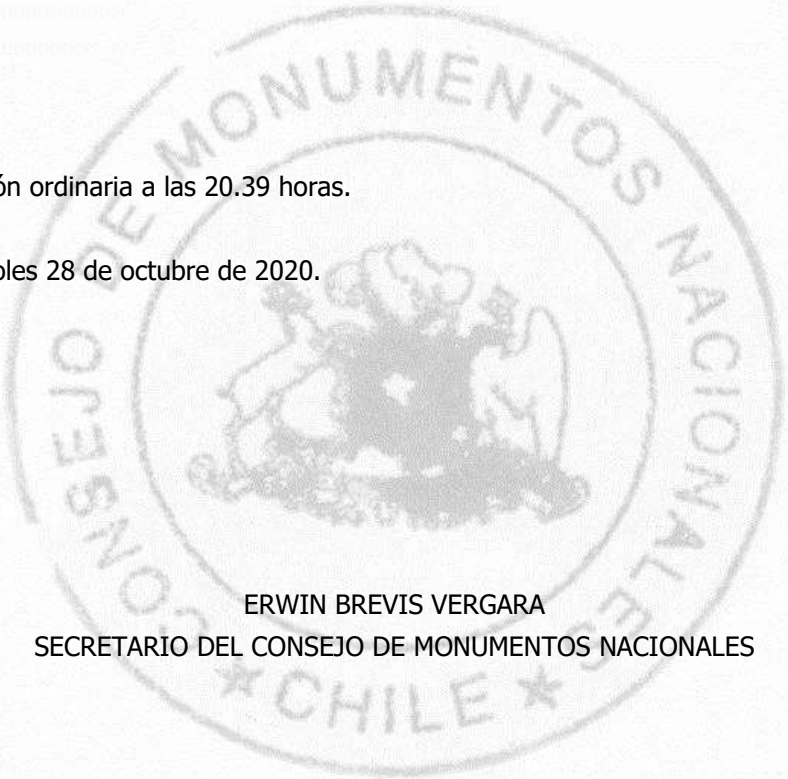
228. El Sr. Juan Andrés Camus Valdés, Representante Legal de Espejo de Tarapacá SpA, remite por carta del 26.06.2020, solicitud de permiso de levantamiento arqueológico y aerofotogramétrico correspondiente a un rasgo lineal relacionado con el proyecto "Parque Fotovoltaico Cielos de Tarapacá", aprobado mediante la RCA N° 05/2016 de la empresa Cielos de Tarapacá. Además, se adjunta PAS 132 y FSA (Ingreso CMN N° 3394 del 02.07.2020).

Mediante Ord. CMN N° 3784 del 23.10.2020, este Consejo se pronuncia no otorgando permiso de intervención, debido a que no es necesario, ya que solo se realizará el registro de los rasgos lineales. Adicionalmente, se entregan los lineamientos para realizar un registro adecuado.

229. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 11 y 25 de noviembre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión ordinaria a las 20.39 horas.

Santiago, miércoles 28 de octubre de 2020.



ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. Fray Julio Campos Miranda, Convento Franciscano de Castro, ofm, por carta del 08.10.2020, responde al Ord. CMN N° 3461 del 25.09.2020, que no autoriza la propuesta de monitoreo y salvataje del proyecto "Segunda Etapa de Restauración de Emergencia de la Iglesia de Castro", MH de la Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Se adjuntan los antecedentes solicitados (Ingreso CMN N° 5304 del 14.10.2020).

2. El Sr. Juan Pablo Ubeda Rojas, Inspector Fiscal, División de Construcción de Obras Concesionadas del MOP, por Ord. N° 1566-2020 del 9.10.2020, remite carta RdL N° 563/2020, donde la Sociedad Concesionaria Rutas del Loa solicita autorización para proceder a las actividades de recolección superficial (sectores 1 y 8) y el rescate arqueológico de los sitios RdL 017 y RdL 018. Lo anterior en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación Ruta 25, Tramo A Carmen Alto-Calama" (Ingreso CMN N° 5305 del 14.10.2020).

3. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu Región de Valparaíso, por Oficio N° 4913 del 14.09.2020, presenta las actualizaciones finales correspondientes al proyecto "Parque Barón" y criterios de intervención arqueológica, desarrollado por la Unidad de Proyectos Emblemáticos perteneciente a la División de Desarrollo Urbano del Minvu (Ingreso CMN N° 5314 del 14.10.2020).

4. La Sra. Isabel Cartajena, presidente ARQMAR, por carta del 07.10.2020, envía el informe final elaborado en el marco del proyecto "Elaboración de Catastro de Patrimonio Cultural Subacuático, Etapa 2" (Licitación ID: 4650-18-LE19) (Ingreso CMN N° 5320 del 14.10.2020).

5. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores, por carta del 28.09.2020 solicita permiso para realizar actividades de rescate arqueológico en el área de influencia del proyecto "Lomas de Papudo 6", del titular Ecasa, en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5326 del 14.10.2020).

6. El Sr. Ricardo Sánchez Opazo, Director (S) Servicio de Salud Ñuble, responde Ord. CMN N° 3352, del 21.09.20, adjuntando Informe Técnico de fecha 07.10.20 de ITO Hospital Regional de Ñuble en Chillán, Departamento de Monitoreo de Obras, del Ministerio de Salud (Ingreso CMN N° 5354 del 15.10.2020).

7. La Sra. Sandra Achurra, Inspector Fiscal del MOP del Estudio de Ingeniería Construcción Variante Polpaico, por Ord. N° 8815/26 del 08.10.2020, y en el marco de las obras del estudio "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, comuna de Tiltill, Región Metropolitana", informa

sobre la detección de intervenciones en el Estero Polpaico, producto de la posible extracción de áridos y otras intervenciones en sector cercano a una piedra tacita (Ingreso CMN N° 5366 del 15.10.2020).

8. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la División de Infraestructura Vial Urbana del MOP, por Ord. N° 138 del 13.10.2020, y en el contexto de las obras del proyecto "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana", remite los informes de monitoreo arqueológico de agosto y septiembre del 2020 (Ingreso CMN N° 5370 del 15.10.2020).

9. El Sr. Roberto Campbell Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 14.10.2020, remite documentación complementaria al ingreso N° 4551-2020, en el marco del Proyecto de Evaluación Patrimonial Arqueológica "Casona de Pirque UC" (Ingreso CMN N° 5377 del 15.10.2020).

10. El Sr. Juan Pablo Pincheira Cortéz-Monroy, Profesional Residente de Constructora 2TH Limitada, por carta MA-065 del 14.10.2020, remite el informe final de las actividades arqueológicas de la obra "Camino Básico por Conservación Ruta A-375, Sector Acceso Miñi Miñe, Dm. 30.000,000 al Dm. 45.000,000; Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 5378 del 15.10.2020).

El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural:

11. Por Ord. N° 370 del 8.10.2020, solicita al Sr. Arturo Zúñiga, Subsecretario de Redes Asistenciales, la cartera de proyectos hospitalarios a nivel nacional (Ingreso CMN N° 5384 del 16.10.2020).

12. Por Ord. N° 378 del 13.10.2020, remite a la Sra. Claudia Rodríguez Andrade, abogada, Secretaria de la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, información requerida en relación al proyecto "Centro de eventos Casona Huechuraba" (Ingreso CMN N° 5415 del 19.10.2020).

13. Por Ord. N° 391 del 21.10.2020, informa en relación a lo requerido por el Senador Alfonso De Urresti, referente a los estudios que se deben realizar a partir de las cerámicas encontradas en las obras de construcción de viviendas correspondientes al comité de viviendas "El Rincón del Paraíso", en la comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 5539 del 23.10.2020).

14. El Sr. Raúl Escárate Peters, Director Regional del Serviu de la Región de Los Ríos, por Ord. N° 1848 del 13.10.2020 responde Ord. CMN N° 3487 del 28.09.2020, en el marco del proyecto "Comité de Vivienda El Rincón del Paraíso", en la comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5387 del 16.10.2020).

15. La Sra. Sofía Rengifo Ottone, Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, por Ord. N° 1790 del 15.10.2020, remite el informe de monitoreo mensual del proyecto Parque Deportivo Estadio Nacional, en la comuna de Ñuñoa (Ingreso CMN N° 5393 del 16.10.2020).

16. La Sra. Lilian Ireland Astudillo, Directora Regional de Obras Portuarias de la Región de Coquimbo, a través del ORD. DOP COQ. N° 637 del 16.10.2020, responde a los oficios 3475 y 3581 del 2020 del CMN que solicitan la paralización de obras en el sector del MA en Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5404 del 16.10.2020).

17. El Sr. José Miguel Montecinos Fuentes, profesor de física y matemáticas, Movimiento Socio-Ambiental en Colina, por correo electrónico del 15.10.2020, informa sobre las obras de entubamiento de un canal en la comuna de Colina, las que afectarían un sitio arqueológico (Ingreso CMN N° 5407 del 16.10.2020).

18. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memorándum N° 88 del 15.10.2020, informa sobre el hallazgo de osamentas en un sector de tomas ilegales en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso CMN N° 5403 del 16.10.2020).

19. El Sr. Carlos Aguilar Cruz, Presidente de la Comunidad Atacameña de San Pedro de Atacama, por carta del 15.10.2020, manifiesta su inquietud por la posible construcción o cierre en el sector denominado "Panteón Antiguo" (Ingreso CMN N° 5409 del 19.10.2020). Por correo electrónico del 19.10.2020, envía fotos que complementan la carta (Ingreso CMN N° 5455 del 20.10.2020).

20. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 263/2020 del 05.10.2020, solicita dar respuesta al Sr. Javier Vega, que denuncia la toma ilegal de terrenos en el sitio Yahuin, sectores cercanos al sitio arqueológico, donde además se habrían destruido petroglifos (Ingreso CMN N° 5413 del 19.10.2020).

21. La Sra. Paulina Catalán Núñez, arqueóloga, por carta del 14.09.2020, responde al Ord. CMN N° 1869 del 27.05.2020, que solicita antecedentes adicionales para la evaluación de la solicitud de permiso arqueológico en el marco del proyecto "Camino básico por conservación Ruta C438, Cruce C-440 (Canto del Agua), Cruce C-416 (Totoral)", en la Región de Atacama. Adjunta cartas, FSA, fichas de registro, informe de proyecto, entre otros documentos (Ingreso CMN N° 4757 del 16.09.2020).

22. La Sra. Viviana Navarro Ramírez, ingeniero ambiental, por correo electrónico del 16.10.2020, responde Ord. CMN N° 3229 del 15.09.2020 que solicita paralización de actividades en emplazamiento de sitio arqueológico, y solicita antecedentes adicionales en el marco del proyecto

"Camino básico por conservación, Ruta C-10, Sector Caldera-Puerto Viejo, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5426 del 19.10.2020).

En relación a los hallazgos arqueológicos del proyecto "Restauración y Puesta en Valor Gimnasio Schwager", de la comuna de Coronel, en la Región del Biobío:

23. El Sr. Patricio Rojas Quezada, Alcalde (S) de Coronel, por Oficio N° 1334 del 19.10.2020, envía reporte de salvataje de los suelos excavados en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 5456 del 20.10.2020).

24. Por correo electrónico del 16.10.2020, se remite carta del El Museo Multicultural e Histórico Raíces de Coronel, que informa sobre las obras, donde se habrían encontrado ladrillos refractarios de posibles faenas mineras; se manifiesta preocupación por el caso y se solicita información (Ingreso CMN N° 5433 del 20.10.2020).

25. La Sra. Mylene Oyarzún Salvo, Constructor Civil y DOM (S) de Coronel, por Ord. N° 392 del 22.10.2020 responde al Ord. CMN N° 3722 del 20.10.2020, que solicita la paralización de obras (Ingreso CMN N° 5551 del 23.10.2020).

26. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Fundación Basílica del Salvador, por carta del 16.10.2020, envía el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Restauración del MH Basílica del Salvador", comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5450 del 20.10.2020).

27. El Sr. Héctor Velásquez Moreno, arqueólogo, por carta del 17.09.2020, responde Ord. CMN N° 2913 del 20.08.2020, que informa sobre la denuncia de irregularidades durante la caracterización arqueológica del proyecto "Reposición Puente Quilo y sus Accesos en Ruta W-20, sector Quetalmahue, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 5451 del 20.10.2020).

28. El Sr. Francisco Varas Campos, Seremi Mincap de Coquimbo, por Ord. N° 248/2020 del 13.10.2020, solicita se responda a la Sra. Carolina Andrea Pérez Díaz, por el hallazgo de un naufragio en el sector de la playa chica de La Herradura (Ingreso CMN N° 5583 del 26.10.2020).

29. El Sr. Alejandro Araya Acuña de la Asociación Gremial de Pescadores de la Herradura, solicita información y ubicación sobre un supuesto galeón encontrado en la bahía de La Herradura, en la comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5458 del 21.10.2020).

30. El Sr. Felipe González Iturriaga, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de Puerto Montt, por Oficio C.P. PMO. ORD N°12.000/576/2020 del 19.10.2020, responde Ord. CMN N° 3632 del 13.10.2020, informando las acciones realizadas en torno a la denuncia de la Junta de Vecinos N° 37 del sector Pichiquillaípe, en la comuna de Puerto Montt (Ingreso CMN N° 5470 del 21.10.2020).

31. El Sr. Mario Pino Quivira, Presidente de la Fundación FEPP, Director del Laboratorio Pilauco, Facultad de Ciencias, Universidad Austral de Chile, y Miembro Correspondiente de la Academia de Ciencias de Chile, por carta del 20.10.2020, responde Ord. CMN N° 3633 del 13.10.2020, sobre irregularidades en el marco de los estudios paleontológicos y arqueológicos de los sitios Pilauco y Los Notros, en la comuna de Osorno (Ingreso CMN N° 5477 del 21.10.2020).

32. La Sra. Catalina Eggers de Correa Squella, por correo electrónico del 20.10.2020, solicita saber si el CMN ha remitido antecedentes a Fiscalía, en el marco de la gestión del Cementerio Mapuche Aucapán Viejo, ubicado en el Fundo San Antonio, de Forestal Mininco SpA (Ingreso CMN N° 5483 del 21.10.2020).

33. El Sr. Nicolás Yaksic Zúñiga, ingeniero ambiental de la Empresa Sicomaq, por correo electrónico del 20.10.2020, informa que la empresa se ha adjudicado las obras de "Conservación de la red Vial Básica, Conservación de seguridad Vial Ruta B-710, km 0,000 al km 32,000, Provincia de Antofagasta, Región de Antofagasta", y solicita al CMN informar si en el área del proyecto existe la posibilidad de encontrar restos arqueológicos (Ingreso CMN N° 5485 del 21.10.2020).

34. Por correo electrónico del 16.10.2020 se denuncia intervención sobre el sitio arqueológico Blanca Gutiérrez, comuna de Lampa (Ingreso CMN N° 5486 del 21.10.2020).

35. La Sra. Ximena Guzmán Meza, Encargada (S) de la OTR Coquimbo, por memo N° 66 del 21.10.2020, remite correo electrónico del Sr. Germán Cárdenas, miembro de la comunidad El Durazno, quien consulta por posibilidad de concretar la visita a terreno y advierte sobre nuevas obras de construcción en el valle de Cogotí, en la comuna de Combarbalá (Ingreso CMN N° 5535 del 23.10.2020).

36. El Sr. Jaime Retamal Pinto, Director Nacional de Vialidad del MOP, por Ord. N° 9292 del 22.10.2020, informa sobre el inicio de las obras de terminación del By Pass Castro, por lo que adjunta para revisión y comentarios el plan de trabajo arqueológico y protección del patrimonio cultural a ser implementado en el marco del proyecto (Ingreso CMN N° 5553 del 23.10.2020).

El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP:

37. Por Ord. N° 1095 del 22.10.2020, reitera la solicitud de revisión y visto bueno de la subsanación de las observaciones del Ord. CMN N° 1269 del 09.04.2020 al informe ejecutivo de los trabajos de intervención arqueológica en el marco del proyecto "Intervención Plaza Bernardo O'Higgins y Feria Costumbrista, comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos" (Ingreso CMN N° 5554 del 23.10.2020).

38. Por Ord. N° 1099 del 22.10.2020, reitera solicitud de permiso arqueológico de la consultoría "Restauración y Museografía Casa Andwanter, Valdivia", Región de Los Ríos (I CMN N° 4324-2020) (Ingreso CMN N° 5593 del 26.10.2020).

39. El Sr. Manuel López Vara, Representante Legal de Sacyr Chile S.A., por carta del 24.09.2020 ingresa antecedentes complementarios, en respuesta al Ord. CMN N° 3204 del 15.09.2020, que se pronuncia con observaciones y solicita antecedentes adicionales para evaluación de solicitud de permiso arqueológico en el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales - Puchuncaví", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5000 del 29.09.2020).

40. El Sr. Stefano De Luca, arqueólogo de la Unidad de Derechos Humanos del SML, por correo electrónico del 28.04.2020 informa sobre el hallazgo de osamentas en parcela en la comuna de Buin, específicamente en camino Buin-Maipo N° 1133, Parcela 5, B2 (Ingreso CMN N° 2454 del 30.04.2020). El Sr. Sergio Araos, propietario, por correo electrónico del 14.07.2020, remite croquis de ubicación y fotografía de hallazgo bioantropológico (Ingreso CMN N° 3702 del 21.07.2020).

41. El Sr. Darío Aguilera Manzano, Director del Museo La Ligua, por correo electrónico del 04.08.2020, informa sobre el hallazgo de restos óseos humanos durante una excavación particular para la instalación de fosa séptica en sector El Tome, sitio 16, Lote 14, en la comuna de Papudo, y solicita pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 5670 del 28.10.2020).

42. La Sra. Sonia Parra Orellana, profesional del área de Arqueología del CMN, por correo electrónico del 23.10.2020, envía registro fotográfico de redes sociales e información en prensa acerca sobre excavación arqueológica en la comuna de Quillota (Ingreso CMN N° 5572 del 26.10.2020).

43. La Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Secretaria Comunal de Planificación de Arica, por Ord. N° 583 del 20.10.2020, remite el plan de manejo arqueológico que será implementado durante la etapa de construcción del proyecto "Mejoramiento Skate Park", en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5595 del 26.10.2020).

44. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1103 del 23.10.2020, reitera la solicitud de permiso arqueológico de la consultoría: "Restauración y Puesta En Valor Torreones de la Fortificación Valdivia" comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (I CMN N° 3585-2020) (Ingreso CMN N° 5596 del 26.10.2020).

45. El Sr. Carlos Ocampo Ercilla, arqueólogo, por carta del 20.10.2020, remite informe final de las excavaciones de caracterización arqueológica del proyecto Loteo Habitacional Tunquén, ubicado en la comuna de Algarrobo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5597 del 26.10.2020).

Comisión de Patrimonio Natural

46. El Sr. Diego Flores Arrate, Jefe del Departamento de Áreas Protegidas, División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por correo electrónico del 21.08.2020, envía invitación al grupo de trabajo para la formulación del reglamento de SN y remite documento en borrador para revisión de la ST (Ingreso CMN N° 5432 del 20.10.2020).

47. La Sra. Nathalia Fouquet Jód, paleontóloga, por correo electrónico del 19.10.2020, consulta si existen ingresos el marco del proyecto "Planta Desalinizadora y Suministro de Agua Industrial" de la empresa Caitán SpA (RCA N° 217/2017, Región de Antofagasta), cuyo permiso de excavación paleontológica fue otorgado a su persona por ORD. CMN N° 643-2018 y adjunta carta del 17.10.2020, que reporta las actividades asociadas a dicho proyecto y permiso de excavación (Ingreso CMN N° 5457 del 20.10.2020).

48. El Sr. Felipe Brain Ibáñez, Gerente Técnico de la Corporación de Adelanto de Farellones, por correo electrónico del 08.10.2020, remite carta que solicita autorización para la construcción de un tranque de acumulación de agua en el SN Yerba Loca, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5289 del 13.10.2020).

49. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist de BHP, por correo electrónico del 09.10.2020, remite carta del Sr. Erwin González Guarda, biólogo paleontólogo, por la cual renuncia a los permisos paleontológicos otorgados a través de los Ord. CMN N° 4454 del 13.11.2018 y N° 717 del 26.02.2019, en el marco del proyecto "Minerales Primarios Minera Spence", con RCA N° 275/2017, en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5294 del 14.10.2020).

50. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 367 del 06.10.2020, remite ORD CMN N° 3078 del 08.09.2020 y sus adjuntos respectivos, al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados y a la Sra. Ana María Skoknic, abogada de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la H. Cámara de Diputados, informando sobre eventual tala de bosque nativo e intervención de cursos de agua en el SN Península de Hualpén, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5298 del 14.10.2020).

El Sr. Rodrigo Díaz Alegría, Director Regional de la Aduana Metropolitana, remite y solicita realizar el peritaje paleontológico de:

51. Por Ord. N° 566 del 09.10.2020 y Acta de entrega N° 3, el bien con Cadena de Custodia 11.290 (Ingreso CMN N° 5316 del 14.10.2020).

52. Por Ord. N° 566 del 09.10.2020 y Acta de Entrega N° 2, bien con Cadena de Custodia 12.050 (Ingreso CMN N° 5317 del 14.10.2020).

53. Por Ord. N° 566 del 09.10.2020 y Acta de entrega N° 4, bien con Cadena de Custodia 11.932 (Ingreso CMN N° 5318 del 14.10.2020).

54. El Sr. Erwin González, biólogo paleontólogo, mediante carta del 15.10.2020, solicita autorizar la salida del país de 27 muestras de material paleontológico proveniente de la colección del Museo Nacional de Historia Natural. 7 de las muestras serán trasladadas al laboratorio Beta Analytic, Miami, EEUU para datación radiocarbónica, y 20 al Instituto Catalán de Ecología Humana y Evolución Social, Tarragona, España, para análisis de isótopos estables. Los análisis son destructivos, por lo que las muestras no volverán al país. Se realizan en el marco del proyecto postdoctoral Fondecyt 3200806 "Qué comían, dónde vivían: un análisis crítico de los proxies no morfológicos utilizados en paleoecología de mamíferos fósiles, mediante el estudio de las variables ambientales, climáticas y ecológicas actuales de Chile Central (31°S–42°S)", patrocinado por la Pontificia Universidad Católica de Chile; se adjuntan fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5410 del 19.10.2020).

55. El Sr. Juan José Donoso Rodríguez, Jefe de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, por Ord. N° 204129 del 15.10.2020, envía para revisión propuesta de plan de manejo del SN Área denominada Humedales Costeros de Putú – Huenchullami, en la comuna de Constitución, Región del Maule (Ingreso CMN N° 5411 del 19.10.2020).

Comisión de Patrimonio Histórico

56. La Sra. Rosario Carvajal Araya, concejala de Santiago, y el Sr. Luis Mariano Rendón, presidente de la Fundación Memoria Histórica, mediante correo electrónico del 03.09.2020, solicitan que el CMN ejerza sus facultades de fiscalización sobre el MP en homenaje al golpe de Estado del 11 de Septiembre de 1973, instalado en la Av. Libertador Bernardo O'Higgins altura del 230 denominado "Mártires de Carabineros", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4535 del 03.09.2020).

57. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, mediante memo N° 49-2020, remite Oficio N° 821 del 25.08.2020, del Sr. Ricardo Soto Said, Alcalde de Palena, que solicita información sobre el procedimiento para el traslado temporal del MP en conmemoración a Bernardo O'Higgins, comuna de Palena (Ingreso CMN N° 4604 del 09.09.2020).

El Sr. Cristian Rodríguez, Encargado de la OTR del CMN de la Región de La Araucanía, remite:

58. Memo N° 41-20 del 22.09.2020, y Fichas de registro, con ficha de daños y correos electrónicos del Sr. Carlos Oliva, de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos de Temuco, que informa sobre los daños al Memorial de Temuco, afectado durante la noche del 10/11.09.2020, comuna de Temuco (Ingreso CMN N° 4906 del 24.09.2020).

59. Memo N° 39-20 del 21.09.2020 con correo electrónico del 24.08.2020 del Sr. Allan Cid Riquelme, Ingeniero Constructor, Administrador de Obra Proyecto "Mejoramiento Sistema de Espacios Públicos, Tramo 1, Carahue", de la Constructora Mario Mariangel Ltda., que remite antecedentes -oficio, planos y EETT- correspondientes a la obra en ejecución de restauración de locomóviles y obras de reinstalación en espacio público en la comuna de Carahue (Ingreso CMN N° 4907 del 24.09.2020).

60. El Sr. Sergio Merino, Director del SERVIU Región de La Araucanía, por Ord. N° 793 del 29.09.2020 que adjunta Certificado y Fichas de registro, presenta los antecedentes sobre siete locomóviles intervenidos en el marco del proyecto "Mejoramiento sistema de espacios públicos, tramo I, Carahue", comuna de Carahue (Ingreso CMN N° 5133 del 05.10.2020).

61. El Sr. Eugenio Villarroel Carvallo, Representante Legal de Patagonia Arquing Ltda., mediante correo electrónico del 21.09.2020, remite respuesta al Ord. CMN N° 2210 del 26.06.2020 relativo al retiro y almacenaje del MP a Bernardo O'Higgins, en la comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y la Antártica Chilena; adjunta Minuta, informe, Fichas, Excel y EETT (Ingreso CMN N° 4937 del 25.09.2020).

62. El Sr. Javier Egaña, Presidente de la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, mediante carta del 30.09.2020 solicita autorización para el traslado del MH Archivo de la Vicaría de la Solidaridad a las dependencias del Archivo Histórico de la Iglesia de Santiago, comuna de La Reina, Región Metropolitana; adjunta EETT, planos y plan (Ingreso CMN N° 5093 del 02.10.2020).

63. La Sra. Camila Figueroa de la OTR Valparaíso, mediante correo electrónico del 05.10.2020 y D.G.P. Ord. 25 del 29.09.2020, remite la información relativa al retiro del MP a Cristóbal Colón, ubicado en el bandejón central de Av. Brasil, en la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5181 del 07.10.2020).

64. Por correo electrónico del 02.10.2020, la Sra. Lucía Rojas Silva, Secretaria de la Agrupación de Familiares y Amigos de Ejecutados Políticos y Detenidos Desaparecidos AFAEDA, denuncia los ataques al memorial de la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5222 del 08.10.2020).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

65. El Sr. Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1040 del 7.10.2020, solicita autorización y timbraje del proyecto Restauración Parroquia San Nicodemo, MH de la comuna de Coinco, Región de O'Higgins; adjunta oficio y 3 carpetas de arquitectura, estructura e iluminación (Ingreso CMN N° 5275 del 13.10.2020).

66. El Sr. Carlos Tamayo Marambio, arquitecto, mediante correo electrónico del 09.10.2020, responde Ord. CMN N° 3055 del 08.09.2020, que autoriza intervención en Av. Club Hípico N° 1146, ZT Sector Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago; adjunta planos, EETT y memoria descriptiva para timbraje (Ingreso CMN N° 5301 del 14.10.2020).

67. El Sr. Raúl Medina Donnay, profesional residente de la Empresa Constructora Rodrigo Medina Donnay, a través de carta del 13.10.2020, informa que la arqueóloga Sra. Isabel Rivera, será la encargada del monitoreo arqueológico de las obras autorizadas por Ord. CMN N° 1851 del 24.04.2017, del proyecto Construcción Parque Humedal Boca Maule, ZT Sector Maule Schwager, ubicado en comuna de Coronel, Región del Biobío; adjunta oficio y resolución (Ingreso CMN N° 5365 del 15.10.2020).

68. El Sr. Ricardo Guzmán Sanza, Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través del OFI 14UI N° 4586 del 15.10.2020, informa sobre la elaboración de un plan rector para el MH Palacio de Tribunales de Justicia de Santiago y solicita audiencia para informar y explicar los alcances del estudio; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5392 del 16.10.2020).

69. La Sra. Nathalie Eberl Toledo, profesional a cargo de Oficina Técnica ATES, por carta del 13.10.2020, responde Ord. CMN N° 2229 del 26.06.2020, que autoriza con indicaciones el proyecto de cambio de ascensor para el Senado, en la calle Morandé N° 441, MH Edificio del Congreso Nacional y los jardines que le rodean, comuna de Santiago; adjunta acta, oficio, CIP, memoria explicativa, proyecto y EETT (Ingreso CMN N° 5405 del 16.10.2020).

70. El Sr. Humberto Eliash Díaz, arquitecto patrocinador y el Sr. Pablo Ruiz - Table Vial, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, por carta del 25.08.2020, responden Ord. CMN N° 1728 del 20.05.2020, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares del anteproyecto en el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, comuna de Providencia; adjuntan fotos, informe, memoria explicativa y planos (Ingreso CMN N° 5434 del 20.10.2020).

71. El Sr. Juan Pablo Yavar, arquitecto, por correo electrónico del 04.09.2020, envía documentación para realizar trabajos de remoción de material que afecta a la vía pública, en el inmueble de calle Huérfanos N° 1710, ZT Sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago; adjunta fichas, CIP, EETT, declaración simple, memoria explicativa, planos, resolución y patente (Ingreso CMN N° 5435 del 20.10.2020).

72. La Sra. Paula Loreto Ramorino Guzmán, profesional del Ministerio de Bienes Nacionales, a través de Formulario de Contingencia - Resolución N° 41/2020 solicita realizar procedimientos de limpieza de cerramientos interiores y exteriores del MH Casa de Pólvora y Ex Cárcel Pública en comuna y Región de Valparaíso; adjunta declaración jurada y fotos en soporte digital (Ingreso CMN N° 5487 del 21.09.2020).

73. El Sr. Rodrigo Aguilar Pérez, Director de la Escuela de Arquitectura Universidad de Santiago de Chile, mediante carta del mes de septiembre invita al CMN a participar del proyecto Observatorio de Requerimientos Sociales y Vinculación con Enfoque A+S para la Escuela de Arquitectura de la USACH (Ingreso CMN N° 5511 del 22.09.2020).

74. El Sr. Jorge Roco M., arquitecto del Servicio de Salud Metropolitano Central, por correo electrónico del 21.10.2020, solicita autorización para proyecto de demolición de obra gruesa en el MH Pabellón Valentín Errázuriz y otro pabellones del Hospital San Borja Arriarán, en la comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria (Ingreso CMN N° 5525 del 23.10.2020).

75. El Sr. Luis Rojas Valenzuela, arquitecto, mediante carta del 01.09.2020 solicita aprobar la modificación de tabiquería de las oficinas de los pisos 2, 3, 4, 5 y 6 del edificio ubicado en calle Miraflores N° 388, en la comuna de Santiago, inmueble colindante al MH Iglesia de La Merced; adjunta listado, memoria, CIP, declaración jurada, patente, EETT, escritura y planos (Ingreso CMN N° 5533 del 23.10.2020).

76. El Sr. Teobaldo Paredes Cataldo, arquitecto, por correo electrónico del 14.10.2020, solicita autorización para el proyecto de intervención en calle Baquedano N° 1115, ZT calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá; adjunta memoria explicativa, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5376 del 15.10.2020).

77. El Sr. José Bartolo Vinaya, Alcalde de Huará, por Ord. N° 1493 y N° 1494 del 13.10.2020, solicita autorización para los proyectos de pavimentación del Pasaje Vigueras y del Pasaje Segundo de Línea, en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huará, Región de Tarapacá; adjunta EETT, memoria explicativa y planimetrías (Ingresos CMN N° 5427 del 19.10 y N° 5428 del 20.10.2020).

78. El Sr. Alexis Aken Bórquez, ingeniero Grupo EFE, por correo electrónico del 01.10.2020, solicita pronunciamiento para iniciativa de "Reposición de los talleres e infraestructura de apoyo de la Maestranza San Eugenio", ZT Maestranza de Ferrocarriles San Eugenio y edificaciones anexas, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta informe (Ingreso CMN N° 5355 del 15.10.2020).

79. El Sr. Alejandro Suarez Montoya, arquitecto, por correo electrónico del 07.10.2020, solicita autorización para remodelación del Edificio Blanco, en calle Blanco N° 564 - calle Cochrane N° 553, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso; adjunta carta, certificado, EETT, CIP, fichas, memoria (Ingreso CMN N° 5224 del 08.10.2020).

80. El Sr. Mario Reyes Galfán, Gerente General de UYT Ltda., por correo electrónico del 23.10.2020, solicita permiso de intervención para el proyecto de "Estudio Red Ciclovías comunas de Antofagasta y Calama", en la ZT Barrio histórico de la ciudad de Antofagasta, comuna y Región

de Antofagasta; adjunta carta, currículum, proyecto, memoria explicativa y planimetrías (Ingreso CMN N° 5569 del 26.10.2020).

81. La Sra. Claudia Saldivia, arquitecta, por correo electrónico del 22.10.2020, remite antecedentes complementarios al ingreso CMN N° 2947-2020, del proyecto en calle Amunátegui N° 530, ZT Sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Región de Los Lagos; adjunta minuta, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5550 del 23.10.2020).

82. La Sra. Priscilla Risso Cañas, arquitecta, por correo electrónico del 06.10.2020 responde Ord. CMN N° 2625 del 27.07.2020, con observaciones al proyecto de intervención en calle del Pintor, Parcela 9, sitio A-13 Condominio Challamillay, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso; adjunta carta, fotografías, EETT y planimetrías (Ingreso CMN N° 5201 del 07.10.2020).

Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación Ambiental

La Sra. Andelka Vrsalovic Melo, Directora Regional del SEA Metropolitano, solicita evaluar:

83. Por Ord. N° 1279 del 07.10.2020, la DIA del proyecto "Condominio Aysén 115" (Ingreso CMN N° 5341 del 14.10.2020).

84. Por Ord. N° 1273 del 07.10.2020, la DIA del proyecto "Vicuña Mackenna 655" (Ingreso CMN N° 5342 del 14.10.2020).

85. Por Ord. N° 1293 del 16.10.2020, la DIA del proyecto "Condominio Manantiales del Llano" (Ingreso CMN N° 5505 del 22.10.2020).

86. Por Ord. N° 1298 del 19.10.2020, la DIA del proyecto "La Araucaria Norte - Lote RN1" (Ingreso CMN N° 5506 del 22.10.2020).

87. Por Ord. N° 1283 del 14.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Carlos Valdovinos 163" (Ingreso CMN N° 5504 del 22.10.2020).

La Sra. Andrea Flies Lara, Directora Regional del SEA de La Araucanía, solicita evaluar:

88. Por Ord. N° 123 del 14.10.2020, la DIA del proyecto "Extracción y procesamiento de áridos Pozo el Sauce" (Ingreso CMN N° 5398 del 16.10.2020).

89. Por Ord. N° 126 del 19.10.2020, la DIA de la "Modificación del Proyecto Inmobiliario Nueva Puntilla de Villarrica" (Ingreso CMN N° 5507 del 22.10.2020).

90. El Sr. José Luis Rizzo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, por Ord. N° 126 del 13.10.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Fracturación Hidráulica del PAD Estancia Rita ZG-B" (Ingreso CMN N° 5399 del 16.10.2020).

La Sra. Silvana Suanes Araneda, Directora Regional del SEA del Biobío, solicita evaluar:

91. Por Ord. N° 316 del 14.10.2020, la DIA del proyecto "Fuerte Viejo Lota" (Ingreso CMN N° 5400 del 16.09.2020).

92. Por Ord. N° 298 del 29.09.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar Don Martín II" (Ingreso CMN N° 5338 del 14.10.2020).

93. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 227 del 14.10.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Optimización Óxidos Mantoverde" (Ingreso CMN N° 5402 del 16.10.2020).

94. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 362 del 15.10.2020 solicita evaluar la DIA del proyecto "Extensión Vida útil Planta NPT2" (Ingreso CMN N° 5420 del 19.10.2020).

La Sra. Paola La Rocca Mattar, Directora Regional del SEA de Valparaíso, solicita evaluar:

95. Por Ord. N° 280 del 14.10.2020, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Solar El Triunfo" (Ingreso CMN N° 5421 del 19.10.2020).

96. Por Ord. N° 281 del 15.10.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Rimini Solar" (Ingreso CMN N° 5518 del 22.10.2020).

El Sr. Pedro Pablo Miranda Acevedo, Director Regional del SEA de O'Higgins, solicita evaluar:

97. Por Ord. N° 461 del 14.10.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central Solar Gran Guadalupe" (Ingreso CMN N° 5459 del 21.10.2020).

98. Por Ord. N° 463 del 19.10.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Las Garzas" (Ingreso CMN N° 5460 del 21.10.2020).

99. Por Ord. N° 459 del 14.10.2020, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Nancagua" (Ingreso CMN N° 5461 del 21.10.2020).

100. El Sr. Patricio Hernán Carrasco Tapia, Director (S) Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 631 del 15.10.2020 solicita evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico El Carpintero" (Ingreso CMN N° 5484 del 21.10.2020).

101. La Sra. Claudia Martínez Guajardo, Directora Regional del SEA de Coquimbo, por Ord. N° CE/0192 del 19.10.2020 solicita evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Central Eléctrica Canelillo" (Ingreso CMN N° 5519 del 22.10.2020).

Seguimiento

Sobre la etapa Valle de Labranza del proyecto inmobiliario "Hacienda Santa María de Labranza", en la comuna de Temuco, en la Región de La Araucanía:

102. El Sr. Jaime Moreno Burgos, Director de Proyectos de Patagonia G.A., por correo electrónico del 09.10.2020, remite información relativa a la cubicación de montículos de sedimento (Ingreso CMN N° 5467 del 21.10.2020).

103. El Sr. Francisco Hernández, Gerente Sostenibilidad de Socovesa, remite por correo electrónico del 16.10.2020, propuesta de funcionamiento para la mesa de trabajo con las comunidades vinculadas (Ingreso CMN N° 5468 del 21.10.2020).

104. El Sr. Andrés Sáinz Hernández, Profesional residente de Construcciones y Pavimentos Ltda., remite por carta CMN-006 del 06.10.2020, informe mensual de monitoreo arqueológico del mes de septiembre del contrato "Reposición Ruta 11-CH, Arica – Tambo Quemado, Sector El Águila – Cuesta Cardones, Tramo Km. 60.00 al Km. 70.84, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 5252 del 09.10.2020).

105. El Sr. Juan Pablo Toledo, Representante Legal de Mainstream Renewable Power Chile, remite por carta del 07.10.2020 el informe ejecutivo de rescate arqueológico ampliado del proyecto "Parque Valle Escondido, sector Polígono 1, comuna Tierra Amarilla, Región de Atacama" (Ingreso CMN N° 5253 del 09.10.2020).

106. Por correo electrónico del 06.10.2020 se denuncia eventual afectación de patrimonio arqueológico en el marco del proyecto PSF San Francisco V, que se encuentra en evaluación ambiental (Ingreso CMN N° 5270 del 13.10.2020).

107. El Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 368 del 06.10.2020, dirigido al Sr. Luis Rojas Gallardo, Prosecretario de la Cámara de Diputados, informa sobre los hallazgos arqueológicos prehispánicos en la ribera del río Pilmaiken, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 5297 del 14.10.2020).

Del proyecto "Minerales Primarios Mina Spence", en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

108. La Sra. Claudia Tapia G., Representante Legal de Minera Spence S.A., por carta del 09.10.2020 solicita ampliación del plazo, -60 días-, para presentación de informe final solicitado en el Ord. CMN N° 4488 del 11.10.2019 (Ingreso CMN N° 5300 del 14.10.2020).

109. El Sr. Óscar Acuña, abogado, por correo electrónico del 16.10.2020, en el marco de la solicitud de continuidad de las obras del Sitio MS-18, remite para revisión una presentación que grafica los alcances en la producción minera de la no liberación del área (Ingreso CMN N° 5489 del 22.10.2020).

110. La Sra. Daniela Miranda Polanco, HSE Reporting Specialist de BHP Minerals, remite por correo electrónico del 21.10.2020 informe de monitoreo arqueológico permanente e inducción patrimonial cultural del mes de septiembre (Ingreso CMN N° 5509 del 22.10.2020).

111. La Sra. Pabla Perelló Carvallo de BHP Minerals, por correo electrónico del 20.10.2020, informa sobre la intervención del sitio MS-65 y la necesidad de liberación del área para continuar con las obras del proyecto (Ingreso CMN N° 5512 del 22.10.2020).

112. El Sr. Esteban Galeas, Representante Legal de Engie Energía Chile S.A., remite por carta GSP/2020/306 del 09.10.2020, informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Nueva Línea 2x220 kV S/E Nueva Chuquicamata – S/E Calama, tendido del primer circuito", en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5302 del 14.10.2020).

113. El Sr. Nicholas Anthony Nisbet, Representante Legal de AR Llanos del Viento SpA., por carta CH362-2020 del 09.10.2020 remite informe de seguimiento de rasgos lineales arqueológicos del proyecto "Parque Eólico Llanos del Viento", en la comuna y Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5332 del 14.10.2020). Por carta CH368-2020 del 14.10.2020, remite informe complementario de registro y documentación de rasgos lineales arqueológicos (Ingreso CMN N° 5388 del 16.10.2020).

114. El Sr. Alfonso Guerrero Villarreal, Gerente General del Consorcio de Salud Santiago Oriente S.A. Sociedad Concesionaria, por Oficio CS-CMN-0167 del 09.10.2020, informa sobre la no ejecución de movimiento de tierras o excavaciones masivas durante el mes de septiembre del 2020, en el marco del proyecto "Reposición del Hospital del Salvador e Instituto Nacional de Geriátrica" (Ingreso CMN N° 5364 del 15.10.2020).

115. Los Sres. José Miguel Irrázaval de la Carrera y Sergio Montes Moore, Representantes Legales de Inmobiliaria Toesca SpA., por carta del 15.10.2020, manifiestan que han dado su aprobación al plan de trabajo de rescate arqueológico dentro del área del proyecto "Conjunto Toesca Gay", al arqueólogo Sr. Goran Mimica (Ingreso CMN N° 5416 del 19.10.2020).

116. El Sr. Christian Voigt Prado, de CEME 1 SpA., remite por carta N° 21/2020 del 16.10.2020, informe de rescate arqueológico del proyecto "Planta Solar CEME-1", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5447 del 20.10.2020).

117. El Sr. Juan Ladrón De Guevara, Gerente de Relaciones Gubernamentales, Sustainability & External Affairs de Teck Resources Ltda., remite por carta del 19.10.2020, informe ejecutivo del rescate arqueológico del sitio PQB2_CON_002_SA, ubicado en el área Puerto en el marco del "Proyecto Minero Quebrada Blanca Fase 2" (Ingreso CMN N° 5469 del 21.10.2020).

118. El Sr. Ariel Pliscoff Castillo, Jefe de la Oficina de la SMA Región de Tarapacá, remite por Ord. N° 189 del 19.10.2020, conforme a la denuncia en contra de la Compañía Minera Teck Quebrada Blanca, carta y antecedentes para revisión del CMN, del proyecto "Quebrada Blanca Fase 2", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5472 del 21.10.2020).

119. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanismo del Serviu Región del Biobío, por Ord. N° 5084 del 19.10.2020, en el marco del Proyecto Loteo Conjunto Habitacional Ex Fundición "Lota Green", informa en relación a los trabajos arqueológicos en el sitio (Ingreso CMN N° 5471 del 21.10.2020).

En relación al proyecto "Central Hidroeléctrica Los Lagos" de la Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., en la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos:

120. El Sr. Sebastián Villarreal Bardet, Subsecretario de Servicios Sociales, por Ord. N° 3524 del 09.10.2020 da respuesta a la solicitud de informe de procedencia de consulta del Art. 13 del DS N° 66 del MDS y Art. 6 Convenio N° 169 de la OIT en el marco del proyecto, indicando que no es procedente la realización de un proceso de consulta indígena (Ingreso CMN N° 5476 del 21.10.2020). La Sra. Karol Oyanader, Legal Manager de Statkraft, remite por correo electrónico del 20.10.2020 el mismo oficio (Ingreso CMN N° 5491 del 22.10.2020).

121. La Sra. María Teresa González y el Sr. Andrés Antonio Orellana, Representantes Legales de Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A., por carta EEP-GG N° 30 del 20.10.2020, reportan el hallazgo de 4 fragmentos cerámicos durante actividades de movimiento de tierra del proyecto (Ingreso CMN N° 5520 del 22.10.2020).

122. El Sr. Foyelikan Toro Ancavil, integrante del equipo de trabajo Kiñel mapu makewe, remite por correo electrónico del 20.10.2020, informe del registro arqueológico Lof Cerro Loncoche, el que contradice la línea de base del proyecto "LTA Metrenco", en la comuna de Padre Las Casas, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 5501 del 22.10.2020).

123. El Sr. Jaime Solaun Bustillo, de María Elena Solar S.A., remite por carta del 16.10.2020, informe final de monitoreo arqueológico proyecto "Parque Fotovoltaico Granja Solar", emplazado en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 5513 del 22.10.2020).

Permiso Sectorial

124. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP – CLYD - 238 – 20 del 09.10.2020, informa que se ha encomendado a los profesionales arqueólogos de la empresa Antrópica Consultores, Esteban Rosende Diez y Constanza Inostroza Illanes, el rescate arqueológico mediante recolección superficial de nuevos hallazgos muebles y registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de nuevos rasgos lineales en el marco del "Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta; se adjunta FSA y otros documentos (Ingreso CMN N° 5369 del 15.10.2020).

125. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, de AES Gener, remite por carta VPO-DMA-167-2020 del 09.10.2020, solicitud de permiso de caracterización subsuperficial, en el marco de las actividades de evaluación ambiental del proyecto "Actualización Proyecto Parque Eólico Litueche", de Parque Eólico Litueche SpA, en la comuna de Litueche. Las actividades estarán a cargo del arqueólogo Sr. Camilo Robles Guazzini (Ingreso CMN N° 5424 del 19.10.2020).

126. La Sra. Claudia González Muzzio, Representante Legal de Ámbito Consultores Ltda. y la Sra. María Antonieta Benavente Aninat, arqueóloga, remiten por carta del 20.10.2020, informe ejecutivo de caracterización arqueológica del Acceso 2 a Estación Hospital El Pino, en el marco del proyecto "Extensión Línea 2 a El Bosque y San Bernardo". Adjunta también el FSA para el rescate arqueológico (Ingreso CMN N° 5480 del 21.10.2020).

127. El Sr. Felipe Fuentes Mucherl, arqueólogo, por carta del 15.10.2020 solicita autorización para desarrollar trabajos de registro exhaustivo y liberación de área en el sector del proyecto "Parque Solar Fotovoltaico Sol del Desierto", actualmente en fase constructiva, ubicado en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5452 del 20.10.2020).

PAS 132

128. El Sr. James Lee Stancampiano, Representante Legal de Enel Green Power Chile S.A., por carta EGP – CLYD - 244 - 20 del 16.10.2020 informa que ha encomendado a los arqueólogos de la empresa Antrópica Consultores, Esteban Rosende Diez y Constanza Inostroza Illanes, el rescate arqueológico mediante recolección superficial de los hallazgos muebles y el registro exhaustivo y levantamiento aerofotogramétrico de los rasgos lineales en el marco de las obras de "Modificación del Proyecto Parque Fotovoltaico Valle del Sol", en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5463 del 21.10.2020).

129. La Sra. Camila Palma Marambio, arqueóloga, por carta del 06.10.2020 solicita autorización para recolección superficial y registro exhaustivo en tres sitios arqueológicos asociados al proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica entre Subestación Sol del Desierto y Crucero", actualmente en fase de construcción, en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5269 del 13.10.2020).

130. El Sr. Charles Garceau Saavedra, arqueólogo, por carta del 08.10.2020 envía FSA y anexo, para la tramitación del PAS 132 del proyecto "Bahía Pucón", a fin de aplicar el plan de rescate arqueológico de acuerdo a lo solicitado por el CMN en el Ord. N° 4466-2019 (Ingreso CMN N° 5284 del 13.10.2020).

Denuncia

131. El Sr. Jorge Catrilaf, Presidente de la Comunidad Indígena Francisco Meli Quidel, remite por correo electrónico del 21.10.2020, formulario de denuncia por hallazgos arqueológicos efectuados el 18.10.2020 en el marco del proyecto "Piscicultura Panguco", comuna de Melipeuco, Región de La Araucanía; adjunta certificado y foto (Ingreso CMN N° 5522 del 23.10.2020).

